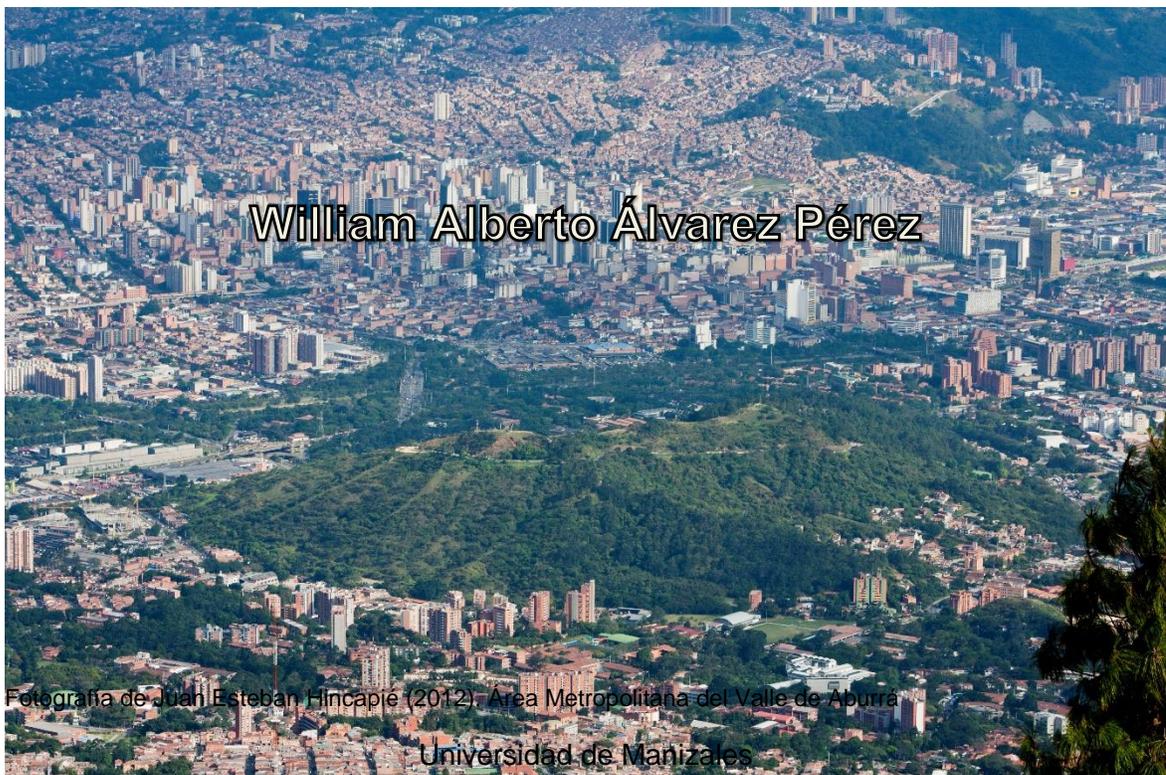




OCUPACIÓN TERRITORIAL Y PERSPECTIVA AMBIENTAL

Revisión desde los instrumentos de ordenamiento vigentes en el periodo 2007-2015 en el Valle de Aburrá



Fotografía de Juan Esteban Hincapié (2012). Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Universidad de Manizales

Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas

Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Manizales, Colombia

2018

OCUPACIÓN TERRITORIAL Y PERSPECTIVA AMBIENTAL

Revisión desde los instrumentos de ordenamiento vigentes en el periodo 2007-2015 en el Valle de Aburrá

William Alberto Álvarez Pérez

Tesis o trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de:
Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Asesora:
Ph. D. Marleny Cardona Acevedo

Línea de Investigación:
Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Universidad de Manizales
Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas
Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Manizales, Colombia

2018

A mi esposa Flor Ángela y a mis hijas Isabela, Mariana y Alejandra, por el acompañamiento en las dificultades y buenos momentos.

También al área Metropolitana del Valle de Aburrá por el apoyo.

Agradecimientos

A la Universidad por los aprendizajes permanentes en la maestría

Al área Metropolitana del Valle de Aburrá por su apoyo, tanto económico, de conocimientos y de disponibilidad de tiempo

A cada uno de los funcionarios municipales que aportaron con sus respuestas a la obtención de resultados.

Agradezco especialmente a la doctora Marleny Cardona Acevedo, investigadora reconocida y formadora, por los aportes precisos en la estructuración de este trabajo.

Resumen

Este proyecto de investigación busca reconocer divergencias que surgen entre los modelos planteados desde la normatividad respecto a los procesos de ordenamiento territorial y el acontecer de las relaciones urbanas mediadas por la cultura. Se propone evidenciar la manera como estas últimas no han sido consideradas desde las interacciones que se asocian a lo ambiental, asumido desde el habitar los ecosistemas, con las representaciones políticas, sociales y simbólicas que ha asumido una especie en el planeta.

El ordenamiento territorial se reconoce como un asunto ambiental y se cambia la perspectiva de las interpretaciones que se le dan al término mismo, haciendo necesario modificar las imposiciones del orden por una posición basada en las relaciones entre dos sistemas: uno sobre el que se ha sustentado la vida misma y otro que ha surgido como estrategia adaptativa para intervenirlo y sobrevivir como especie.

Los elementos estructurantes del sistema construido que habita un ecosistema concreto, identifican algunos actores con incidencia territorial específica y la manera como pueden influir en un lugar específico, en este caso el Valle de Aburrá. El trabajo se inicia con un marco teórico que da soporte a estas afirmaciones y luego se concentra en las relaciones políticas.

Finalmente, después de la consulta a los funcionarios municipales se propone evidenciar divergencias surgidas con este enfoque respecto al propuesto desde las concepciones adoptadas por una normatividad basada en unas relaciones de dominación sobre los ecosistemas y la construcción social que los habita. Se constituyen en las tramas tejidas sobre la urdimbre, está última elaborada desde una normatividad surgida de un estado al que le falta el acuerdo social necesario para entregarle la delegación del poder que requiere, en cambio es discutido en sus atribuciones en la ordenación del territorio.

Palabras Clave: Ordenamiento territorial, lo ambiental, desarrollo, poder, tramas, divergencias.

JEL: R52

Abstract

This research project seeks to recognize divergences that arise between the models raised from the normativity regarding territorial ordering processes and the occurrence of urban relations mediated by culture. It is proposed to demonstrate the way in which the latter have not been considered from the interactions that are associated with the environmental, assumed from inhabiting the ecosystems, with the political, social and symbolic representations that a species has assumed on the planet.

The territorial ordering is recognized as an environmental issue and the perspective of the interpretations given to the term itself is changed, making it necessary to modify the impositions of order by a position based on the relationships between two systems: one on which it has been sustained life itself and another that has emerged as an adaptive strategy to intervene and survive as a species.

The structuring elements of the built system that inhabits a specific ecosystem, identify some actors with specific territorial incidence and how they can affect a specific place, in this case the Aburrá Valley. The work begins with a theoretical framework that supports these affirmations and then focuses on political relations.

Finally, after consultation with municipal officials, it is proposed to demonstrate divergences arising from this approach with respect to the one proposed from the conceptions adopted by a regulation based on relations of domination over ecosystems and the social construction that inhabits them. They are constituted in the weaves woven on the warp, this last elaborated from a normativity arisen from a state to which it lacks the necessary social agreement to deliver the delegation of the power that it requires, on the other hand it is discussed in its attributions in the ordination of the territory.

Keywords: Territorial planning, the environmental, development, power, plots, divergences.

JEL: R52

Contenido

	Pág.
1 Justificación	21
2 Pregunta de la investigación	23
3 Objetivos.....	25
3.1 Objetivo General:	25
3.2 Objetivos Específicos:	25
4 Antecedentes.....	27
5 Marco teórico.....	35
5.1 El ordenamiento territorial desde la legislación.....	36
5.2 El territorio y su ordenamiento.....	38
5.3 La ciudad y lo urbano	41
5.4 Desarrollo-sostenible.....	45
5.5 Lo ambiental.....	52
5.5.1 El sistema natural-el Ecosistema	54
5.5.2 El sistema social o construido- La Cultura	56
5.5.3 Las interacciones.....	59
5.6 Características de los sistemas vivos	65
5.7 La autoridad del Estado como manifestación fundamental del poder.	66
5.8 Tramas.....	70
6 Marco conceptual.....	73
6.1 Las premisas.....	73
6.2 El territorio y su desarrollo.....	74
6.3 La apuesta conceptual	76
6.3.1 La concepción filosófica.....	78
6.3.2 El desarrollo como proceso cultural	79
6.3.3 La ciudad como un cuerpo o ¿Cómo un organismo vivo?.....	80
6.3.4 El ordenamiento territorial con perspectiva ambiental	81
¿Que se ordena?	81
¿Quién ordena?.....	82
¿Cómo se ordena?	83
¿Para qué se ordena?	83
La perspectiva ambiental del ordenamiento territorial	84
7 Metodología.....	89

8	Resultados	93
8.1	El ordenamiento territorial ante todo como un asunto que requiere de la perspectiva ambiental.....	94
8.1.1	Los modelos de ocupación territorial	94
	Barbosa:.....	98
	Girardota:	98
	Copacabana:.....	99
	Bello:	99
	Medellín.....	100
	Itagüí	100
	Envigado	101
	La Estrella	101
	Sabaneta.....	102
	Caldas	102
8.2	Las relaciones como determinantes del sistema cultural o construido.	103
8.3	Incidencia de actores en la planificación territorial del Valle de Aburrá y su comprensión de lo ambiental.....	106
8.3.1	Actores institucionales.....	106
	Análisis de entrevistas con base en el anexo B: Matriz de entrevistas.....	106
8.3.2	Análisis hermenéutico de entrevistas.....	109
8.3.2	Actores paralelos y otros intereses.....	113
	Intereses de poderes paralelos	113
	Intereses económicos.....	114
	Intereses sociales.....	114
9	Conclusiones	115
9.1	Con respecto a los modelos de ocupación territorial	115
9.2	Con respecto a las relaciones.....	116
9.3	Con respecto a los actores	117
10	Recomendaciones	119
A.	Anexo: Matriz modelos de ocupación municipios Valle de Aburrá.....	121
B.	Anexo: Matriz entrevistas.....	123
C.	Anexo: Matriz Artículos periodísticos. Algunos casos de intereses y actores en la ocupación territorial	125

Lista de figuras

	Pág.
Figura 5-1: Los modelos de interpretación ambiental. Ángel (2013) (p. 30).	52
Figura 5-2: Las leyes de los Ecosistemas. Elaboración propia con base en Ángel (2013). 55	55
Figura 5-3: Elementos constitutivos del sistema cultural. Elaboración propia con base en Ángel (2013).	58
Figura 5-4: Modelo de interpretación ambiental interacción ecosistema-cultura. Elaboración propia con base en Ángel (2013).	61
Figura 5-5: La biodiversidad como expresión territorial concreta. MADS, PNGIBSE. 2012. (p. 27). 64	64
Figura 8-1: Valle de Aburrá. Perímetros urbanos y límites municipales. Elaborado por el AMVA con base en cartografía base de Antioquia 2009-2011[10, 7].	96
Figura 8-2: Valle de Aburrá. Densidad de instalaciones eléctricas domiciliarias 2016. Elaborado por el AMVA con base en datos de las Empresas Públicas de Medellín [10, 7]. 97	97
Figura 8-3: Asentamiento El Pinal en el municipio de Bello promovido por actores ilegales. 105	105
Figura 8-4: Gráfico Unidad Hermenéutica Ordenamiento Territorial con base en programa ATLAS Ti.....	111
Figura 8-5: Nube de palabras con base en el programa ATLAS Ti	112
Figura 9-1: Modelo de ocupación territorial desde la perspectiva ambiental	116

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 8-1: Revisión entrevistas programa ATLAS Ti.	109

Introducción

El ordenamiento territorial como instrumento de planificación y gestión de las entidades territoriales tiene como uno de sus propósitos fundamentales propiciar el desarrollo territorial, entendiendo que comprende la sostenibilidad desde lo ambiental, la competitividad desde lo económico y la equidad desde lo social; construido mediante procesos políticos a partir de la gobernabilidad lograda desde la concertación con los diferentes actores que intervienen en el proceso.

Desde la mitad del siglo pasado se viene presentando una tendencia hacia la urbanización de la población mundial y el país no escapa a esta situación, razón por la cual es importante revisar la manera como el desarrollo viene jalonándose a partir de las ciudades al establecerse como centros de poder y gestión, concentrando todo tipo de recursos. A partir de lo que acontece en los territorios en aspectos como la ocupación, producción y consumo de espacio ha sido la manera como se han construido estas herramientas de planificación por lo que se hace necesario entender lo que está sucediendo en este espacio.

La ciudad como acontecer de las relaciones sociales planteadas por la urbanización se ha pretendido racionalizar y geometrizar mediante la utilización de instrumentos denominados planes. Lo que se logra mediante ellos es capturar un instante determinado del tiempo, una fotografía, un momento de su transcurrir que no logra dar cuenta de lo que en realidad en ella sucede. Las ciudades deben entenderse desde las interacciones efímeras que generan su movimiento, después de todo está viva, está llena de tensiones en ella, está lejos de la quietud, del equilibrio.

En los últimos quinientos años a nuestro continente se le ha establecido un ordenamiento sobre el territorio que inicia con la imposición de un modelo determinado de planificación implantado sobre una sociedad que lo habita, desconociendo lo que ya se ha establecido a través de un arraigo histórico y localizado, sin tener en cuenta la diversidad que allí se presenta, pretendiendo homogenizar o generar identidades mediante modelos importados.

A esta situación debemos agregarle además el planteamiento que debemos hacer en torno a la relación que las ciudades y en general los procesos de urbanización tienen con los ecosistemas sobre los cuales se asientan, pues, aunque somos naturaleza, hace algún tiempo ya no respetamos las relaciones ecosistémicas, en las que hemos perdido el nicho. Nuestras acciones son de intervención y afectación con el desarrollo de nuestras actividades sociales y económicas.

La problematización está planteada en el desconocimiento de estas relaciones que son el soporte de la conformación y el crecimiento de las ciudades. En los acuerdos regulatorios y normativos de carácter social que denominamos leyes se continúan proponiendo

imposiciones que pretenden establecerse como modelos de ordenamiento territorial convertidos en recetas donde se renuncia a pensar.

Si bien somos naturaleza, viéndonos como especie, nos estamos concibiendo fuera de ella. Nuestro sistema cultural, enmarcado en unas relaciones sociales que generan unos hechos físicos, desconoce los ecosistemas sobre los que se asienta, bloqueando la necesaria interacción que debe regir esta relación.

Con el abordaje de la investigación se busca comprender el proceso de ordenamiento territorial ante todo como una interacción ambiental, es en territorios específicos con personas que comparten unas condiciones culturales donde se realizan ejercicios de ordenamiento territorial que a su vez les dan capacidad de establecer apuestas de desarrollo particulares, por lo que inicialmente se propone llegar a una conceptualización de lo que entendemos como lo ambiental a partir de fuentes que plantean relaciones más allá de lo referido a la conservación.

Para ello es necesario adentrarse en las características de los ecosistemas naturales como fuente fundamental del surgimiento y conservación de la vida y en una concepción de lo cultural que supera lo artístico, comprendiéndolo como un sistema elaborado a partir de las características de la civilización humana. Esta civilización está transversalizada por relaciones de poder que deben ser develadas o comprendidas para lograr explicar muchos de los fenómenos que apreciamos en el proceso del ordenamiento territorial de nuestras ciudades. Lo ambiental entonces emerge de la necesaria interacción entre estos dos sistemas, uno natural y otro construido y es desde esta perspectiva que se propone debe entenderse el ordenamiento territorial, como un ejercicio de ocupación de un territorio mediado por unas relaciones construidas socialmente, que debe considerar su transformación de una manera responsable con la vida misma que habita este planeta.

Es importante además hacer un esbozo de la concepción de desarrollo, abordarlo desde lo territorial, no se ordena un territorio sin considerar las apuestas y visiones particulares de sus actores, ocupar un espacio es habitarlo con las concepciones propias de la cultura que lo hace, es el reflejo de las relaciones socioeconómicas y políticas, de unas herramientas desarrolladas por ella y de las interpretaciones que hace de la realidad que la rodea.

Por último se revisará la manera como se ha pretendido ordenar un territorio específico como el del Valle de Aburrá, donde es posible contrastar las propuestas planteadas desde el Estado con los planes de ordenamiento territorial municipal, realizando un análisis que nos permita develar si se aplican los elementos que emergen de la elaboración conceptual que se plantea en este trabajo, o por el contrario, no encontremos coherencia y coordinación de estas herramientas que pretenden planificar una realidad constituida en un solo hecho urbano, presente en la aglomeración que surge en este espacio concreto.

El trabajo se inicia a partir de una pregunta que busca plantear las divergencias que se presentan entre los modelos de ocupación territorial propuestos en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes en el periodo 2007-2015 y lo que en realidad acontece en el territorio, cuando los actores ejercen su capacidad de imponer sus intereses en una

trama que teje la conformación de la estructura de la ciudad, sin tener en cuenta la interacción que debe asumirse con los ecosistemas que se habitan.

Luego se elabora un marco teórico y conceptual que vincula elaboraciones de diferentes autores con respecto al territorio, la ciudad como estructura física, lo urbano como fenómeno que la genera, el desarrollo como discurso que se establece a partir de un modo de producción determinado, lo ambiental propuesto desde un modelo de interpretación que se establece a partir de las interacciones ecosistema-cultura, las características de los sistemas vivos, la conformación del Estado como autoridad que dirige la ocupación territorial y es garante de derechos de la sociedad, para terminar con una pequeña aproximación a lo que se entiende por trama en el presente trabajo.

Posteriormente, con base en los modelos de ocupación propuestos en los planes de ordenamiento territorial, se realiza un cotejo con los elementos teórico conceptuales desarrollados, revisando su aplicación en ellos, también se revisan artículos periodísticos que abordan tensiones relacionadas con la ocupación del territorio en diferentes municipios del Valle de Aburrá y por último se llevan a cabo entrevistas con los funcionarios encargados de la coordinación en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal.

Después de esta revisión se recogen los resultados de este análisis para llegar a unas conclusiones y recomendaciones con respecto a lo propuesto en los objetivos de este trabajo.

1 Justificación

Ante la proliferación de leyes en nuestro país que de una u otra manera pretenden regular las relaciones entre nosotros los que habitamos un territorio y los ecosistemas asociados a estos, sin ningún tipo de entendimiento de lo que en realidad acontece, nos alejamos cada vez más de una realidad que diverge de los modelos establecidos, se hace necesario arriesgarnos a explorar otras maneras, caminos o trayectos abiertos, inciertos y probablemente azarosos que nos puedan ayudar a entender los fenómenos asociados a lo urbano, tan distante de los modelos propuestos para el ordenamiento territorial.

La propuesta investigativa busca vincularse a las orientaciones del pensamiento complejo, tratando de develar las relaciones, redes, emergencias, trayectorias, acontecimientos, bucles o rizomas que se viven en las ciudades, que no permiten el establecimiento de recetas o modelos como los planteados desde el ordenamiento territorial y la planificación urbana. Encaja en una de las líneas de investigación que propone la Universidad de Manizales, la de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, referida a la Oferta Natural y Demanda Social.

En este orden de ideas se planteará lo ambiental emergiendo desde las relaciones y no de los objetos, lo ambiental entendido como la manera que una cultura habita un ecosistema. Desde la investigación tradicional se tiende a volver objeto lo que vamos a estudiar, aquietándolo, escindiéndolo o matándolo. Lo ambiental debe entenderse es desde la vida, desde la complejidad que ella presenta, lo que nos obliga a movernos en las coligaciones y no en las escisiones. La ciudad deberá entenderse como algo vivo y solo desde el entendimiento de lo que es la vida podremos así comprender las relaciones que luego se reflejan en un territorio.

Se ha separado al hombre de la naturaleza volviendo esta última como recursos que están a disposición de él. Un recurso que propicia un desarrollo solo contemplado desde lo económico, desde la pervivencia de un sistema de producción que ha marcado parte del discurso del desarrollo sostenible, no desde el discurso ambiental, en este último afortunadamente surgen derivas, se propician rupturas o fisuras por las que podemos adentrarnos en la búsqueda de un pensamiento ambiental incluso desde la concepción misma de la ciencia.

Las dicotomías de la modernidad tienden a ser revaluadas y es sobre estas que se ha fundamentado buena parte de los conocimientos que hoy nos orientan; la contraposición entre orden y caos por ejemplo se revalúa constantemente toda vez que el caos puede entenderse como otro orden, incluso como un orden oculto de las cosas que debe ser develado. El surgimiento de la vida se viene planteando con mayor fuerza asociada al caos.

El conocimiento implica cada vez más la transdisciplinariedad y lo interdisciplinar, el diálogo de saberes, no la compartimentalización del mismo.

En la medida en que entendamos que la ocupación de un territorio específico debe hacerse a partir de las interacciones sistémicas propuestas desde la concepción de lo ambiental, podremos propiciar la sostenibilidad al habitarlo, después de todo, es sobre

territorios que el desarrollo puede darse. Es necesario aproximarnos al ordenamiento territorial desde la perspectiva ambiental, no como una mera dimensión del desarrollo sino como una manera de concebirnos dentro de la naturaleza, después de todo somos naturaleza, no estamos por fuera de ella; requerimos llegar a la ambientalización del ordenamiento territorial, constituirlo en reflejo de nuestra concepción del desarrollo, si este no es ambiental, no podrá ser sostenible o, en una aproximación más sistémica, sustentable.

La pertinencia de este trabajo está orientada a revisar la manera como se está concibiendo la ocupación del territorio, en este caso la del Valle de Aburrá, con sus múltiples actores y tensiones propias de este tipo de ejercicio, donde la mayoría de las veces se ha basado en la imposición de unos sectores sobre otros, primando a veces las relaciones económicas y otras las políticas.

Es importante comprender la incidencia que estos actores ejercen sobre el ordenamiento de este territorio, ojalá lograr el entendimiento de ellos sobre las interacciones que deben tenerse en cuenta al emprender estos ejercicios de construcción de instrumentos o herramientas necesarios para orientar la ocupación territorial, en lo posible de una manera sustentable, porque lo que está en juego es la supervivencia de una cultura que los habita.

2 Pregunta de la investigación

¿Cuáles son las divergencias que surgen entre la concepción de los instrumentos de ordenamiento territorial en el Valle de Aburrá vigentes en el periodo 2007-2015, mediados por intereses de actores, con respecto a un enfoque con perspectiva ambiental, basado en las interacciones sistémicas entre los ecosistemas y una construcción social—cultural que los habita?

3 Objetivos

3.1 Objetivo General:

Interpretar las divergencias que surgen entre la concepción de los instrumentos de ordenamiento territorial en el Valle de Aburrá, vigentes en el periodo 2007-2015, mediados por intereses de actores, con respecto a un enfoque con perspectiva ambiental, basado en las interacciones sistémicas entre los ecosistemas y una construcción social-cultural que los habita.

3.2 Objetivos Específicos:

- Reconocer las interacciones entre ecosistemas naturales y un sistema cultural habitando un territorio específico como una relación ambiental, base del ordenamiento territorial.
- Identificar el sistema cultural como el escenario de relaciones que intervienen en el ordenamiento de un territorio.
- Develar la divergencia en la incidencia de las acciones de los actores presentes en la planificación territorial de los municipios del Valle de Aburrá y su nivel de comprensión de las interacciones ambientales.

4 Antecedentes

Las tramas del ordenamiento territorial incluyen varios temas que se entrecruzan para explicar la dinámica territorial: ecosistema, configuración político administrativa, descentralización y las realidades económicas, sociales y culturales.

De la revisión bibliográfica puede apreciarse que el ordenamiento territorial se concibe desde una mirada socioeconómica implantada en un territorio específico, sin ninguna interacción con los ecosistemas presentes en él. Henao (2012) Expresa que la organización territorial expresada en la configuración político administrativa se entrelaza y genera interdependencias con la regulación de la transformación física del territorio mediante la reglamentación de usos del suelo y la planeación físico espacial. Esta última anota, se expresa en los planes de ordenamiento territorial.

En Henao (2012), se plantea la gran cantidad de limitantes y desafíos desde la realidad socio política nacional, local y regional desde sus componentes administrativos, técnicos y jurídicos. Propone que cada lugar cobra vida como territorio por cuanto es humanizado por muchos grupos, intereses y formas de racionalizarlo y aprovecharlo para lo cual se requiere concertación. Además, expresa que los planes se consolidan al menos sobre tres fundamentos, como política de estado, instrumento de planificación y mecanismo para proyectar espacialmente las políticas públicas.

Este autor, plantea que la posibilidad que estas políticas puedan territorializarse se puede lograr a través de los planes de ordenamiento territorial considerando las particularidades biofísicas, económicas, ambientales y sociales de las zonas que se pretenden ordenar. En general en el artículo se ocupa de las implicaciones sociales e institucionales del desarrollo territorial desde la planeación espacial. Analiza fundamentalmente las dificultades que encuentran las municipalidades al emprender este ejercicio de planificación territorial que van desde la indeterminación de los límites municipales en muchos casos, por la antigüedad de las normas que los determinan, hasta el denominado enconchamiento en los límites municipales por parte de unos actores que definen un ejercicio dinámico que supera sus fronteras político- administrativas, pasando por los intereses económicos de los gremios productivos que perciben en las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial una mayor o menor capacidad de producir, de acuerdo a las disposiciones que se consignan allí.

Resalta que en la elaboración de estos planes confluye un mosaico de visiones de los diferentes actores que habitan en el territorio, generando muchas veces conflictos y tensiones que provocan crisis, complejizando el proceso de planificación. Esta situación hace necesario el reconocimiento de los diversos intereses, logrando que se respeten y escuchen, de lo contrario el ejercicio no expresará este proceso político tan necesario para la formulación y propuestas de desarrollo territorial que deben contener.

Hace notar de las dificultades logísticas, de formación y de recursos en general que tienen la mayoría de municipios al acometer estos procesos, al igual que el complejo acceso a la información producida ya, especialmente desde entidades estatales que no la tienen disponible o la han extraviado. Pero finalmente, considera que el territorio es un

escenario propicio para dirimir conflictos y el acometer este tipo de ejercicios se convierte en un escenario que cuenta con grandes ventajas.

Estupiñan (2012), aborda aspectos normativos y políticos aduciendo que hay grandes sectores del país que se resisten a impulsar un mayor proceso de descentralización, impulsando la recentralización, acentuando la debilidad financiera, que no permite el desarrollo de regiones asimétricas, que tengan en cuenta que no estamos en un país homogéneo territorialmente.

Considera que las amplias discusiones sobre la organización territorial que se presentaron en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente que promulgó la Constitución Política de 1991 se han perdido, perviviendo el arcaico orden de los límites territoriales de los departamentos y los municipios, que no representan las realidades económicas y culturales regionales.

Recoge las propuestas que surgen por parte de diferentes autores alrededor de conformar un orden regional autonómico que pueda liderar el orden territorial, con la prestación regional de los servicios públicos y de fortalecimiento en general de las figuras territoriales regionales y locales, desde los municipios, las provincias, los departamentos y las regiones con carácter autonómico.

Así mismo analiza los diferentes autores que abogan por un régimen federal, con sus posibles ventajas y desventajas, llegando finalmente a los que defienden la centralización como propuesta de organización territorial, tal y como se encuentra actualmente desarrollada.

En cuanto al ordenamiento manifiesta que debe responder a la historia y a la cultura local antes que, a sentimientos no muy claros de control electoral, este debe ser flexible para resolver los diferentes conflictos que se presentan en la ocupación del territorio. Expresa que los principios fundamentales del ordenamiento territorial deben incorporar el pluralismo cultural, humano y ambiental, reconociendo la diversidad para el logro de la unidad nacional.

Gómez (2005), denota la imposibilidad de propiciar el ordenamiento de un territorio sin la participación de las diferentes visiones que convergen en él. No es posible hacer planes solo con la visión política o técnica de un estado local, regional o nacional.

Recoge las experiencias de los pueblos ancestrales y su cultura en la manera de ordenar y ocupar el territorio y de cómo la colonización española no tuvo en cuenta nada de las características de los lugares donde ordenaban erigir los asentamientos de la población. Parte del concepto de ordenamiento más allá de lo económico político, tomando en cuenta las sociedades y su cultura y expresa que esto se debe a que cada sociedad ordena su territorio de acuerdo a su sistema de valores, esta puede ser la forma de lograr un desarrollo sustentable.

Recuerda el surgimiento del ordenamiento territorial en la modernidad básicamente a partir de la segunda guerra mundial y la necesidad de reconstruir gran parte de Europa. El autor considera el espacio con relación a las necesidades de la vida moderna y el gran crecimiento que se presentaba en las ciudades a mediados del siglo pasado, apareciendo las ciudades metropolitanas que presuponen una gran cantidad de conexiones con espacios alejados de los centros, pero dependientes de la ciudad. Admite que estos conceptos de ocupación del territorio que han surgido han permitido

una nueva escala de uso del suelo y el surgimiento de conflictos en la organización del espacio en el contexto de la modernidad.

Menciona que también contribuye al surgimiento del ordenamiento territorial la intervención de los ecólogos y los líderes ambientales que frenan ocupación de nuevas áreas o presentan nuevos modelos de ocupación e intervención humana en el territorio que favorezcan la conservación ambiental, se reconoce igualmente el derecho que tienen todas las personas de vivir por fuera de un ambiente contaminado. Reconoce igualmente que la rentabilidad económica genera distorsión y desequilibrio en el ordenamiento territorial.

Gómez (2010), considera que el ordenamiento territorial es un proceso comunitario de reflexión y organización del espacio humano de forma armónica, basado en aspectos legales, bienestar de las personas y cuidado medioambiental. En este orden de ideas se refiere a posibilitar que haya un lugar para cada cosa, de acuerdo a la naturaleza o la disposición humana, se ocupa de territorios específicos con identidad, pertenencia, antecedentes históricos y culturales de conformación y se constituye en un proceso, en la medida que se trata de una sucesión de eventos para conseguir algo, no es una ciencia exacta, es un conjunto de vivencias y actividades que permiten alcanzar un fin propuesto, requiere concertación de voluntades de diferentes actores con intereses específicos, lo que lo convierte en un proceso político.

Antequera (2004), propone que las claves para la sostenibilidad local, tiene diversas dimensiones y no es imposible su aplicación, muchos compromisos se ven supeditados a los modelos de desarrollo tradicionales, basados en el crecimiento económico, la especulación urbanística y la ocupación desmedida del suelo, el uso del vehículo privado como base de la movilidad, el consumo exagerado de bienes, la generación excesiva de residuos, la falta de criterios de sostenibilidad en las industrias, la ausencia de sistemas organizados de participación ciudadana, y muchos otros factores más que promueven el impacto ambiental y la desigualdad social en nuestros pueblos y ciudades.

Para el desarrollo de los principios de sostenibilidad se basa en los compromisos establecidos en la Carta de Aalborg del año 1994, a la cual se suscribieron muchas autoridades locales, convirtiéndose en la base de la sostenibilidad de municipios y ciudades europeas. Su análisis desde la perspectiva sistémica es una apuesta para la comprensión de la ciudad en el entendido que se trata de un sistema complejo, analizándola también en los sistemas biológicos a nivel individual (organismos) y en comunidades organizadas (ecosistemas), en el ser humano y en su construcción social. Recoge el fenómeno de la urbanización como una característica de la ciudad como sistema, revisando su historia y las influencias que han tenido sobre ella el avance de la tecnología.

Revisa los conceptos de desarrollo sostenible y de cómo se han propuesto planteamientos metodológicos a través de las distintas cumbres ambientales para tratar de implementarlo, haciendo hincapié en los compromisos adquiridos en la conferencia de Aalborg + 10, adquiridos en Dinamarca en el año 2004, sobre los cuales revisa su posible aplicación en las ciudades, desarrollando una serie de indicadores, con base en los diez compromisos adquiridos, para medir el potencial de la sostenibilidad que tienen.

Menciona además que el futuro de nuestro planeta se halla en peligro, pero la evolución de los comportamientos humanos nos mantiene aún anclados en la persecución del bien individual, más que evolucionando hacia la consecución del bien común y la responsabilidad ecológica. Éste es el primer nivel de la sostenibilidad, el del individuo solidario y responsable.

Propone que el marco local es el espacio donde el sistema democrático puede evolucionar hacia sistemas más participativos. Las tecnologías de la información nos permiten generar esas redes de conexión entre entidades, ciudadanos, empresas y administración local para diseñar procesos locales para la sostenibilidad. Pero para desarrollar eso hace falta voluntad política y convicción democrática por parte de las administraciones locales.

En Hernández (2010) se analiza un aspecto específico de la conservación de ecosistemas de humedales en entornos urbanizados, recogiendo elementos teórico conceptuales de gran interés como la ecología política, la gestión ambiental y la gobernabilidad ambiental.

Con base en diversos autores propone la ecología política como una interacción compleja entre el medio ambiente como base de la vida y el funcionamiento económico, social y político de las comunidades humanas, esto implica que las relaciones del hombre con la naturaleza están mediadas por formas de organización social, por lo que se requiere de dispositivos políticos para lograr consenso y reproducción. Plantea que se debe profundizar en elementos como el progreso humano, la responsabilidad conjunta y la cooperación social.

Dice además que la ecología política, además de centrarse en las formas de organización social, económica y política respecto de la naturaleza, propone nuevas formas de acción para enfrentar las crisis ecológicas.

En ese orden de ideas propone, con base en los autores que retoma, que la ecología política está asociada a una práctica de un proyecto político liberado de la economía política, logrando la convergencia de elementos asociados a las relaciones humanas con los de los sistemas naturales, llevándolo a una nueva forma política que no se enmarca en la propuesta de la modernidad en la que se establece una distinción entre naturaleza y sociedad. Esta nueva interacción que se propone requiere de una constante interacción a diferentes escalas, tanto en lo macro como en el nivel micro.

Con relación a la gestión ambiental considera que debe lograrse la máxima racionalidad en los procesos de decisión con relación a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, partiendo de un enfoque interdisciplinario y global. Anota que esta acción no solo debe comprometer al Estado, sino también a los diversos actores sociales, menciona además que no debe focalizarse en un territorio específico, sino que debe trascenderlo toda vez que los impactos ambientales afectan otras áreas que van más allá de las zonas donde se generan las problemáticas.

Respecto a la gobernabilidad ambiental, plantea que debe abordar la complejidad y la habilidad para incorporar a todos los actores con condiciones similares para negociar y con posibilidades de hacerse escuchar y comprometerse con una ética ambiental que involucre un sentido colectivo de la defensa del medio ambiente. Propone que este tipo de gobernabilidad puede entenderse como un conjunto de factores que actúan en un proceso interactivo recogiendo elementos como la concienciación ambiental, la

información y el comportamiento de diferentes actores frente al territorio y la flexibilidad, entendida como habilidad para incorporar cambios en el tiempo. También permite conciliar conflictos, tomar decisiones públicas coherentes con las situaciones, e informadas, que permitan implementar acciones por consenso.

Dice también que en la medida en que se logren armonizar las diferentes perspectivas del desarrollo se logrará una gobernabilidad efectiva para establecer un mayor control sobre el capital natural que posee una ciudad.

Isaza (2008) expone un tema que podría enmarcarse en algunos aspectos en el contexto del actual trabajo, toda vez que recoge el fenómeno de la conurbación y lo asocia al desarrollo sustentable, propuesto dentro de una estrategia de integración regional, en este caso la ciudad de Bogotá y parte de la Sabana como continuidad del fenómeno de urbanización.

Dentro de la estructura conceptual propone adentrarse en la teoría de sistemas y la de redes como fundamento de su tesis, aplicadas a la urbanización, conurbación y aglomeración urbana como fenómeno de conformación de las ciudades, pasando por conceptos de desarrollo sostenible, para llegar a lo que denomina como una propuesta de desarrollo urbano sustentable.

Propone que debe concebirse la ciudad como un sistema, compuesto a su interior por varios sistemas interrelacionados que se conforman a manera de fractales sujetos a continuos procesos de cambio y desarrollo, pero conservando las características del sistema en su conjunto. Dice que cada segmentación corresponde a un nivel de complejidad, siendo más complejo el que se divide en más partes porque deriva en mayores relaciones e interacciones, requiriendo ser estudiados en su contexto para entender mejor su rol con relación al sistema de mayor escala.

Con relación a las redes, recoge conceptualizaciones de autores que proponen componentes de las redes urbanas, de una parte los nodos, como núcleos de concentración de actividades humanas, las conexiones como relaciones entre los nodos, que pueden ser físicas o virtuales y las jerarquías, de tal manera que en la red sus elementos se organizan en diferentes niveles y escalas, estableciendo funciones para cada role y situaciones de complejidad que se ven modificadas en sus dinámicas, de acuerdo a la situación de cada elemento de la red en un momento determinado.

Para que estas redes urbanas funciones plantea así mismo unos principios, primero, que exista un gran número de conexiones relacionadas con la actividad humana, generando comunicación e interacción entre los nodos, segundo, es necesario establecer patrones óptimos de organización para desarrollar todos los niveles de complejidad requeridos para responder a la estructura y jerarquía de la red y tercero, el establecimiento de un uso adecuado de los límites, de tal manera que se establezcan jurisdicciones, competencias y responsabilidades, que garanticen el establecimiento de relaciones óptimas, pero con niveles de independencia para ocuparse de sus asuntos territoriales.

Recoge tres ejemplos de trabajo sobre estos fenómenos, el de Londres y la conformación de su cinturón verde, el de Buenos Aires y la adopción del Plan de Ordenamiento Como Urbano Ambiental, y el Valle de Aburra con la conformación de una figura administrativa metropolitana y la promulgación de su Plan Integral de Desarrollo Metropolitano.

Se ocupa de una manera amplia en revisar los conceptos de conurbación como un proceso presente en muchas ciudades en donde debido a su actividad económica y social generan crecimiento más allá de los límites político administrativos; propone que para tratarlas es necesario reglamentar usos del suelo de manera conjunta y armonizar sus planes de ordenamiento y en asuntos ambientales, generar propuestas que superen los límites urbanos. Plantea el sistema ambiental constituido por tres subsistemas, el humano en relación con los demás, el construido que incluye la estructura de la ciudad y el natural.

Recomienda distinguir la conurbación física de la funcional, aunque considera que son procesos complementarios y sucesivos, mientras la primera se refiere a unión geográfico-espacial de dos o más asentamientos conformando una sola extensión urbana, una aglomeración urbana en la que los límites se diluyen, la segunda se refiere a una relación de dependencia económica y funcional entre dos o más asentamientos, donde sus perímetros urbanos no se han unido todavía, pero hay intercambio diario de actividades y población.

Plantea que para lograr la integración regional armonizada con los elementos ambientales de la ciudad-región que se constituye en las aglomeraciones urbanas es necesario generar una relación sustentable de la ciudad como parte constitutiva del ecosistema. Esto requiere de voluntad política y el reconocimiento de la lucha de intereses que hay en juego al tomar decisiones sobre el territorio.

La propuesta se basa en recoger un diagnóstico sobre el fenómeno de conurbación de la ciudad de Bogotá y parte de la Sabana en cuanto a expansión urbana, transporte, usos del suelo existentes, afectaciones ambientales y la demografía, especialmente el crecimiento poblacional, para finalmente, de manera propositiva, generar un esquema o modelo de ocupación para esta aglomeración urbana que propone un crecimiento limitado y sustentable. Esta situación obliga a reorganizar el crecimiento de los centros urbanos, el respeto de las zonas biogeográficas, utilización adecuada de los recursos hídricos y generar políticas conjuntas de todos los municipios en este sentido.

Recoge en la propuesta la teoría de sistemas y la de redes para asumir el desarrollo de la ciudad región como un todo que es más que la suma de sus partes, cumpliendo a su vez cada parte un papel fundamental en el funcionamiento del todo. Propone que esta reorganización se realice por los sistemas de interconexión de la movilidad y los ambientales, de tal manera que se logre una sincronización para garantizar el presente y el futuro de la ciudad región y la calidad de vida de sus habitantes.

Hurtado (2011) propone un estudio sobre la presión que ejerce el municipio de Santa Rosa de Cabal sobre el río San Eugenio y una propuesta de ocupación territorial que la disminuya y evite los impactos sobre el ecosistema de la cuenca. Parte de las presiones que se ejercen como fuente de abastecimiento para los habitantes y receptor de un gran porcentaje de las aguas residuales que allí se producen, esta situación la atribuye a la localización de nuevos usos industriales, turísticos y urbanísticos en general que se vienen asentando en sus inmediaciones.

Recoge conceptos de autores que plantean a la cuenca hidrográfica como unidad fundamental de ordenamiento territorial para una ciudad y la necesidad de proponer modelos de ocupación consecuentes con esta situación, usando estrategias de gestión y manejo de la cuenca basadas en características y potencialidades naturales del territorio

que propicien políticas de ordenamiento físico para las poblaciones aledañas integrándolas a la gestión urbana.

Plantea que el aprovechamiento racional del territorio debe mirarse más allá de la rentabilidad económica, teniendo en cuenta los puntos de vista ecológicos y ambientales, por lo que su desarrollo no deberá dejarse a las leyes del mercado del suelo, más bien, deberán establecerse parámetros ecológicos para manejar eficientemente el espacio socio económico. Expresa que el equilibrio ecológico se establece a partir del balance entre oferta ambiental y demanda social del territorio, evitando la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación de los ecosistemas.

5 Marco teórico

Al abordar el ordenamiento territorial se hace necesario adentrarse no solo en las definiciones y conceptos de este término, es importante retomar la discusión sobre lo ambiental como un asunto relacional. Entendiendo lo ambiental como interacciones de un ecosistema y una cultura construida socialmente, es posible asociar la ocupación de un territorio, orientada por instrumentos de construcción política como lo son los planes de ordenamiento territorial, como un asunto que debe concebirse desde la perspectiva ambiental.

La ocupación territorial realizada mediante la construcción de ciudades es la manera como se habitan los territorios en una gran parte del mundo, la población mundial cada vez se asienta más en centros urbanos, por lo que las ciudades se convierten en las culturas construidas socialmente, contenidas en territorios, donde se localizan sobre elementos bióticos y abióticos que deben considerarse al habitarlos. La perspectiva ambiental debe asumirse en la ocupación territorial, y por tanto en sus instrumentos orientadores, los planes de ordenamiento territorial.

El marco teórico estará enmarcado en las posibilidades que ofrecen los análisis históricos hermenéuticos, abordando múltiples discursos desde la complejidad. En este orden de ideas se auscultan diferentes fuentes de información en variados campos del conocimiento, sobre todo de las ciencias sociales y las naturales, como la filosofía, la biología, la economía y la sociología entre otras.

De una revisión de diversos textos sobre el tema se puede apreciar que es necesario trascender el ordenamiento territorial más allá de un asunto socio-político y económico, en el cual normalmente se incluye lo ambiental como una dimensión. El ordenamiento territorial en nuestro medio se plasma en planes que se constituyen en los instrumentos o herramientas construidas para ocupar, producir y consumir espacio en las ciudades, surgen de él modelos de ocupación del territorio y normas que la rigen regulando su uso e intensidad de su aprovechamiento.

Dar soporte a otra mirada del ordenamiento del territorio requiere adentrarnos primero en la manera como se ha establecido el propio concepto de ordenamiento territorial, recogido desde la legislación y los acuerdos entre países como la Carta Europea de Ordenación del Territorio y la legislación de nuestro país. Es necesario reflexionar sobre lo que entendemos por territorio, ciudad, lo urbano, desarrollo sostenible y, sobre todo, tomar una posición desde la cual se asumirá lo ambiental como soporte del presente trabajo.

El territorio como construcción espacial de sus habitantes y la ciudad dentro de él como construcción social localizada en territorios específicos son los objetos del ordenamiento territorial. Los habitantes del planeta se concentran cada vez más en ciudades y sus territorios circundantes; son los espacios que se constituyen en centros del desarrollo y se requiere que sean considerados desde la concepción de su sostenibilidad, desde el desarrollo ambientalmente sostenible; esto solo es posible si se logra establecer estas

relaciones de ocupación territorial desde una perspectiva ambiental, conformando las tramas que posibilitan la construcción de las ciudades.

En principio, tal y como se ha concebido el ordenamiento territorial, debe propiciar las condiciones requeridas para el desarrollo territorial, el desarrollo de un territorio específico tiene relación directa con sus potencialidades y la manera como se interrelaciona con diferentes escalas territoriales, debe orientarse hacia la sostenibilidad ambiental, generando potencialidades de competitividad económica, buscando redistribución equitativa de sus beneficios entre sus habitantes con el propósito de mejorar su calidad de vida.

Abordar los problemas surgidos del ordenamiento territorial en la manera como se ha concebido a través de planes permite visualizar la necesidad de encaminarnos en otra dirección, en el aporte de otros conceptos diferentes o complementarios a los utilizados tradicionalmente en la elaboración de estos instrumentos. Adicionalmente, la manera como se han formulado, concertado, consultado y aprobado estas herramientas de planificación reflejan un alto contenido de decisiones tomadas con una alta influencia de actores con poder de incidir sobre quienes tienen la tarea de orientar estos procesos.

Para el caso del valle de Aburrá será necesario revisar, desde la perspectiva que se propone en este trabajo de investigación, las maneras como se ha orientado y aplicado el ordenamiento del territorio, el nivel de entendimiento de los asuntos ambientales por parte de quienes orientan e inciden sobre la ocupación, uso e intensidad en el aprovechamiento de los suelos y la incoherencia que presentan al tratar el fenómeno de aglomeración urbana presente allí.

En la construcción del marco teórico es requerido adentrarse en diferentes categorías que se desarrollan con el apoyo de diferentes autores, necesarias luego para establecer el marco conceptual, como por ejemplo el ordenamiento territorial, el territorio, la ciudad y lo urbano, el desarrollo y su sostenibilidad, el poder, el concepto de lo ambiental que servirá de referencia fundamental al actual trabajo y, por último, como se entenderá el abordaje de la categoría tramas.

5.1 El ordenamiento territorial desde la legislación

Al abordar el ordenamiento territorial es importante enmarcarse en algunos acuerdos establecidos a partir de pronunciamientos como la Carta Europea de Ordenación del Territorio que ha servido como base para trabajos posteriores en diferentes países y se constituye en un enfoque conceptual utilizado de manera frecuente, luego se presentan las apuestas desde la legislación colombiana, especialmente contenidas en la ley 388 de 1997 denominada comúnmente como ley de desarrollo territorial y la ley 1454 de 2011 propuesta como la Ley de Ordenamiento Territorial-LOOT, expedida después de más de veinte intentos fallidos a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991.

Como podrá apreciarse, el ordenamiento territorial es un tema complejo que exige diferentes miradas y consensos, requiriendo la necesidad de confluencia de distintas disciplinas que deben integrarse más allá de los ejercicios de interdisciplinariedad, más bien en una concepción transdisciplinaria.

En el año de 1983 el Concejo de Europa promulgó la Carta Europea de Ordenación del Territorio después de la sexta reunión de los ministros responsables de la ordenación del

territorio, en ella se acuerda la siguiente definición sobre el concepto de ordenación del territorio: "Es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector"(p.2).

Propone que la ordenación del territorio debe considerar que:

El hombre y su bienestar, así como su interacción con el medio ambiente, constituyen el centro de toda preocupación de la ordenación del territorio, cuyo objetivo es el de ofrecerle un marco y una calidad de vida que aseguren el desarrollo de su personalidad en un entorno organizado a escala humana. (p.2)

Además plantea que las características de la ordenación del territorio deben comprender su realización democrática, en la medida en que debe asegurar la participación de la población afectada y sus representantes políticos; global, para tratar de asegurar la coordinación de las diferentes políticas sectoriales integradas en un enfoque que las recoja a todas; funcional, al tener en cuenta la existencia de conciencias regionales basadas en valores, cultura e intereses comunes por encima de las fronteras administrativas y territoriales reconociendo realidades constitucionales de los diferentes países y considera que debe ser prospectiva, al requerir analizar las tendencias y el desarrollo a largo plazo de los fenómenos económicos, ecológicos, sociales, culturales y medioambientales.

En nuestro país, el Congreso de la República de Colombia promulgó la ley 388 de 1997 en la cual se explica el siguiente concepto de ordenamiento territorial en su artículo 5°:

El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

En el artículo 6° propone como objeto del ordenamiento territorial complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizando las intervenciones sobre el territorio y orientando su desarrollo y aprovechamiento sostenible a través de la definición de estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales. También plantea el diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio además de la definición de los programas y proyectos que concretan esos propósitos.

Así mismo expresa que el ordenamiento territorial se hará tomando en consideración las diferentes escalas de relaciones como las intermunicipales, metropolitanas y regionales, además de atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia y que debe incorporar instrumentos que permitan

regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de las condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.

Como puede apreciarse, ya se empiezan a avizorar los conceptos de desarrollo sostenible que se han promulgado por medio de diferentes informes e instancias globales, constituyéndose en la base del actual discurso del desarrollo aplicado a los instrumentos de planeación de las ciudades, después de todo, la población global cada vez vive en mayor cantidad en las ciudades y se constituyen en centros que jalonan el desarrollo.

El Congreso expidió la ley 1454 de 2011, que en su artículo 2º dispone como concepto del ordenamiento el siguiente:

El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambiental y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia.

En general se aprecian puntos comunes con respecto de la manera en que se asumen los elementos que hacen parte del ordenamiento territorial, como por ejemplo la utilización de instrumentos de planificación para orientar la ocupación del territorio, la búsqueda del desarrollo territorial con sostenibilidad ambiental como uno de los principales fines y la necesidad de tener en cuenta el entorno cultural específico cuando se elaboren este tipo de instrumentos.

Al revisar los diferentes conceptos sobre el ordenamiento territorial se puede apreciar que al abordar lo ambiental se habla de interacción con el medio ambiente, armonía con el medio ambiente y desarrollo territorial ambientalmente sostenible, en general se aprecia que se entiende lo ambiental como una apreciación externa a las relaciones sociales, económicas y políticas, y en algunos casos como una dimensión más del desarrollo. Este tipo de concepción es la que se pretende replantear desde la propuesta teórico-conceptual de este trabajo, para luego contrastarla con lo que en la realidad sucede.

5.2 El territorio y su ordenamiento

El territorio es una noción compleja que se tratará de discernir, puesto que se establece como soporte importante del proceso de ordenamiento territorial. Se requiere iniciar un recorrido desde concepciones tan simples como las de espacio, noción geográfica, lugar, llegando a propuestas complejas como la necesaria interdependencia entre territorio, autoridad y derechos, revisando la historia de cómo se ha propiciado su conformación.

En Deleuze y Guattari (1997) se elaboran un gran recorrido sobre la territorialidad y su construcción, pero en el siguiente párrafo se recoge esa concepción primigenia, relacionada con la animalidad de la territorialidad:

El territorio es en primer lugar la distancia crítica entre dos seres de la misma especie: marcar sus distancias. Lo mío es sobre todo mi distancia, solo poseo distancias. No quiero que me toquen, gruño si entran en mi territorio, coloco pancartas. La distancia crítica es una relación que deriva de las materias de expresión. Se trata de mantener a distancia las fuerzas del caos que llaman a la puerta. *Manierismo*: el *ethos* es a la vez morada y manera, patria y estilo. (p.325-326)

En Cerda (2008) se propone que el territorio se relaciona con la concepción de la tierra en sus diferentes acepciones

El Territorio surge de una intención sobre la tierra, de una voluntad de apropiarse una tierra, la forma de apropiarse una TIERRA es, en primer lugar, darle un SENTIDO a esta, el territorio es aquello que otorgamos mentalmente a un lugar.

Se concentra en la definición de los términos Tierra y Sentido de tal manera que a Tierra se le dan dos significados, por un lado, es Gea, como Madre Tierra, como Hogar Vivo, Globo Global, teniendo en consideración su espacio orbital y su campo electromagnético y por el otro, dentro de ella como lugar existen los espacios determinados, los lugares, la tierra, las tierras.

Aclara que el Sentido se plantea como de máxima complejidad en la medida de que todo sentido implica su propio sin sentido creando campos caóticos intermedios tomando como referencia a Carroll, Borges y Deleuze. Propone que el sentido es percepción y que somos lo que percibimos, de acuerdo con Parménides. Dice que el sentido es actividad mental que crea conceptos para darse a entender colocándolos en línea con una voluntad de significación identificada con un lugar físico o discursivo.

Sassen (2010) se ocupa de tres componentes que considera transhistóricos y presentes en casi todas las sociedades para ubicar lo nacional y lo global como condiciones construidas, examinando como se ensamblaron en estructuras históricas diferentes. Son estos el territorio, la autoridad y los derechos como componentes interrelacionados, se adentra en las transformaciones fundacionales desde los sistemas complejos haciendo un recorrido histórico desde la baja edad media pasando por la conformación del Estado Nacional hasta las condiciones de la escala que nos trae la globalización. Considera que:

El territorio, la autoridad y los derechos no son simples atributos sino institucionalizaciones complejas que se constituyen mediante procesos específicos y surgen de luchas e intereses conflictivos. Son interdependientes y, al mismo tiempo, mantienen su especificidad, con lo cual cada uno puede ser identificado. Esa especificidad está condicionada, en parte, por el nivel de formalización e institucionalización, en distintos lugares y momentos, el territorio, la autoridad y los derechos se han ensamblado en estructuras concretas, dentro de las cuales han logrado distintos niveles variables de performatividad. Además, varían también los tipos de instrumentos mediante los cuales se constituyen, al igual que los modos de inserción (en el ámbito privado o público, en el derecho o la costumbre, en la esfera metropolitana o colonial, en el dominio nacional o supranacional, etc.). (p. 23-24)

Mirado desde los sistemas complejos Sassen usa la historia en la medida que lo considera un experimento natural que siguió su curso, que permite comprender el carácter de las discontinuidades y la capacidad de dar cabida a la transferencia de capacidades anteriores hacia una lógica organizadora novedosa. Es desde esta perspectiva, de las capacidades, los puntos de inflexión y las lógicas organizadoras que se adentra en las diferentes épocas históricas para analizar los cambios que se presentan en lo que denomina institucionalizaciones complejas. Las condiciones de cada época histórica preparan las otras para las nuevas, del periodo feudal se construyen las del Estado Nación como hecho territorial y de este se propician las que conducen hacia la globalización.

Como puede intuirse, el territorio tiene múltiples significados, es más que un espacio geográfico, propone unas relaciones y un significado, debe abordarse considerando diferentes perspectivas.

En Useche (2008) podemos apreciar un avance de espacio físico hacia la concepción de lugar:

El proceso cultural que desarrollan los seres humanos provee de nuevas significaciones e interrelaciones el encuentro entre el sujeto, el tiempo y el espacio. Así, el territorio deja de ser espacio físico y se configura como lugar, haciéndose vital. La creación de territorios es un proceso de apropiación del espacio por los pobladores y en ese proceso los seres humanos no solamente construyen los lugares, sino, que se construyen y se reconocen a sí mismos, tomando distancias de otros. Se hace evidente entonces la dimensión política del poblamiento territorial, pues es indispensable definir el modo como se habita con otros, es decir, el proceso de integración de las sociedades. Y éste no es otra cosa que una puesta en juego de intereses, un juego de poderes.

Useche (2008) recoge la noción de lugar asociada a territorio, dice que la forma como el ser humano mora el espacio denota la esencia humana puesto que se refiere a la posibilidad misma del ser, de permanecer, expresado en la acción de construir lugares para la vida, para que esta sea posible y resida. Menciona que los lugares se construyen a partir de los espacios, pero poblados de sentidos, de contenidos, significaciones, lenguajes. Acota que en el lugar el espacio deja de ser una extensión de lo físico relacionada con el tiempo para establecerse como cosmogonía, como producción simbólica y de sentidos vitales.

Recuerda que la reconstrucción de los lugares existenciales son materia de discusión sobre modelos de reorganización espacial y ordenamiento de los territorios. En este sentido expresa las nuevas preocupaciones del ordenamiento territorial de la siguiente manera:

Ordenar y reordenar los territorios, ese ha sido un proceso constante en la historia humana. Pero, ¿cuál es el proyecto de morada para la vida plena de los habitantes? El desarrollo técnico y científico, las grandes revoluciones en la producción de mercancías el avance ilimitado de los medios de transporte y de las telecomunicaciones han acelerado los flujos de objetos y de personas, de ideas y de significados. ¿Cómo morar esos nuevos territorios, como garantizar que el mundo va a poder ser un lugar, un nicho para la vida, y no solo un gran mercado deshumanizante que desarraiga al hombre, lo fragmenta y lo lanza a la desesperanza que le impide invertir el futuro? (p.101-102)

Plantea entonces que el lugar es la apropiación subjetiva, social y cultural del espacio/tiempo y que habitarlos implica una acción social manifestada de manera concreta en movimientos de construcción y destrucción de formas de vida, que implican formas específicas de apropiación de la naturaleza y del uso de los recursos intelectuales e institucionales creados por la humanidad, surgiendo de allí las operaciones y los conceptos con los que se delimitan las fronteras y se construye la organización funcional de unidades territoriales delimitadas con base en intereses de grupos sociales y fundamentados en realidades económicas, ambientales y sociales. En cuanto al territorio recoge finalmente lo siguiente:

(...). El concepto de territorio se hace más comprensible, entonces, si emerge de esta mirada del espacio como construcción social e histórica, marcada por la flexibilidad de los flujos demográficos y de las necesidades humanas; y del lugar como enunciación vivencial del habitar, del morar, del residir, en esa relación particular que el ser humano establece con el espacio. (p.102)

Es importante entonces este recorrido por diferentes acercamientos que han realizado algunos autores respecto de lo que se entiende como territorio, toda vez que se constituye en la materia primordial del ordenamiento territorial, tema de fondo del presente trabajo. Al territorio no solo se le ocupa, produce y consume a partir de sus propuestas de uso, que al parecer son los objetivos del ordenamiento territorial que promovemos en el país, sino que además hay que construirlo para habitarlo, esta situación implica el reconocimiento del otro o lo otro.

5.3 La ciudad y lo urbano

En muchos casos se toman estos dos términos como sinónimos y a veces se presentan confusiones propias del asumirlos en esa condición, pero como puede apreciarse al inicio de este título, debe abordarse la ciudad y lo urbano como dos construcciones teóricas diferentes pero que se encuentran indisolublemente ligadas. La ciudad emerge en el contexto de una revolución cultural, de un cambio importante en la manera en que la humanidad modifica sus relaciones con el entorno. Es aceptado como punto de partida u origen de las ciudades la necesidad del hombre de establecerse en un lugar específico, a partir del dominio de la agricultura y en general la domesticación de algunas plantas y animales.

El quedarse en un espacio determinado exigió una organización social específica para su administración y gestión, construir física, social y simbólicamente su morada. Jones (1997) resume este paso trascendental de la siguiente manera:

(...). Detrás de la “revolución urbana” se encontraba la “revolución en la producción de alimentos”, la capacidad de controlar el crecimiento de la alimentación en los asentamientos estables en comparación con los pueblos cazadores y recolectores. Esto fue lo que posibilitó las ciudades. (p.48)

Al hablar de las ciudades en la historia recoge la noción lógica de edificios y calles que se constituye en el hogar de muchas personas y es a su vez escenario de su ilimitada cantidad de actividades, dice que la aglomeración de gente bajo esta forma es lo que entendemos por urbanización, pero que el término también da a entender cambios

sociales como la diferenciación del trabajo, aumento de la complejidad social y centralización del control.

En los criterios que se consideran como inconfundiblemente urbanos en los asentamientos prehistóricos menciona que Gordon Childe incluía aspectos como una población relativamente elevada, acumulación centralizada de capital, las obras públicas monumentales, la invención de la escritura, la aparición de clases sociales y el arte figurativo; pero que sobre todo pensaba que la clave de las innovaciones como variable independiente que explicaba el cambio se hallaba en la tecnología y la economía.

Jones (1997) sostiene que en la historia de la urbanización los cambios tecnológicos tuvieron una gran importancia y de nuevo retoma a Childe quien establecía que estos grandes cambios sociales llamados “revoluciones” impactaban el crecimiento de las ciudades, como por ejemplo la denominada revolución industrial, de la cual muchos estudiosos se han referido como la “segunda revolución urbana” y que en el futuro inmediato nos estamos familiarizado con términos como lo “postindustrial”, que seguramente generará nuevos cambios en las ciudades, por lo que llama la atención a no subestimar el papel de la tecnología ni en los orígenes de las ciudades ni en los cambios posteriores en su desarrollo.

Al hacer un recorrido por las primeras ciudades ve una congruencia o adecuación entre la ciudad como artefacto, como un entorno construido y la ciudad como una comunidad que, además de formar parte del conjunto de la sociedad, se diferencia del resto en virtud de su función ella. Plantea que la ciudad, construcciones y personas se mantiene dentro de unos límites, en la antigüedad murallas, hoy podríamos decir nosotros que son los perímetros urbanos.

Jones (1997) llama la atención que la ciudad no era nada sin el territorio comprendido más allá de la muralla, pues este era el que la sostenía y le suministraba los recursos de los cuales vivía. La compara con el eje de una rueda cuyos radios son vías de comunicación, rutas comerciales, vínculos administrativos. Denota que la interdependencia entre el centro y el territorio controlado se constituye en el elemento más decisivo del sistema y acentúa que la ciudad misma es una expresión que tiene lugar en una comunidad más amplia, la ciudad entonces es considerada como dependiente.

En este sentido se centra sobre los aspectos demográficos, toda vez que en la medida en que la población de una ciudad crece rápidamente es porque en su mayoría está integrada por personas venidas de otras partes, menciona que hasta el último siglo es improbable que las ciudades aumentaran su población en gran proporción de manera natural, al respecto menciona:

(...). El crecimiento vino de la inmigración, y ese movimiento desde el campo, casi como el movimiento de las limaduras de hierro hacia un imán, corre parejo con un movimiento de alimentos, materias primas y recursos de toda índole. La dinámica de la ciudad implica a la región entera y su sociedad. El éxito de la ciudad depende del grado de su control y de la eficacia con las que domina la región. (p.66)

Los cambios de la ciudad antigua, la de los denominados imperios agrarios, migrando a la llamada ciudad preindustrial son destacados detalladamente por Jones. (1997) planteando que en la medida en que la vida en las ciudades se consolidaba alrededor de

otras actividades como el comercio, las relaciones sociales sufren modificaciones y el surgimiento de los comerciantes como clase emergente modifica a su vez las condiciones políticas y de gobierno.

Dice además que las ciudades avanzan a un nuevo estado de relaciones entre ellas y se empiezan a dar condiciones de un comercio internacional, emergiendo las que él recoge como ciudad mundo, ciudades que prosperan y llegan a su declive por diferentes condiciones, ya sean competitivas o en algunos casos políticas. Surgen en ese momento los bancos, componentes fundamentales de la economía capitalista.

Sassen (2010) hace un interesante acercamiento a las ciudades desde un concepto que propone como una “economía política de la territorialidad urbana” partiendo de las condiciones que se posibilitaban en el modelo de organización territorial de las ciudades y las ciudades-estado, presentes en la historia antes del surgimiento del Estado territorial. Esta concepción nos permite acercar elementos como los de territorio, ciudad y lo urbano, de gran importancia para el ordenamiento territorial.

Retoma a CharlesTilly, en lo que él propone como tres formas de la territorialidad de las ciudades: espacio central de una economía local, nodos en una red translocal de ciudades y circulación de capital y como formaciones potencialmente sometidas a un poder estatal de carácter territorial.

Sassen (2010) se concentra en las dos primeras como apuesta de territorialidad anterior al surgimiento de la formación del Estado territorial, pero que generó capacidades para su surgimiento. Describe que, aunque en la Edad Media las ciudades en Europa no contaban con la autoridad y el poder hegemónico que ejercieron las de la antigüedad, muchas de ellas adquirieron grandes riquezas, influencia y poder de tal manera que en algunos casos fueron tratados a la par de los estados nacionales, como por ejemplo en la firma de la Paz de Westfalia.

Propone que en la actualidad algunas ciudades de hoy pueden ser consideradas parcialmente desnacionalizadas en condiciones que recuerdan situaciones anteriores:

(...). A mi juicio, las ciudades globales y los distritos tecnológicos del mundo actual constituyen territorializaciones estratégicas parcialmente desnacionalizadas con una autonomía normativa considerable, alcanzada gracias al ascenso de los regímenes privados de gobernabilidad; lo cual explica la existencia de geografías discontinuas de control soberano tanto en el pasado como en la actualidad. (p. 87)

Ahora bien, la ciudad ha sido referente principal de lo urbano en la medida en que lo asociamos comúnmente como un asunto indisoluble, pero esta asociación se ha venido revaluando en la medida en que las características de lo que hemos denominado como lo urbano trascienden los límites de la construcción que hemos llamado la ciudad. En este orden de ideas Noguera (2004) nos plantea sobre la ciudad y lo urbano:

“La metrópolis, es decir, la ciudad medida, la ciudad del metro, la ciudad que se puede recorrer siguiendo la racionalidad del metro, se convierte en un concepto característico de ciudades como Nueva York, Tokio, México, Sao Paulo, Londres París, Berlín, Medellín y, por supuesto, Bogotá. Alta densidad poblacional, tecnologías constructivas de punta, centros financieros de interés

internacional, alto número de inmigrantes originarios de otras regiones, otros países y continentes... han sido indicadores principales para que una ciudad sea considerada metrópolis. Sin embargo, los fenómenos de movilidad cultural, migración permanente, proceso de globalización, crecimiento en los últimos 30 años y, sobre todo, la formación de imaginarios urbanos en grupos sociales ruro-agrarios, han hecho que, cada vez, sea más difícil colocarle límites claros a lo urbano, pues se generan inmensas manchas de asentamientos, sistemas abiertos con patrones de estructura y de funcionamiento, donde la tendencia al caos es cada vez mayor (...)" (p.124)

La ciudad es el producto de unas relaciones, se construye a partir de ellas, lo físico de las ciudades expresa esas relaciones, al respecto Noguera dice que la ciudad no existe en sí objetivamente como tal, que ante todo es un imaginario social que le da sentido específico y razón de ser a la ciudad física, que ante todo son representaciones colectivas que pueden apreciarse en las tipologías arquitectónicas y urbanísticas. Hace una amplia explicación sobre la necesidad de modificar los conceptos universalizantes de la modernidad y sus modelos aplicables a todas las circunstancias, propone considerar las especificidades regionales, o podríamos decir territoriales para el caso del que se ocupa el presente trabajo. Llama la atención sobre la necesidad de apreciar la diferencia al asumir el estudio de la ciudad y especialmente de lo urbano como generador de esas relaciones que la propician.

Delgado (1999) plantea hacer una diferenciación entre la ciudad y lo urbano en la medida en que afirma que la ciudad no es lo urbano, como una premisa básica de su trabajo:

"(...) ¿lo urbano y la ciudad son una misma cosa? En una ciudad en efecto, vemos estructuras, articulaciones, instituciones, familias, iglesias, monumentos, centros, estaciones, palacios, mercados. En cambio, ninguna de esas cosas corresponde propiamente a lo urbano, como lo demuestra el hecho de que todo ello, si hace o no hace, haya estado antes, de hecho siempre, en todos los sitios. Al mismo tiempo, y en sentido contrario, la ciudad siempre está en la ciudad, mientras que lo urbano trasciende sus fronteras físicas –como nos hiciera notar Henri Lefebvre-, se ha generalizado y lo encuentra uno por doquier.

De lo urbano cabría decir más bien que su *ser otra cosa* consiste en reconocerse como una labor, un trabajo de lo social sobre sí, como la sociedad urbana *manos a la obra*, haciéndose y luego deshaciéndose una y otra vez, hilvanándose con materiales que son instantes, momentos, circunstancias, situaciones, todo aquello de lo que la expresión máxima y más delirante es la fiesta. Siendo materia, lo urbano estaría más cerca de la forma que no de la substancia. (...)" (p. 9)

Delgado asume que lo urbano está constituido por todo lo que se opone o no importa a la estructura física de la ciudad porque es cambiante, efímero y escenario de metamorfosis constantes haciendo posible la vida social, pero sostiene que se da antes de que haya cerrado del todo la tarea, justo en la ejecución de ella, que es la materia prima de lo social, en un proceso que no se concluye.

5.4 Desarrollo-sostenible

El concepto de desarrollo es importante recogerlo toda vez que las relaciones que se generan a su amparo inciden en la ocupación de un territorio toda vez que se presentan en lugares específicos. Se abordará desde diferentes perspectivas, en primer lugar, como término asociado especialmente al crecimiento económico y promulgado por una doctrina que a su vez acuña el término de subdesarrollo, una condición que se ha impuesto a muchos países y que ha determinado buena parte de sus relaciones económicas, sociales y políticas.

En otro sentido, el desarrollo como libertad y capacidades ha individualizado el término, habla de condiciones que deben tener las regiones o países para propiciar el bienestar de las personas, también es importante mencionar el desarrollo a escala humana como propuesta para atender las necesidades y la manera como son satisfechas y por último, deben relacionarse la sostenibilidad y el desarrollo y sus posibles contradicciones.

Escobar (2007) plantea el inicio del concepto de desarrollo ligado al de crecimiento económico, basado en los adelantos científicos y tecnológicos que debían compartirse a la población del mundo que vive en la miseria, que puede reconocerse históricamente en el discurso de posesión del presidente de los Estados Unidos el 20 de enero de 1949, este invitaba a producir más como la clave para la paz y la prosperidad y reconocía la necesidad de intervenir en el estado de pobreza y miseria que consideraba un obstáculo y una amenaza tanto para ellos como para las zonas más prósperas.

Dice que este discurso fue apoyado por los principales líderes mundiales de las mayores economías del mundo y afirmado como una necesidad por un informe de expertos para las Naciones Unidas en la época. Dicho informe pedía en sus consideraciones hacer ajustes dolorosos y erradicar las condiciones culturales de los pueblos, consideradas como obstáculos para la imposición de modelos de desarrollo y menciona que lo que proponía el informe era la reestructuración total de "las sociedades subdesarrolladas"

Escobar (2007) resume esta condición que generó la concepción de que todos los países, especialmente los menos avanzados, debían alcanzar los niveles de desarrollo de los industrializados:

La doctrina Truman inició una nueva era en la comprensión y el manejo de los asuntos mundiales, en particular de aquellos que se referían a los países económicamente menos avanzados. El propósito era bastante ambicioso: crear las condiciones necesarias para reproducir en todo el mundo los rasgos característicos de las sociedades avanzadas de la época: altos niveles de industrialización y urbanización, tecnificación de la agricultura, rápido crecimiento de la producción material y los niveles de vida, y adopción generalizada de la educación y los valores culturales modernos. En concepto de Truman, el capital, la ciencia y la tecnología eran los principales componentes que harían posible tal revolución masiva. Solo así el sueño americano de paz y abundancia podría extenderse a todos los pueblos del planeta. (p. 20)

En Escobar (2007), se considera como un asunto paralelo al discurso del desarrollo el surgimiento del subdesarrollo y del Tercer Mundo en la medida en que muchos países

se consideraron así y actuaron en ese sentido tratando de salir de ese subdesarrollo, sometiéndose a intervenciones complicadas en sus economías, asesorados por expertos y políticos que hicieron de esta condición su manera de vivir.

Escobar (2007) hace notar que estas intervenciones generaron lo contrario a lo que pretendían porque el discurso y la estrategia del desarrollo produjeron miseria y subdesarrollo masivo, explotación y opresión y hace notar que la crisis de la deuda, las hambrunas, el crecimiento de la pobreza, la desnutrición y la violencia son síntomas del fracaso de cincuenta años de desarrollo. Finalmente, esta apreciación de Escobar aporta elementos para avanzar en el enfoque conceptual que se abordará más adelante, en cuanto debemos reconocer este contexto puesto que se ha convertido en condicionante de las relaciones sociales, económicas y políticas de nuestro entorno latinoamericano y colombiano.

Escobar recoge en su propuesta nuevos enfoques sobre el desarrollo que surgen desde diferentes sectores, especialmente vinculados al denominado Tercer Mundo, al que se denomina pensamiento Sur, que surge principalmente en Asia, África y América Latina, aunque de todas maneras no es exclusivo de ellos, puesto que también se encuentra cada vez más en países del denominado Primer Mundo, e invita a la transformación del régimen de representación del desarrollo y la elaboración de alternativas, afirmando que más que buscar grandes modelos o estrategias alternativas lo que se requiere investigar son representaciones y prácticas alternativas que pudieran existir en escenarios locales concretos y en particular en el marco de la acción colectiva y la movilización política.

Por su parte Sen (2000) se enfoca en una propuesta de concebir el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos:

En este enfoque, se considera que la expansión de la libertad es 1) el *fin primordial* y 2) el *medio principal* del desarrollo. Podemos llamarlos, respectivamente, “papel constitutivo” y “papel instrumental” de la libertad en el desarrollo. El papel constitutivo de la libertad está relacionado con la importancia de las libertades fundamentales para el enriquecimiento de la vida humana. Entre las libertades fundamentales se encuentran algunas capacidades elementales como, por ejemplo, poder evitar privaciones como la inanición, la desnutrición, la morbilidad evitable y la mortalidad prematura, o gozar de las libertades relacionadas con la capacidad de leer, escribir y calcular, la participación política y la libertad de expresión, etc. Desde esta perspectiva constitutiva, el desarrollo implica la expansión de estas y otras libertades básicas. Desde este punto de vista, el desarrollo es el proceso de expansión de las libertades humanas, y su evaluación ha de inspirarse en esta consideración. (p. 55)

En ese orden de ideas Sen (2000) propone que el desarrollo debe ocuparse de las privaciones relacionadas con la falta de estas capacidades, así mismo que debe abordarse la libertad humana no solo como un fin sino como un medio, reconociendo que el papel instrumental de la libertad está referido a la forma en que contribuyen los diferentes tipos de derechos y oportunidades a expandir la libertad del hombre en general y por consiguiente fomentan el desarrollo.

Sen (2000) abarca profundamente los aspectos relacionados con la libertad y las capacidades, especialmente sobre la pobreza como privación de las mismas, de la importancia de la democracia para fomentarlas, de las crisis como las hambrunas y de la

necesidad de lo que denomina agenciamiento de las mujeres para lograr el cambio social entre otros aspectos que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de hablar de desarrollo y aunque en principio se podría pensar que estos conceptos están propuestos desde la individualidad del ser y el interés personal por encima de cualquiera otra consideración, plantea la necesidad de utilización de un razonamiento socialmente responsable y de justicia relacionados con el ejercicio de la libertad.

Esta consideración se constituye en un asunto importante al abordar el ordenamiento territorial desde la participación de actores con intereses en el proceso político que debe mediar para su aplicación.

Por su parte Max Neef, Elizalde y Hopenhayn (1988) proponen el desarrollo a escala humana como una opción para enfrentar las diferentes crisis que nos agobian, plantean que no se trata de una crisis clara, que no es solo económica, social, cultural o política y la interpretan de una manera sistémica que en su agregación el todo resulta más que la suma de sus partes. Mencionan que esta situación sorprende a los países en desarrollo en condiciones de gran desventaja y los obliga a enormes sacrificios y costos sociales. Hacen un recorrido por las principales apuestas económicas de Latinoamérica en cuatro décadas, pasando pendularmente del desarrollismo al monetarismo neoliberal y revisan sus aciertos y fracasos.

Consideran que la autodependencia es el camino para el desarrollo futuro, este difícilmente puede soportarse en la expansión de las exportaciones por las barreras a las que deben enfrentarse, tampoco el capital externo es una alternativa debido a la gran deuda externa. Mencionan que esta apuesta denominada Desarrollo a Escala Humana se concentra y sustenta en:

(...) la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de autodependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la Sociedad Civil con el Estado. (p. 20)

Proponen que lograr la transformación de la persona objeto en persona sujeto del desarrollo es principalmente un problema de escala, por el requerimiento de protagonismo, esto no se logra en sistemas muy grandes, organizados de arriba hacia abajo. Reconocen un universo conceptual en el tema de las necesidades humanas y plantean que es aceptado como lugar común que desarrollo y necesidades humanas hacen parte de la misma ecuación. En este sentido aportan:

Un Desarrollo a Escala Humana, orientado en gran medida hacia la satisfacción de las necesidades humanas, exige un nuevo modo de interpretar la realidad. Nos obliga a ver y a evaluar el mundo, las personas y sus procesos, de una manera distinta de la convencional. Del mismo modo, una teoría de las necesidades humanas para el desarrollo, debe entenderse justamente en esos términos: como una teoría para el desarrollo. (p. 27-28)

Esta concepción sobre la satisfacción de las necesidades humanas requiere necesariamente definir cuáles son esas necesidades humanas y quien decide cuales son. Se adentran además en una diferenciación fundamental entre lo que son

necesidades humanas y los satisfactores, considerando que las necesidades básicas tienden a ser más o menos las mismas pero lo que cambia de manera sustancial en algunos casos a través del tiempo y la cultura son los satisfactores que las recogen.

Presentan como ejemplos relacionados con la clasificación propuesta como la alimentación y abrigo no deben considerarse necesidades, sino como satisfactores de la necesidad fundamental de subsistencia. Así mismo, la educación en cualquiera de sus alcances, el estudio, la investigación, la estimulación precoz y la meditación son satisfactores de la necesidad de entendimiento. De la misma manera que los sistemas curativos, la prevención y los esquemas de salud, en general, son satisfactores de la necesidad de protección. Proponen además que no necesariamente a cada necesidad le corresponde un satisfactor específico o viceversa.

Además de la conceptualización de necesidades y satisfactores sostienen que una necesidad no satisfecha adecuadamente genera una patología, mencionan que estas patologías solo han sido tratadas individualmente o en pequeños grupos, adicionalmente nos vemos enfrentados a patologías colectivas con tratamientos ineficaces por la baja comprensión de ellas puesto que requieren de un análisis transdisciplinar. Por último, proponen la autodependencia como eje del desarrollo:

Las relaciones de dependencia, desde el espacio internacional hasta los espacios locales, y desde el ámbito tecnológico hasta el ámbito cultural, generan y refuerzan procesos de dominación que frustran la satisfacción de necesidades humanas. Es mediante la generación de autodependencia, a través del protagonismo real de las personas en los distintos espacios y ámbitos que pueden impulsarse procesos de desarrollo con efectos sinérgicos en la satisfacción de dichas necesidades. (p. 66-67)

De otro lado, y continuando con este recorrido por las diferentes conceptualizaciones del desarrollo es importante abrir un espacio para la discusión de la sostenibilidad del desarrollo. Las Naciones Unidas (1987) a través de su Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-PNUMA adoptó la decisión 14/14 de 16 de junio de 1987 con el nombre de "Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo". El informe tiene como título "Nuestro Futuro Común", la Comisión fue liderado por Gro Harlem Brundtland de Noruega en la presidencia y Mansour Khalid de Sudan en la vicepresidencia.

Aunque dentro de las tareas de la comisión se les propuso establecer unas estrategias medioambientales a largo plazo para alcanzar un desarrollo sostenido más allá del año 2000, en este informe se acuña el concepto de desarrollo duradero, que ha migrado finalmente como desarrollo sostenible:

27. Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, a sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El concepto de desarrollo duradero implica límites - no límites absolutos, sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente el estado actual de la tecnología y de la organización social, la capacidad de la biósfera de absorber los efectos de las actividades humanas. Pero tanto la tecnología como la organización social pueden ser ordenadas y mejoradas de manera que abran el camino a una nueva era de crecimiento económico. La Comisión cree que ya no es inevitable la pobreza general. La pobreza es no

sólo un mal en sí misma. El desarrollo duradero exige que se satisfagan las necesidades básicas de todos y que se extienda a todos la oportunidad de colmar sus aspiraciones a una vida mejor. Un mundo donde la pobreza es endémica estará siempre propenso a ser víctima de la catástrofe ecológica o de otro tipo. (p. 23)

Durante las diferentes discusiones que realizaron en muchos países, con expertos y grupos comunitarios, llegaron a conclusiones que no se apartan del tradicional enfoque de desarrollo como crecimiento económico y aunque reconoce la pobreza como un asunto problemático, terminan apelando a la voluntad de los gobiernos al interior de los países y entre ellos mismos en el nivel internacional para realizar cambios políticos que finalmente son difíciles de implementar sino van acompañados de una presión endógena de comunidades organizadas; en este aspecto de los necesarios cambios políticos mencionan:

Adicionalmente para lograr el desarrollo duradero apelan a la buena voluntad de quienes son más ricos para que modifiquen su estilo de vida, asunto que como se ha apreciado no se realizará de buena gana y, por el contrario, lo que ha sucedido en diferentes conferencias y compromisos internacionales es que la discusión parte de que no renunciaran a lo que consideran un derecho adquirido, y es a partir de lo que tienen que eventualmente podrían mirar las posibilidades de modificar cambios culturales, lo que no generará impactos relevantes que generaran mayores crisis ambientales. En este aspecto el informe plantea:

El informe hace un diagnóstico importante sobre diferentes situaciones que contribuyen al estado de crisis medio ambiental como por ejemplo el asunto de la pobreza ya mencionado, el crecimiento demográfico, especialmente de los países más pobres, las afectaciones en los ecosistemas y la desaparición de especies, la utilización de energías insostenibles por su contribución al cambio de la temperatura del planeta, la seguridad alimentaria, la necesidad de que la industria se optimice logrando mayor producción con menos recursos, pero para este tema del desarrollo, aparte de recoger el concepto de desarrollo duradero es importante retomar los elementos de lo que han llamado el desafío urbano:

71. Al terminar el siglo casi la mitad de la humanidad vivirá en ciudades: el mundo del siglo XXI será en gran parte urbano. En sólo 65 años, la población urbana de los países en desarrollo se ha decuplicado, pasando de 100 millones en 1920 a 1000 millones al presente. En 1940 una de cada 100 personas vivía en una ciudad de un millón o más de habitantes; hacia 1980, uno de cada 10 vivía en tal ciudad. Entre 1985 y 2000 las ciudades del Tercer Mundo podrían aumentar su población en 750 millones de almas. Esto quiere decir que el mundo en desarrollo debe aumentar en los próximos años en un 65% su capacidad de producir y de administrar su infraestructura, servicios y viviendas urbanos sólo para mantener la situación actual, que es a menudo sumamente inadecuada. (p.31)

Hace notar el informe que pocas autoridades urbanas de los países en desarrollo tienen la capacidad de atender este crecimiento en cuanto a la provisión de suelo y servicios para ser atendida esta nueva población, razón por la cual dicen que el resultado es la proliferación de asentamientos ilegales con precarias condiciones. Mencionan además

que en las ciudades de los países desarrollados los problemas están relacionados con el deterioro de la infraestructura, problemas medioambientales, destrucción de los centros urbanos y deterioro de los vecindarios. Hacen notar que, de todas maneras, en el caso de los países industrializados el problema se resume en la voluntad política y social puesto que cuentan con recursos para afrontar esta problemática, mientras que en los países en desarrollo el tamaño de la crisis es más grave y tiende a aumentar.

Recomiendan que los gobiernos elaboren estrategias para orientar el proceso de urbanización, alejando la presión que se ejerce sobre los grandes centros urbanos con la construcción de ciudades más pequeñas integradas a su entorno rural, ello significará modificación de políticas que apoyen la estrategia de estos asentamientos que van desde las tributarias, precios de los alimentos, transporte, salud hasta la industrialización. Concluyen además que es requisito para propiciar el desarrollo duradero en las ciudades una buena administración urbana basada en la descentralización en diferentes niveles y en una estrecha colaboración con los pobres urbanos:

Para Escobar (2007) la clave de este discurso del desarrollo sostenible es que clase de manipulaciones nuevas se pueden inventar para sacar el máximo de los “recursos” de la Tierra, dice además que todavía se supone que la mano benevolente (blanca) de occidente salvará la Tierra, en este aspecto menciona que:

Corresponde a los patriarcas del Banco Mundial, mediados por Gro Harlem Brundtland, el científico matriarca, y algunos cosmopolitas del Tercer Mundo que llegaron a la Comisión, reconciliar a la “humanidad” con la “naturaleza”. El científico occidental continúa hablando en nombre de la Tierra. Dios no permita que un campesino peruano, un nómada africano o un trabajador cauchero del Amazonas tengan algo que decir al respecto. (p.325)

Otra apreciación de Escobar está relacionada con que todos los habitantes del planeta no tenemos igual grado de responsabilidad en el deterioro del mismo, explicada especialmente por las grandes diferencias y desigualdades en el acceso a recursos por parte de los países las regiones, las comunidades y las clases. Considera que aunque antes era claro para los ecologistas que los problemas principales eran el crecimiento económico y la industrialización incontrolada, desde los años ochenta se está percibiendo la pobreza como un gran problema de importancia ecológica, desplazando la visibilidad y la culpa de los grandes contaminadores del Norte y del Sur y de los estilos de vida depredadores que sus sociedades alientan mediante el desarrollo capitalista, hacia los campesinos pobres y sus prácticas “atrasadas”.

Además, Escobar (2007) sostiene que la visión ecodesarrollista expresada en la principal corriente del desarrollo sostenible reproduce los principales elementos del economicismo y el desarrollismo:

Los discursos no se reemplazan entre sí completamente sino que se construyen uno sobre otro como capas que solo pueden separarse en parte. El discurso del desarrollo sostenible redistribuye muchas de las preocupaciones del desarrollo clásico: necesidades básicas, población, recursos, tecnología, cooperación institucional, seguridad alimentaria e industrialismo, son términos que aparecen en el informe Brundtland, pero reconfigurados y reconstruidos. (p. 328)

Menciona que, aunque el informe defiende los intereses ecológicos reconcilia dos elementos contradictorios como crecimiento y medio ambiente, entendiendo el crecimiento como expansión del mercado capitalista y que finalmente es lo que se busca con este discurso, no el sostenimiento del medio ambiente

Escobar (2007) expresa que el informe Brundtland induce a situaciones tales como que la pobreza es a su vez causa y efecto de los problemas ambientales, el crecimiento económico para atacar la pobreza parece ser una fórmula aceptada para proteger el medio ambiente, dice que la comisión da a entender que armonizar estos dos objetivos en conflicto se da estableciendo nuevas formas de gestión, dándole auge entonces a la denominada gestión ambiental.

Considera además que la reconciliación de los dos términos, crecimiento y medio ambiente se facilita por la nueva conceptualización de medio ambiente y el relegamiento de la naturaleza a mero proveedor de recursos para el sistema urbano industrial. En este mismo sentido propone que:

El desarrollo sostenible es el último intento por articular la modernidad y el capitalismo antes de la llegada de la cibercultura. La resignificación de la naturaleza como medio ambiente, la reinscripción de la Tierra en el capital a través de la mirada de la ciencia, la reinterpretación de la pobreza como efecto de la destrucción ambiental, y la confianza renovada en la gestión y la planeación como árbitros entre la gente y la naturaleza son todos efectos de la construcción discursiva del desarrollo sostenible. En la medida en que más y más profesionales y activistas adopten la gramática del desarrollo sostenible, más efectiva será la reinención de las condiciones de producción. De nuevo, las instituciones continuarán reproduciendo el mundo como lo ven quienes lo rigen. (p. 340)

Ahora bien, el desarrollo sostenible o sustentable, es una finalidad que difícilmente se alcanzará, toda vez que presupone la continuidad de las causas de los principales problemas ambientales, esto es, se sigue basando en un modo de producción que genera alto consumo, acumulación más allá de lo necesario para satisfacer las necesidades de la población, desigualdad, inequidad y segregación. En Leff (2006) se propone acercarse a una manera de pensar enmarcada dentro de la llamada ecología política, que propone una concepción diferente en relación con el pensamiento ambiental, al respecto de la sostenibilidad o sustentabilidad, expresa:

La polisemia inherente al lenguaje no necesariamente implica contradicciones de sentido. Sin embargo, términos como *sustentabilidad* y otros términos asociados como biodiversidad, territorio, autonomía-han adquirido significados diferentes en el campo de la ecología política, y se han convertido en significantes de prácticas discursivas y estrategias políticas alternativas, muchas veces contradictorias y antagónicas. El discurso del desarrollo sostenible ha generado incluso contradicciones en términos, tales como los de sus *slogans* "producción y consumo sostenible", "comercio justo", "producción limpia", que arraigan en el lenguaje común una vez que la ideología dominante pretende haber eliminado toda contradicción discursiva con su lógica transparente y su semántica simuladora, más allá de toda contradicción. (p. 44)

Finalmente debe decirse que el desarrollo se ha considerado como un objetivo a lograr por las sociedades, especialmente a partir de la mitad del siglo XX. De este corto recorrido puede apreciarse que este discurso ha tomado múltiples facetas y alcances, pero que en su concepción tradicional de crecimiento económico tienen como propósito fundamental consolidar un modo de producción basado en la acumulación, más allá de lo necesario requerido para la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales. El desarrollo así planteado no podrá ser sostenible y más bien como lo dice Escobar, lo que se busca garantizar es la sostenibilidad del crecimiento acumulador del sistema capitalista. El desarrollo sostenible será comparable entonces con una disminución de la velocidad de gasto de recursos, pero no podrá ser considerado un cambio de ruta que evite el trágico final que podría presagiarse de seguir empeñados en avanzar por este camino. En este aspecto Serres (2004) es contundente al expresar:

Por supuesto, podemos frenar los procesos ya iniciados, legislar para consumir menos combustibles fósiles, repoblar en masa los bosques devastados... todas ellas excelentes iniciativas, pero que se reducen en su conjunto, a la figura del navío que circula a veinticinco nudos hacia un obstáculo rocoso en el que irremediamente se estrellará y sobre cuya pasarela el oficial de guardia ordena a la máquina reducir un décimo la velocidad sin cambiar el rumbo. (p. 56)

Es necesario recomponer el discurso de lo ambiental y modificar la manera de habitar para tener esperanzas de continuar navegando en esta embarcación, modificando su rumbo; en este sentido nos dice también que el principal objeto de las ciencias y de las prácticas es el Planeta-Tierra y sobre él hay que decidir una nueva naturaleza.

5.5 Lo ambiental

Que entendemos por lo ambiental es un asunto de suma importancia para tomar decisiones en el marco de esta nueva naturaleza, el camino a recorrer propone asumir lo ambiental emergiendo de las interacciones. En este caso particular, la invitación es entender lo ambiental como emergencia de las interacciones ecosistema-cultura, tomando como base lo que plantea Ángel (2013). Esta apreciación se acerca con lo propuesto por Noguera (2004), Leff (2006), además en la Política Nacional de Educación Ambiental y posteriormente en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Desde esta apreciación se requiere realizar un análisis sistémico, enmarcados ambos sistemas como componentes de la naturaleza, es el regreso del hombre a su reconocimiento como integrante de ella, a que no se perciba por fuera, por tanto, la reflexión está dirigida a cambios conceptuales y filosóficos importantes, porque una cosa es asumir una posición externa displicente y otra bien diferente es concebirse dentro, que implica un grado importante de responsabilidad.

Figura 5-1: Los modelos de interpretación ambiental. Ángel (2013) (p. 30).

MODELOS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL



Ángel (2013) inicia su conceptualización partiendo desde los hechos que evidencian una crisis ambiental preocupante que avanza a un ritmo exponencial generando grandes transformaciones ecosistémicas, el crecimiento poblacional, las desigualdades en el consumo, la agricultura moderna de gran crecimiento a costa de sacrificar ecosistemas valiosos para la preservación de la vida, el crecimiento de las ciudades con sus problemas de contaminación, la utilización de los combustibles fósiles masivamente durante los últimos doscientos años:

Destaca que esta crisis tiene un componente fundamental que parte de las concepciones filosóficas de la modernidad y que no ha tenido explicaciones suficientes:

Ello no significa que no se hayan intentado explicaciones, pero la mayoría de ellas son aproximaciones parciales que explican solo porciones estrechas de la realidad. La ciencia moderna no está hecha para explicar sistemas, sino para desmenuzarlos como las piezas de un mecano. (p. 23)

Ángel (2013) destaca que deben superarse las visiones restringidas que interpretan lo ambiental como un problema ecológico o exclusivamente tecnológico, es necesario entender que abarca un objeto de estudio de todas las disciplinas científicas incluidas las ciencias naturales, las que estudian lo tecnológico y las dedicadas al comportamiento humano. Esa restricción en las interpretaciones científicas que fragmentan la relación hombre naturaleza ha generado a su vez unas ciencias sociales que no tienen en cuenta a esta última.

De todas maneras, enfatiza que se ha iniciado un camino, en el sentido que algunas corrientes de las ciencias sociales empiezan a realizar algunos análisis del hombre con su medio y destaca que las ciencias naturales que han incorporado los métodos y conclusiones de la ecología, se acercan a la comprensión de la especialidad que tienen las formas adaptativas que presenta la especie humana.

Ángel (2013) plantea que el estudio de la ecología es indispensable para entender los problemas ambientales y que el primer paso para entenderlos es adquirir una mentalidad ecológica, además que las ciencias deben realizar un esfuerzo por incorporar los

hallazgos aportados por la ecología y sus métodos, sobre todo porque debe destacarse que:

El análisis ecológico nos ha hecho comprender que el sistema vivo es una unidad y que es muy difícil trazar una línea de separación entre la materia inerte y la vida. Los elementos abióticos no están en el universo como en un depósito o en el orden tranquilo de la tabla de Mendeleiev. Están articulados al sistema de la vida. Igualmente las especies no están colocadas arbitrariamente en el paisaje, como si se tratase de un pesebre, sino que cumplen una función dentro del equilibrio global. (...) (p. 33)

Destaca que aunque es el primer nivel de los estudios ambientales, estos rebasan la perspectiva exclusivamente ecológica y que para comprender la crisis ambiental es necesario entender las leyes que regulan el funcionamiento de los ecosistemas, pero es adicionalmente necesario analizar la dinámica de los sistemas tecnológicos y sociales, por tanto lo ambiental requiere de un análisis interdisciplinario para poder estudiar las relaciones entre las formaciones o sistemas sociales y los ecosistemas. En ese orden de ideas expresa que:

Tanto el ecosistema como los sistemas sociales tienen sus propias leyes de funcionamiento. Ambos poseen su propio orden. El hombre no puede actuar dentro del orden ecosistémico y las demás especies no pueden actuar dentro del orden de la cultura. Lo primero que hay que reconocer, por lo tanto, en el estudio del medio ambiente, es la especificidad de cada uno de los órdenes y de las leyes que los rigen. Las plantas no necesitan dinero y a los animales les estorbaría el lenguaje articulado. No necesitan filosofía. (p. 34)

Se asume entonces que para explicar lo ambiental es necesario reconocer dos sistemas para luego abordar las interacciones entre ellos, uno es el natural, el ecosistema, con su propio orden cuyo funcionamiento es regulado por leyes naturales, que tiene como propósito fundamental la conservación de la vida y el otro es social o construido por el hombre, la cultura, que tiene un orden establecido por los componentes intrínsecos al ser humano y a su comportamiento. Si no reconocemos y entendemos las dinámicas de estos dos sistemas difícilmente podremos entender sus interacciones mediadas por relaciones de transformación y estrategias de adaptación.

5.5.1 El sistema natural-el Ecosistema

De acuerdo con Ángel (2013), se requiere en primera instancia entender el sistema natural, las leyes generales que rigen las zonas de vida. Estas han sido el objeto de ciencias como la ecología que ha trabajado en su explicación, reconociendo las leyes de los ecosistemas, constituyéndose en uno de los elementos fundamentales para analizar la interacción con los sistemas sociales.

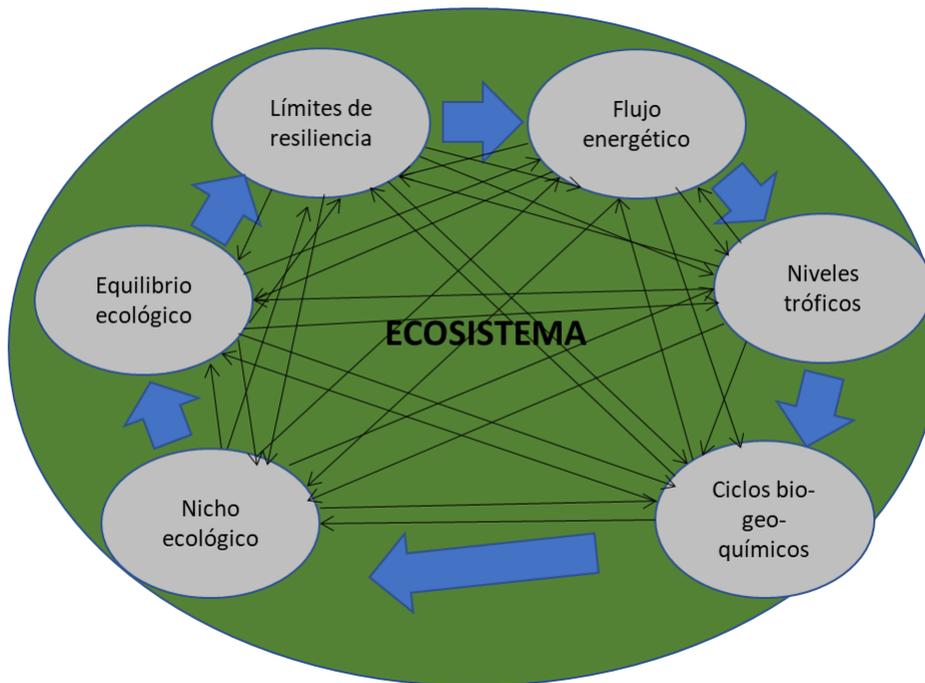
Sin necesidad de recurrir a elaborar un gran tratado de ecología Ángel (2013) propone un sencillo recuento de las características de los ecosistemas. En su análisis plantea reservar el concepto de ecosistema al regido por estas leyes, compuesto por seis elementos conceptuales básicos que, aunque algunos de estos elementos puedan ser aplicados a sistemas construidos por el hombre, la confluencia de la totalidad de ellos solo correspondería a los ecosistemas así asumidos. Estos seis elementos son el flujo energético, los niveles tróficos, los ciclos bio-geo-químicos, el nicho ecológico, el

equilibrio ecológico y la resiliencia. La comprensión de estos conceptos se requiere para entender las interacciones y las transformaciones surgidas en las relaciones que se generan con los sistemas construidos por el hombre.

Ángel (2013) explica de manera sencilla lo que denomina leyes de los ecosistemas, pero de su comprensión depende la manera de interactuar con ellos, el flujo energético lo destaca como porque todos los seres vivos finalmente dependen de una única fuente de energía, el sol, que al entrar en la atmósfera y ser filtrado por está es transformado por las plantas a través de la fotosíntesis, pasando a los demás organismos vivos en los diferentes niveles tróficos, anota además los ciclos biogeoquímicos a partir del reciclaje de los elementos presentes en el planeta, cada elemento es transformado por medio de ciclos que permiten su disponibilidad al sistema, porque a diferencia de la energía del sol, que tiene límites más amplios en cuanto a su disponibilidad, los elementos químicos por ejemplo, tienen una disponibilidad limitada para la vida.

Explica también lo que significa el nicho ecológico en cuanto se constituye en un espacio en el que se puede adaptar y vivir una especie aportando a la funcionalidad del ecosistema, además expone lo que se entiende por equilibrio ecológico como el aporte de todos los elementos a la pervivencia del sistema y pone como ejemplo el control poblacional de los ecosistemas y por último plantea una de las características básicas para la sobrevivencia de los ecosistemas, sus límites para que pueda recuperarse después de sufrir impactos.

Figura 5-2: Las leyes de los Ecosistemas. Elaboración propia con base en Ángel (2013).



5.5.2 El sistema social o construido- La Cultura

El otro sistema a tener en cuenta en esta relación, el social o construido por el hombre, se propone de la mano de Ángel (2013) y se denomina cultura, desde una concepción amplia del término.

La propuesta se encamina a entender al hombre dentro de la naturaleza, como uno más de sus integrantes y no un extraño ser que todo destruye. La comprensión de esta relación es básica, tanto para entender lo ambiental en su conjunto, sino además para abordar lo que se han denominado los problemas ambientales.

En este orden de ideas, Ángel (2013) propone que debe entenderse más bien que la evolución de la especie humana lo ha llevado a separarse de los ecosistemas, pero que su actuar sigue estando dentro de la naturaleza en su conjunto, después de todo somos naturaleza, aunque nuestra alternativa haya sido transformarla, eso significa que no debe entenderse al hombre por encima de la naturaleza sino dentro de ella.

De acuerdo con Ángel (2013), esta comprensión requiere cambios filosóficos importantes, abandonando la posición de considerarlo externo a la naturaleza y creyendo que está a su servicio. Se toma de ella lo que se necesita desdeñosamente, sin considerar ninguna consecuencia, después de todo se asume que son “recursos” que están al alcance y están disponibles para el aprovechamiento de la especie humana.

Expone que la especie humana genera una revolución evolutiva que no se ha considerado adecuadamente en los diferentes análisis ambientales, esta estrategia es la que denomina de manera amplia como la cultura. Al respecto Ángel (2013) retomando a Dubos, Moscovici y Dobshansky expresa:

La cultura es una forma adaptativa surgida en el proceso mismo de la evolución, pero que modifica drásticamente los mecanismos adaptativos anteriores. Como lo plantea Dubos, “el hombre ha adquirido un método parabiológico nuevo para adaptarse a su ambiente. En este respecto, difiere cualitativamente del resto de la creación animal” (Dubos, 1975). Moscovici, por su parte, habla de una estructura tecnológica que inaugura un movimiento singular en la naturaleza. Como lo expresa el genetista T. Dobshansky: “Los seres humanos han cedido la supremacía de la evolución humana a un agente superorgánico o no biológico enteramente nuevo, la cultura.”. (p. (71-72)

Aunque la cultura es un mecanismo instrumental que le permite realizar grandes transformaciones a los humanos sobre los ecosistemas, de todas maneras, esta estrategia adaptativa también ha dependido de algunas transformaciones biológicas que en conjunto le han permitido a la especie humana las transformaciones físicas. Dice que la cultura es al mismo tiempo herramientas, organización social y símbolos.

Dice además que la especie humana y la cultura como su construcción pertenecen al orden natural al igual que las plantas y los animales y que la tecnología, la organización social y el símbolo deberían tratarse como adquisición en el proceso evolutivo de la naturaleza. Es sobre esta plataforma adaptativa que deberán considerarse los análisis sobre lo ambiental y especialmente sobre los problemas ambientales, entender la cultura de una manera amplia permite comprender las interacciones que se presentan entre dos sistemas que se relacionan: el ecosistema y la cultura.

El entendimiento de las características y funcionamiento de esta plataforma instrumental de adaptación, la cultura, que ha desarrollada la especie humana debe ser el fundamento para entender luego las relaciones ambientales, porque en ella se condensan transformaciones orgánicas que tiene un alto grado de complejidad e implica modificaciones en el comportamiento evolutivo

Se requiere retomar los componentes de la cultura para comprender las interacciones que se establecen en la relación sistémica con los ecosistemas, Ángel (2013) propone asumir la cultura en el sentido que le dan algunas corrientes de la antropología y la etnología como “el conjunto de la formación social que incluye las herramientas físicas (técnica), las formas de organización social y las manifestaciones simbólicas” (p. 80). Se consideran elementos interrelacionados entre sí, es con esta definición de cultura que se propone el entendimiento de la interacción ambiental como una relación sistémica compleja.

De acuerdo con este planteamiento, de la cultura como estrategia adaptativa dentro de una plataforma instrumental, es que se puede explicar la manera como las diferentes sociedades o civilizaciones han logrado interactuar con el medio sobre el cual se establecen, es esta interacción la que definirá los asuntos ambientales de una sociedad y su medio, la relación ambiental está dada por la manera como una cultura específica con todos sus desarrollos tecnológicos, sus relaciones socio-políticas y sus interpretaciones simbólicas, habita un ecosistema también específico, que tiene un orden y características que están establecidas por las leyes que la naturaleza provee para la preservación de la vida.

Estas consideraciones también tienen como implicación que, si el hombre como especie requiere de esta estrategia adaptativa para adaptarse y relacionarse con su medio, no puede hacerlo de manera individual, toda vez que esta estrategia es colectiva, al respecto Ángel (2013) expresa: “(...). El hombre individual solo puede adaptarse al medio a través de la cultura. El individuo es engendrado por la cultura y es esta la que organiza en uno o en otro sentido su comportamiento. El hombre, por tanto, es un animal cultural.” (p. 82)

En Noguera (2004) se aprecia cómo esta tradición del pensamiento elaborado mediante la interpretación simbólica traza la escisión entre naturaleza y cultura, que no ha permitido la interpretación adecuada de la problemática ambiental:

La herencia judeocristiana y platónica condujo a que la cultura occidental se construyera sobre una especie de estructura dual, soporte de las relaciones de dominio y explotación inmisericorde de las tramas de la vida llamadas “naturaleza”. El desprecio por la terrenalidad, la carnalidad y el cuerpo como lugar de lo placentero, se transformó en la modernidad en una actitud de descuido y sojuzgamiento de los frutos y bienes de la tierra. El cimiento del desarrollo sin límites de la ciencia y la tecnología fue la profunda escisión entre cultura y naturaleza que, bajo las figuras de cielo y tierra o alma y cuerpo, llegó a la modernidad para convertirse en sujeto y objeto. (...) (p. 29)

La necesidad de modificar los comportamientos culturales se convierte en prioridad al abordar la problemática ambiental, en su conjunto y de manera sistémica, como lo propone esta concepción de lo ambiental. De acuerdo con Ángel (2013), esta

modificación debe trascender a todos los componentes de la cultura, tanto en lo relacionado con el desarrollo de las herramientas o instrumentos que nos permiten transformar el sistema natural o ecosistema, al igual que en la organización social, donde se exigen cambios estructurales en nuestro modo de producción, así como en el mundo de lo simbólico

Estas nuevas fórmulas deberán superar la visión de la cultura occidental que se basaba en un optimismo sobre lo infinito de la naturaleza y la disponibilidad de sus “recursos”. Noguera (2004) expresa: “(...) La cultura moderna se consolidó gracias a la creencia de que la naturaleza era ilimitada y estaba disponible como recurso para la racionalidad tecnocientífica infinita del ser humano.” (p. 29)

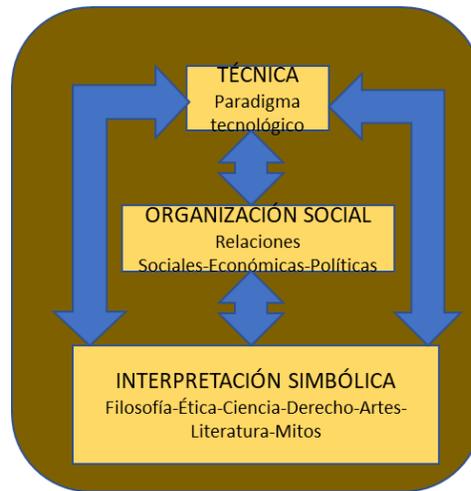
El mundo de lo simbólico, el de las interpretaciones recoge un amplio espectro de consideraciones como se ha evidenciado, desde lo mítico, pasando por las concepciones religiosas, las éticas, la filosofía como apoyo fundamental para pensar el mundo, la ciencia con su aparente objetividad no tan clara, la legislación como acuerdo social, las artes en general, aportan un grado de complejidad importante a los otros componentes de la cultura como son la técnica y su construcción de herramientas y la organización social y su construcción de relaciones políticas, económicas y sociales. Se interpreta así el sistema cultural y es desde esta propuesta teórica que abordan sus interacciones con los ecosistemas.

Se requiere que las relaciones sistémicas entre estos dos sistemas complejos, el ecosistema y la cultura encuentren nuevas dinámicas, mejores adaptaciones en las interacciones que se generan entre ellos, esa monumental tarea necesitará un viraje, un cambio de rumbo que implicará grandes transformaciones en esta relación, especialmente desde un orden cultural que transforma el orden ecosistémico. Si no se tiene otra alternativa distinta a la de transformar los ecosistemas mediante esta compleja plataforma instrumental denominada cultura, con la cual se realiza la adaptación a ellos, debemos ser conscientes que esta transformación se debe abordar de una manera consecuente con la conservación de las características de los ecosistemas, pues finalmente estos son los que han garantizado con su orden natural, las condiciones para que la vida permanezca en el planeta.

Es importante abordar esta relación mediante las interacciones presentes en ella, donde la manera de transformar que se ha asumido no parece ir en la dirección correcta, o por lo menos consecuente con lo que se requiere de ella.

Figura 5-3: Elementos constitutivos del sistema cultural. Elaboración propia con base en Ángel (2013).

CULTURA



5.5.3 Las interacciones

Las interacciones surgen como la base de la relación ambiental, se presentan entre un sistema natural o ecosistema y uno construido por el hombre, el social o para este caso en particular, el denominado sistema cultural. Uno de los planteamientos fundamentales que propone Ángel (2013) es que cada uno de ellos tiene un orden que incluye una serie de dinámicas ya esbozadas, propias de sus características constitutivas. Para el caso de los ecosistemas están el flujo energético, los niveles tróficos, los ciclos biogeoquímicos, el nicho ecológico, el equilibrio ecológico y la resiliencia. Cada uno de ellos contribuye a constituir el orden establecido por las leyes de la naturaleza para la conservación de la vida.

El otro orden, el cultural, obedece a su vez a una estrategia de adaptación de una especie en particular, que no tiene otra opción que la transformación con base en esa compleja plataforma instrumental en la que construye técnicas, organiza formas sociales de convivencia o conflicto y hace interpretaciones simbólicas para comprender la realidad y su relación con ella, todos dos son ordenes diferentes pero interrelacionados. Al respecto Ángel (2013) expone:

El orden cultural, por consiguiente, no es el orden ecosistémico, pero tampoco es el desorden. Es otro orden distinto. Es tan falso y tan desorientador plantear que el orden ecosistémico es el único posible, como creer que el único orden posible es la ciudad y que la naturaleza, por fuera de ella, es el caos. El ecosistema tiene su propio orden, pero no coincide con el orden cultural. La sociedad construye su propio orden transformando el orden ecosistémico. Ambos representan momentos evolutivos diferentes. (p. 82-83)

Las interacciones transforman los dos sistemas, hay una relación constante. La transformación ecosistémica parece ser la alternativa posible para la especie humana ante la dificultad de regresar en la escala evolutiva, a adaptarse a través de un nicho ecológico, como cualquier especie, como dice Ángel (2013) “el hombre ha sido

desterrado del paraíso ecosistémico, pero sigue siendo parte del reino de la naturaleza” (p.70). Pero la alternativa de transformar debe ser el foco de la acción cultural, del cómo se transforma el ecosistema puede depender nuestras posibilidades de subsistir como especie, después de todo la vida en el planeta ha existido demasiado tiempo sin nuestra presencia y seguramente lo seguirá haciendo en el momento que nos extingamos, según Capra (1998) “Durante la larga historia de la evolución de la vida, se han extinguido más del 99% de todas las especies que han existido” (p. 227).

Ángel (2013) expresa que los problemas ambientales dependen de la manera como transformamos; para enfrentar las crisis ambientales se tendrán que asumir necesariamente acciones relacionadas con nuestras transformaciones, teniendo en cuenta que estas se realizan con base en la plataforma instrumental mediante la cual nos adaptamos al medio, en este sentido dice:

Por esta razón el problema ambiental no consiste en conservar el orden ecosistémico, sino en saberlo transformar bien. El orden humano también es un orden natural. Ha surgido de la evolución y tiene raíces biológicas. Pertenece a la naturaleza, pero está sostenido en una estructura distinta de comportamiento que es necesario entender, para analizar debidamente la crisis ambiental. (p. 83)

Los problemas ambientales surgen de la manera en que se presenta la transformación del orden ecosistémico. La transformación debe considerar los asuntos de la técnica, pero debe tenerse en cuenta que no es posible solucionar un problema ambiental solo considerando este componente de la cultura, es necesario considerar transformaciones en nuestra manera de establecer las relaciones económicas, sociales y políticas, así como una revisión de nuestras interpretaciones de la realidad que nos rodea

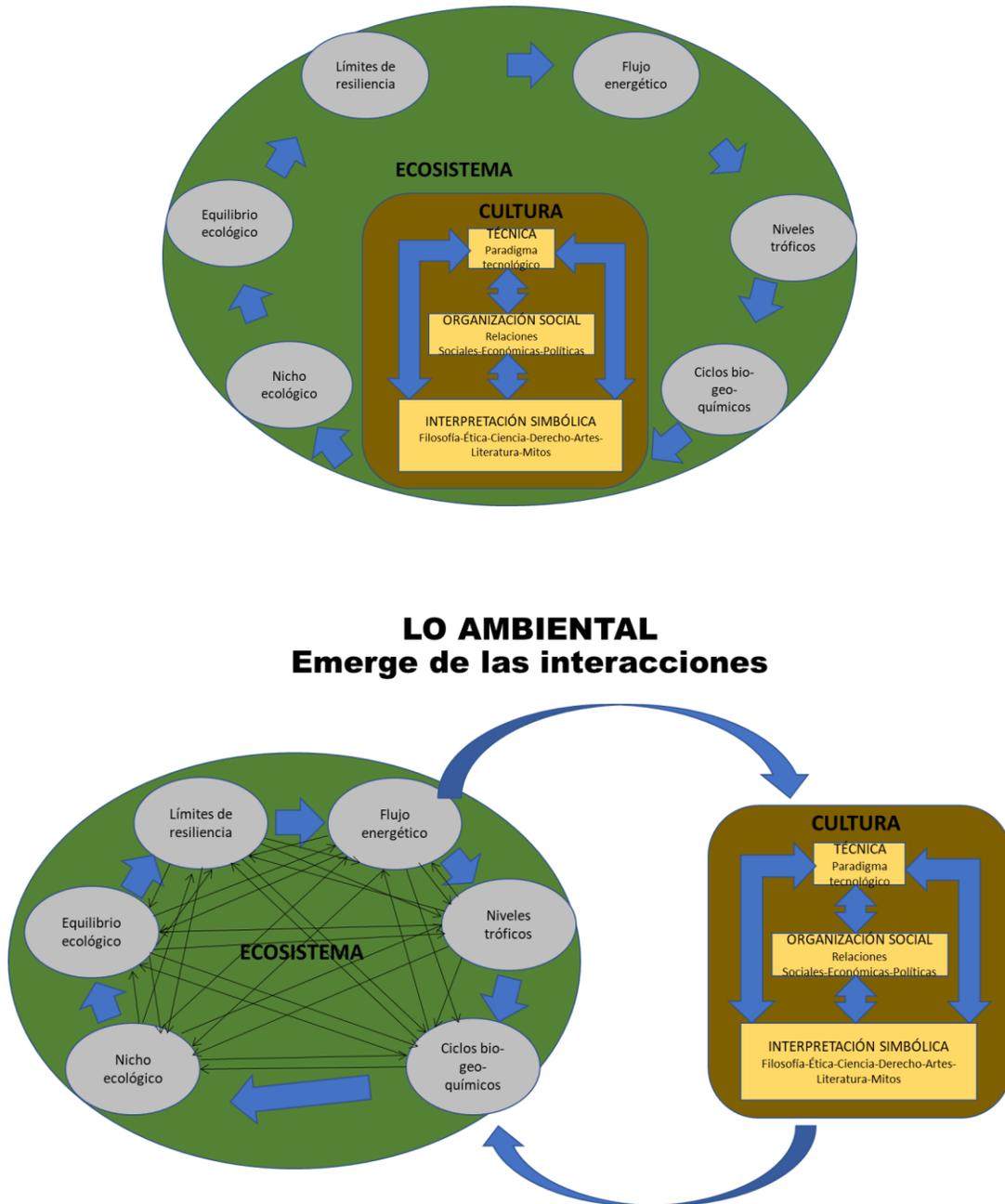
Ahora bien, teniendo en cuenta que lo ambiental emerge de una relación sistémica compleja, es decir, de la manera como una cultura transforma un ecosistema, para que esta transformación genere menos problemas ambientales se deberá comprender el orden que ambos sistemas tienen, de otra manera no es posible establecer una interacción que no sea destructiva para los dos. La interacción ambiental que se viene presentando entre los ecosistemas y la cultura que los habita, hoy dista mucho de ser una transformación benéfica. La manera de apreciar estas transformaciones se puede abordar desde los mismos componentes del orden ecosistémico.

Los cambios en cada una de las leyes ecosistémicas afectan la estructura física, la composición y la función de estos, en Ángel (2013) se hace un recuento de las principales transformaciones en el flujo energético, los ciclos biogeoquímicos, las cadenas tróficas, el nicho ecológico y los límites de la resiliencia realizados por la cultura como estrategia adaptativa, la manera como se realizan estas transformaciones son finalmente las principales causas de los problemas y tensiones ambientales.

Las transformaciones introducidas por la especie humana generan una problemática ambiental que debe ser abordada desde todos los aspectos de su actuación, enmarcada ésta en los límites instrumentales que la misma especie ha construido, es decir, con base en las transformaciones culturales. Las modificaciones para remediar esta situación, se insiste en que no solo es exclusivamente desde la técnica que deben abordarse los cambios, sino también desde las relaciones que se presentan al interior de una organización social, mediada por un modo de producción basado en premisas que favorecen la acumulación, más allá de las necesidades de la vida misma, además de

producir desigualdades y exclusiones, así como en la necesaria reinterpretación simbólica desde todos los aspectos que contempla, desde las normas, la ética, la ciencia, la filosofía, la religión y las expresiones denominadas artísticas, cuya sensibilidad generalmente anticipa las crisis por venir.

Figura 5-4: Modelo de interpretación ambiental interacción ecosistema-cultura. Elaboración propia con base en Ángel (2013).



De otro lado, y como complemento a la conceptualización de lo ambiental propuesta en Ángel (2013) ampliamente presentada, surgen aproximaciones a lo ambiental que se enmarcan en desarrollos similares. En este caso se presentarán de manera breve la que se hace desde la Política Nacional de Educación Ambiental promulgada en 2002 por los Ministerios de Ambiente y Educación Nacional en el marco del Sistema Nacional Ambiental-SINA, en ella se explica que uno de los principales problemas al abordar los asuntos ambientales es precisamente la falta de claridad conceptual sobre el término mismo:

El concepto de ambiente ha estado asociado casi siempre de manera exclusiva a los sistemas naturales, a la protección y a la conservación de los ecosistemas, vistos como las relaciones únicas entre los factores bióticos y abióticos, sin que medie un análisis o una reflexión sobre la incidencia de los aspectos socioculturales, políticos y económicos en la dinámica de dichos sistemas naturales. (p. 17)

Se plantea que probablemente esta concepción se deba a que los problemas ambientales se han evidenciado como desequilibrios naturales que han sido presentados como catástrofes, delegando la responsabilidad de la gestión ambiental a personas que tienen que ver solamente con el estudio y manejo de fenómenos naturales. Se menciona que no se ha integrado al análisis de las causas de los problemas las relacionadas con las interacciones sociales que se dan en los espacios en que se localizan los ecosistemas, relacionadas con “las estrategias adaptativas que para el manejo de los recursos desarrollan los grupos humanos, los aspectos económicos y políticos que tienen que ver con el desarrollo de estos grupos y la sociedad en la cual estos grupos se desarrollan.” (p.17)

Se propone abordar lo ambiental más allá de los problemas ambientales, integrar la complejidad de este término a las interacciones sistémicas que implican análisis de los sistemas naturales de manera más amplia, en este aspecto se expresa:

El concepto de ambiente no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por basuras o a la deforestación. Este concepto es mucho más amplio y más profundo y se deriva de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos, no solo en los sistemas naturales, sino en los sistemas sociales. (p.17)

En ese orden de ideas se plantea un concepto de ambiente que recoge buena parte de lo expresado por Ángel (2013) con relación a asumir lo ambiental como una interacción compleja de dos sistemas, el ecosistema, en este caso el sistema natural, y el construido socialmente, denominado como cultura en una acepción amplia. En la política se expone que:

(...) una aproximación a un concepto mucho más global de ambiente podría ser la de un sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales, percibidas o no, entre los seres humanos y los demás seres vivos y todos los elementos en el cual se desenvuelven, bien sean de carácter natural o sean transformados o creados por el hombre. (p.18)

Se menciona adicionalmente que este concepto recoge el conocimiento tanto de las ciencias físicas y naturales como de las ciencias humanas, lo que lo hace enriquecedor,

pero a la vez complejo, por lo que se requiere que en el estudio de lo ambiental no puedan abordarse actividades sin contexto y sin proceso. Se expone adicionalmente una noción de sistema ambiental que considera estas apreciaciones:

(...) el sistema ambiental se puede entender como un conjunto de relaciones en el que la cultura actúa como estrategia adaptativa entre el sistema natural y el sistema social. En consecuencia, el análisis de la problemática ambiental debe hacerse local, regional y nacionalmente, de acuerdo con el nivel de complejidad del problema que se está abordando y teniendo en cuenta la dinámica cultural propia de las diversas comunidades, para que las alternativas de solución tengan validez y se hagan viables. (p.18)

Se concluye finalmente que es por estas razones que el ambiente se considera como el resultado de las interacciones entre los sistemas sociales y naturales, analizados de manera sistémica.

Leff (2006) aporta desarrollos teóricos en torno a lo que se entiende por ambiente y en general al conocimiento sobre este asunto complejo en su discernimiento, y a su apropiación a través de lo que asume como el saber ambiental:

El Ambiente no es la ecología, sino la complejidad del mundo; es un saber sobre las formas de apropiación del mundo y de la naturaleza a través de las relaciones de poder que se han inscrito en las formas dominantes de conocimiento. Desde allí parte nuestro errante camino por este territorio desterrado del campo de las ciencias para delinear, comprender y dar su lugar-su nombre propio-al saber ambiental. (p.5)

En ese orden de ideas plantea la necesidad de proponer una racionalidad ambiental basada en el compartir el conocimiento diverso que puede obtenerse de la ciencia, pero también de las comunidades o etnias en lo que denomina dialogo de saberes, al respecto Leff (2006) expone:

El ambiente se erige como lo *Otro* de la racionalidad de la modernidad, del mundo realmente existente y dominante. El saber ambiental cuestiona a las ciencias desde su estatus de externalidad y de otredad. De allí emergen disciplinas ecológicas y ambientales; pero el saber ambiental no se integra a las ciencias, sino que las impulsa a reconstituirse desde el cuestionamiento de una *racionalidad ambiental*, y a abrirse a nuevas relaciones entre ciencia y saberes, a establecer nuevas relaciones entre cultura y naturaleza y a generar un diálogo de saberes, en el contexto de una ecología política donde lo que se juega es la apropiación social de la naturaleza y la construcción de un futuro sustentable. (p. 10-11)

Desde otra fuente, en la Política Nacional para la Gestión Integral para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos-PNGIBSE, promulgada en 2012, es posible acercarse a una definición de biodiversidad como importante elemento ecosistémico, muy acorde con los desarrollos aquí esbozados, recoge el concepto de biodiversidad de acuerdo con lo planteado en el Convenio sobre Diversidad Biológica adoptado en 1992, como "la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad

dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas” (p. 29). Con base en este concepto propone:

(...). Esta definición permite entender la biodiversidad como un sistema, territorialmente explícito, que se caracteriza no solo por tener estructura, composición (expresada en los diversos arreglos de los niveles de organización de la biodiversidad, desde los genes hasta los ecosistemas) y un funcionamiento entre estos niveles, sino que también tiene una relación estrecha e interdependiente con los sistemas humanos a través de un conjunto de procesos ecológicos que son percibidos como beneficios (servicios ecosistémicos) para el desarrollo de los diferentes sistemas culturales humanos en todas sus dimensiones (político, social, económico, tecnológico, simbólico, mítico y religioso). (...) (p. 29)

Figura 5-5: La biodiversidad como expresión territorial concreta. MADS, PNGIBSE. 2012. (p. 27).



Adicionalmente propone que este sistema interactúa y funciona por componentes propios de los ecosistemas como la energía solar, el ciclo del agua y los ciclos geoquímicos, que interactúan con la vida produciendo relaciones y expresiones complejas que constituyen la biodiversidad.

Estos desarrollos están alineados con lo aportado anteriormente por Augusto Ángel Maya en buena parte de su producción literaria, después de hacer extensos estudios e intercambios conceptuales sobre la problemática ambiental y la necesidad de estudiar la compleja relación de interacción sistémica ecosistema-cultura.



Fotografía de Juan Esteban Hincapié (2012). Área Metropolitana del Valle de Aburrá

5.6 Características de los sistemas vivos

Como un aporte al entendimiento del funcionamiento de los sistemas vivos es importante adentrarse en cuales son estas características que hacen que algo sea considerado vivo. En Capra (1998) se realiza un extenso recorrido por el avance del conocimiento y la manera como se buscan explicaciones sobre el origen de la vida. La vida emerge sobre la faz de la tierra hace aproximadamente tres mil quinientos millones de años, los primeros dos mil millones de una manera simple, en situaciones bastante precarias, pero generando las condiciones para recibir formas más complejas más allá del microcosmos que dominó el planeta. Hace mil doscientos millones de años surge los seres visibles, multicelulares y setecientos millones de años atrás los primeros animales, que se adaptaron al medio acuífero. Los animales terrestres poblaron la tierra hace cuatrocientos millones de años y los primeros primates datan de aproximadamente sesenta y cinco millones.

Los grandes simios empezaron a poblar la tierra solo hace diez millones de años y el denominado simio del Sur con posición erecta, el *Australopithecus afarensis*, aparece hace cuatro millones de años y se desplaza por la superficie terrestre durante más de dos millones y medio de años, el *Homo Sapiens* arcaico inicia su evolución y hace ciento veinticinco mil años llega el *Homo Neardenthalensis*. El *Homo Sapiens* plenamente evolucionado (hombre de Cro-Magnon) se desplaza por Europa hace cuarenta mil años y hace treinta y cinco mil años desaparece los Neardentales, quedando el *Homo Sapiens* como la única especie humana sobreviviente.

A pesar de la desaparición de la mayoría de las especies que han poblado el planeta (99%) según Capra (1998), la vida se ha mantenido y no ha requerido para su permanencia de una especie en especial, solo los microorganismos han estado en todo el recorrido de la vida, generando condiciones para que las demás especies puedan vivir.

Esta situación se considera que ha dependido básicamente de unas características de los sistemas vivos, la creatividad y la autoorganización o redes autopoiesicas, como se ha denominado también

De acuerdo con Capra (1998), una característica fundamental de los seres vivos es que se mantienen lejos del equilibrio y no son lineales, aunque tengan estructuras estables, lo que dificulta su interpretación porque son fenómenos muy diferentes a los descritos en la ciencia clásica y por ello de difícil descripción. Sobre este asunto describe:

(...) Un organismo vivo se caracteriza por un flujo y un cambio continuos en su metabolismo, comprendiendo miles de reacciones químicas. El equilibrio químico y térmico se da únicamente cuando estos procesos se detienen. En otras palabras, un organismo en equilibrio es un organismo muerto. Los organismos vivos se mantienen constantemente en un estado alejado del equilibrio, en el estado de vida. Siendo muy distinto del equilibrio, este estado es sin embargo estable a lo largo de periodos prolongados de tiempo, lo que significa que, como en el remolino, se mantienen la misma estructura general a pesar del incesante flujo y cambio de componentes. (p. 194)

De acuerdo con Capra (1998), estos son los criterios básicos que caracterizan a los sistemas vivos: patrón, estructura y proceso, son interdependientes y no pueden ser entendidos de una manera aislada, el patrón de relaciones solo se reconoce si se puede apreciar en un cuerpo o estructura física, siendo un proceso continuo en los organismos vivos.

Estas características de los seres vivos serán de importancia para aportar a un marco conceptual y propuestas sobre los modelos de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta que las ciudades pueden interpretarse como organismos vivos debido a su constante movimiento, ausente de los equilibrios de la quietud, con una estructura física que puede apreciarse a simple vista, un patrón de relaciones que genera esta estructura y un proceso continuo de urbanización que caracteriza estas relaciones.

5.7 La autoridad del Estado como manifestación fundamental del poder.

Abordar el ejercicio del poder, especialmente del Estado como fuente de promulgación de las normas, con la autoridad para establecer orden, es particularmente importante para el ordenamiento territorial; ordena quien puede, esto es, quien tiene el poder real de hacerlo, otorgado o delegado por una sociedad que lo legitima.

Esta categoría teórica se desarrolla bajo lo estudiado por Sassen (2010), donde se recoge lo propuesto por la autora en torno a tres elementos que considera transhistóricos: territorio, autoridad y derechos, enmarcados dentro de las categorías analíticas de capacidades, puntos de inflexión y lógica organizadora. De su recorrido histórico, se escoge para las intenciones del presente trabajo las transiciones que se generaron a partir de estas categorías instauradas desde la denominada Baja Edad Media, en la que la relación con el territorio no era clara, hasta la consolidación del Estado-nación territorial como fuente fundamental del poder. En cuanto a las categorías analíticas Sassen (2010) expresa la complejidad que denotan:

(...) Entiendo por capacidad un ensamblaje particular de institucionalizaciones específicas del territorio, la autoridad y los derechos, aunque, en términos más generales, la categoría puede abarcar cualquier variable crítica elegida por el investigador. Un punto de inflexión, por su parte, es una combinación particular de dinámicas y recursos que pueden abrir paso a una lógica organizadora. Aquí, se forman nuevas capacidades, pero a se desprenden de las lógicas organizadoras a la vez ciertas capacidades específicas se desprenden de las lógicas organizadoras anteriores y se insertan en la nueva lógica, con frecuencia como elementos constitutivos. En su sentido más abstracto, una lógica organizadora es toda dinámica centrífuga/centrípeta y todo sistema de relaciones que constituya un orden, en nuestro caso un orden social y geopolítico. (...) (p.505)

Este recorrido es particularmente importante en la medida que al día de hoy aún es fundamental el Estado –nación en el ordenamiento territorial, toda vez que es la entidad a la cual se le ha delegado el establecimiento del orden y ejerce el poder otorgado por la sociedad en su conjunto a través de las normas y la acción coercitiva que se le ha otorgado. De acuerdo con Sassen (2010), esta facultad debió hacer un largo recorrido para lograr consolidarse:

(...) En el Estado Moderno, el territorio, la autoridad y los derechos evolucionan a lo que hoy conocemos como un orden centrípeta donde una dimensión (la de lo nacional) absorbe en su mayor parte esos tres componentes. Si bien es algo que nunca se da de manera absoluta, cada uno de los componentes se constituye como un campo de lo nacional y solo de lo nacional. Mientras que en el pasado la mayoría de los territorios se encontraban sujetos a múltiples sistemas de gobierno, con el Estado nacional soberano surge la autoridad exclusiva sobre un territorio determinado, territorio que, a su vez, se concibe como colindante con esa autoridad, lo que en principio asegura una dinámica semejante en otros Estados-nación. De este modo, el Estado soberano adquiere la capacidad de funcionar como el otorgante exclusivo de los derechos. (p.25)

Para llegar a este punto de exclusividad se realizó un recorrido que, de acuerdo con Sassen (2010), debe iniciar en la Baja Edad Media, alrededor del siglo XI. Allí se dieron las condiciones para crear capacidades basadas en una lógica organizadora mediada por las relaciones de autoridades que confluían en las personas que se asentaban en territorio europeo específicamente, las feudales representadas en los señores, las imperiales representadas en reyes débiles y la iglesia.

Sassen (2010) expresa que en el sistema feudal el territorio no determinaba ni la identidad ni la lealtad de los súbditos, no era la ubicación física la que definía la inclusión en el sistema, aunque funcionaba como lógica organizadora contribuyendo con la formación de un sistema político descentralizado. Los derechos y las obligaciones dependían de una de vínculos personales y no territoriales, aunque estas estén localizadas en un territorio determinado. La tarea que emprende está relacionada con la ubicación del territorio en la organización de la autoridad y de cómo se forma una autoridad centralizada, es de alguna manera la pretensión de esta categoría analítica que se presenta en este trabajo, relacionada con el ordenamiento territorial de la época

actual. Esta relación la construye con base en lo que ha denominado capacidades de una época que ayudan en el avance de otra.

En la actualidad parece normal la delimitación territorial de los Estados y sus configuraciones internas, objeto fundamental del ordenamiento territorial y sus instrumentos, pero esta situación no era de la mayor importancia en la Baja Edad Media, punto de partida de Sassen (2010) para entender la evolución de las configuraciones territoriales:

Hoy en día concebimos la cuestión de la autoridad exclusiva del Estado en función de la imbricación con el territorio, así como concebimos a los estados –nación en tanto jurisdicciones equivalentes. En ambos casos, la cuestión de los límites territoriales resulta fundamental. No obstante, éstos no constituyen factores significativos en la geometría política de los señores feudales, la Iglesia y el Imperio. Ni siquiera los límites del Imperio Romano eran lo que hoy en día consideraríamos verdaderas fronteras, sobre todo en materia de igualdad de jurisdicciones. (...) (p. 68-69)

La importancia del análisis desde este punto de partida por parte de Sassen (2010) se plantea como ya se ha dicho, por la abundante conformación de capacidades necesarias para la posterior evolución de la territorialidad que surgen en esta época, al respecto argumenta:

Numerosos especialistas consideran que el siglo XI marca la instauración del feudalismo. El Estado se había convertido en un agente clave para enmarcar las prerrogativas políticas y jurisdiccionales, pero a la vez comenzaba una clara etapa de crecimiento y consolidación para la economía europea que impulsaba el ascenso de las ciudades y de las ciudades-estado en tanto economías en sus propios términos. En el siglo XII, ese crecimiento se dispara, impulsado por la expansión del comercio, tanto local como exterior, y por la correspondiente monetización de las operaciones económicas. Todos esos factores alimentan el auge y la proliferación de las formaciones urbanas. (p. 72-73)

Continúa argumentando en la misma dirección sobre la importancia de las transformaciones económicas y políticas como fundamentales para la posterior conformación de los estados territoriales, primero los estados soberanos y luego el Estado-nación moderno. Atribuye a los reyes franceses de la dinastía de los Capetos un aporte fundamental a esta consolidación territorial a pesar de su bajo peso político al iniciar su reinado, pero debido a algunas circunstancias especiales que se presentaron terminaron siendo determinantes en el futuro de la formación territorial, de los Estados soberanos.

Menciona como una característica importante que estos reyes surgieron en un contexto donde el feudalismo se constituía como poder dominante en Francia, donde la legitimación estaba asociada a la superioridad de los guerreros y a los clérigos, quedando en inferioridad los demás. Destaca dentro de las innovaciones de estos reyes sus prácticas administrativas y el consecuente surgimiento de una burocracia estatal, como contribución a esta conformación.

De acuerdo con Sassen (2010), otro elemento fundamental en la conformación del Estado soberano territorial está asociado al surgimiento de una gran cantidad de

ciudades en un periodo muy corto, impulsadas por los burgueses y su éxito comercial; esta clase económica empieza a adquirir poder político, aunque inicialmente de manera informal, pero que al aliarse con alguno de los poderes dominantes de la época para defender sus intereses, aumenta su influencia en la conformación de estructuras y mecanismos que apalancan la construcción de la institucionalidad estatal en Europa. Estas ciudades impulsaron una manera de manejar territorios con alguna delimitación territorial.

Uno de los componentes fundamentales de la conformación de lo que Sassen (2010) denomina la economía política de la territorialidad urbana es el surgimiento de un orden jurídico para las ciudades. Destaca particularmente el hecho de que la ley adquiere importancia y empieza a respetarse. Menciona además que para los intereses de los burgos o poblados es de gran importancia el establecimiento de un sistema judicial basado en principios, presentación de pruebas y funcionamiento de tribunales que de alguna manera los protege de la arbitrariedad con la que ejercen el poder los señores feudales y los reyes

Sassen (2010) también propone que este derecho escrito se constituye en una manera de gobierno por contrato, teniendo en cuenta que las ciudades se conformaban mediante la lectura de una cédula real leída en voz alta a todos los pobladores, quienes a su vez participaban en diferentes instancias del gobierno de la ciudad. Así mismo surgen actores políticos como los burgueses, a quienes considera actores informales para la época, que adquieren poder para incidir sobre sus propios intereses, constituyéndose en sujetos de derecho.

Sintetiza finalmente en cuatro las capacidades desarrolladas en el Medioevo que posibilitan el surgimiento del Estado soberano territorial, una que denomina inesperada por la debilidad de sus protagonistas, los reyes, el surgimiento de la unidad nacional bajo un soberano con autoridad absoluta; la segunda está asociada al proceso que permitió la formación de una burocracia estatal orientada a generarle ingresos a la autoridad soberana, con un sistema tributario estandarizado; la tercera es el surgimiento de la soberanía por la atribución de divinidad del monarca y la cuarta asociada al surgimiento de una economía política específica de la denominada territorialidad urbana.

Para el surgimiento de los Estados nacionales Sassen (2010) inicia su exploración en las capacidades surgidas en las que denomina geografías imperiales, que parten de un hecho global como la invasión y saqueo de territorios distantes iniciada en el siglo XVI, incluida América, para afianzar la economía de los Estados soberanos territoriales, aumentando la riqueza de los reyes, hasta lo que denomina reformulación de esta escala mundial en el siglo XIX, orientada a la construcción del capitalismo nacional y los Estados-nación, centrada en la prosperidad de los mercaderes, los banqueros y los productores de manufactura. Sostiene que las capacidades desarrolladas en este periodo sufren un desplazamiento:

(...) En este caso, el desplazamiento consiste en la construcción nacional mediante el desarrollo de geografías imperiales y la formación de dos nuevos sujetos históricos como personas jurídicas que son agentes en la materialización de ese desplazamiento. Se trata de un nuevo tipo de propietario legítimo de los medios de producción (que antes eran propiedad exclusiva del soberano y la nobleza) y de un nuevo tipo de trabajador

legalmente constituido como sujeto desfavorecido, sobretudo en relación con sus empleadores, aunque no de manera exclusiva. (p. 115)

El Estado se constituye en el mecanismo mediante el cual una sociedad logra definir intereses comunes, el establecimiento de normas, la unidad de la autoridad con su monopolio de las armas y coerción y el reconocimiento de derechos. El surgimiento del Estado-nación permitió concentrar todos estos propósitos que se hallaban difusos y delegarlos en un ente unificador. El camino que hasta aquí se ha recorrido brevemente, no tiene como propósito un tratado sobre el origen del Estado y no es la finalidad de este trabajo en ningún caso; lo que se pretende es auscultar en las condiciones que se presentaron en el pasado en su surgimiento, porque finalmente es desde allí que se establece una noción de territorio de mayor concreción, el que debe ser ordenado.

Esta configuración a través del periodo analizado por Sassen (2010) permite visualizar elementos necesarios para revisar el papel del Estado y su conformación, desde la territorialidad difusa de la edad media, hasta la arraigada en las figuras territoriales posteriores, llegando finalmente al Estado nación territorial que aún prevalece, aunque la globalización parezca que quiere desintegrarla.

5.8 Tramas

El significado de trama propuesto para el entendimiento del ordenamiento territorial surge del discurso ambiental, de las interacciones sistémicas, del tejido, de la tela, de sus componentes: urdimbre y trama, la urdimbre que le da estructura y fortaleza y la trama que aporta la expresión, la transformación. Noguera (2004) expresa bellamente:

(...) la hermenéutica realiza durante gran parte del siglo XX reflexiones excelentes que permiten un amplio y significativo descubrimiento y comprensión del cuerpo como constructor de lenguajes, como tejedor de contextos--tejidos densos, clusters de símbolos, maraña, rizoma y magma de expresiones corporales—que muestra la relación profunda entre la urdimbre de la naturaleza y las tramas corpóreas, pletóricas de sentido y significaciones.
(...) (p. 95)

La urdimbre en la tela la constituyen los hilos longitudinales, los que le dan la estructura y fortaleza a la tela, también tiene significados relacionados con maquinar, intrigar o conjurar.

La trama en el símil de la tela, la constituyen los hilos cruzados con los de la urdimbre en los tejidos, le dan la forma, su figura y ritmo. Se puede relacionar además con disposición interna, ligazón entre las partes de un asunto. Puede asociarse también a redes, a sistemas complejos o por último a lo oculto a lo que se hace por debajo “tramar algo”.

Las tramas del ordenamiento territorial pretenden develar un poco lo que en realidad sucede por fuera de la urdimbre de los planes, están asociadas a la forma, figura y ritmo del territorio, adquiridos por elementos que le proporcionan otro orden diferente al que se pretende constituir desde el Estado como depositario del orden territorial, con sus normas y modelos.

Ahora bien, las tramas también conducen a otros significados relacionados con lo que se oculta o lo que orienta.

6 Marco conceptual

6.1 Las premisas

El ordenamiento territorial ha sido entendido como instrumento de desarrollo para territorios específicos, expresado en la organización física del espacio con el planteamiento de un concepto rector, que tiene como centro al hombre y su bienestar en interacción con el medio ambiente y organizado a escala humana, realizado de manera prospectiva, en la medida en que tiene en cuenta tendencias de fenómenos económicos, ecológicos, sociales, culturales y medioambientales; así se concibe desde la Carta Europea de Ordenación del Territorio ya mencionada.

Desde la legislación colombiana, Ley 388 de 1997, se ha presentado como un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertadas para orientar el desarrollo de los territorios sometidos a la ordenación, regulando la utilización, transformación y ocupación del espacio de acuerdo con estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales. Se propone que tiene como objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizando intervenciones y orientando el desarrollo y aprovechamiento sostenible empleando estrategias de uso, ocupación y manejo del suelo en función de objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales, incorporando instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial.

Del ordenamiento territorial también se ocupa la ley 1454 de 2011 al concebirlo como un instrumento de planificación y gestión para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, concibiendo este último como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambiental y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente que atienda la diversidad cultural y físico geográfica del país.

Como puede apreciarse, el ordenamiento territorial aparece estrechamente vinculado al concepto de desarrollo sobre territorios específicos, por lo que no debe ser concebido únicamente como un compendio normativo que regula aprovechamientos del suelo y el modelo de ocupación de un territorio, no puede ser entendido como una expresión gráfica de la clasificación del suelo y sus estructuras físicas de soporte, de lo contrario, su discurso se alejará cada vez más de lo que acontece en la realidad.

En síntesis, se puede establecer que, aunque el ordenamiento territorial está estrechamente ligado a la ocupación del territorio y sus transformaciones, se deben tener en cuenta las relaciones que dan origen a esta ocupación, finalmente esta no es más que la expresión física de ellas.



Fotografía de Juan Esteban Hincapié (2012). Área Metropolitana del Valle de Aburrá

6.2 El territorio y su desarrollo

En nuestro caso, el ordenamiento territorial está bastante relacionado con la ocupación del territorio por parte de las ciudades, que se constituyen en un hecho físico de la expresión territorial, mediado por el fenómeno de la urbanización. Es sobre las ciudades y su entorno de influencia donde se están presentando importantes apuestas del desarrollo, pues es allí donde se está concentrando la población.

El Departamento Nacional de Planeación-DNP (2014) evidencia la manera como las ciudades vienen creciendo en el país en los últimos años, convirtiéndose en protagonistas del desarrollo:

El intenso proceso de urbanización del país en los últimos 60 años implicó que la población urbana pasara del 40% en 1951 al 76% en 2010 (Equivalente a 34.7 millones sobre un total nacional de 45,4 millones). Las proyecciones indican que la urbanización seguirá en aumento, aunque a un ritmo menor, las ciudades seguirán ganando importancia como lugares que concentran la oferta de servicios para la población y los factores de crecimiento de la economía nacional y regional. (p. 10)

Mencionan además que en la actualidad el 85% del Producto Interno Bruto-PIB se genera en las ciudades, relacionando este crecimiento además con la relación positiva entre nivel de urbanización y riqueza per cápita, al igual que la relación entre mayores niveles de urbanización y menores niveles de pobreza y se plantean además como “motores de desarrollo”, aunque en este sentido ya hay demasiadas evidencias respecto

de la inequidad que se presenta en los niveles de inversión entre las zonas rurales y las urbanas y en la desigualdad e inequidad de las zonas urbanas en su interior, así como de los fenómenos de violencia que han azotado la ruralidad del país.

De todas maneras, el centro de la discusión que se pretende presentar se encamina al proceso de ordenamiento territorial y planificación de las ciudades como centro del desarrollo, que debe considerar asuntos más allá de lo físico espacial inmerso en ellas.

Noguera (2004) asume una postura crítica respecto a la manera como se ha estado reduciendo la planificación de las ciudades a la regulación y ordenamiento de lo meramente físico de ellas:

“La ciudad dejó de ser el espacio de expresión de las estéticas absolutistas del siglo XVIII, para convertirse en el lugar de expresión de las estéticas tecnocientíficas y el acontecimiento cultural de lo urbano se redujo a una ciencia de la normatividad y del ordenamiento racionalista cartesiano de un aspecto de lo urbano: el espacio físico.” (p. 158)

El discurso del desarrollo territorial propuesto en el ordenamiento del territorio implica asumir a las ciudades y su entorno regional como centro del primero, dentro del contexto de los procesos de urbanización, entendiendo el fenómeno urbano más allá de los límites físicos de la ciudad, tal como se planteó en el marco teórico. Después de todo, la ciudad es la expresión física de los fenómenos urbanos, pero supera los límites político-administrativos y los perímetros urbanos en particular, propuestos desde la normatividad.

El discurso del desarrollo aplicado a los territorios implica asumir una propuesta de desarrollo territorial en una escala local, influenciado por procesos de escala mayor, sea regional o global, considerando las capacidades y necesidades individuales, pero gestionando y reconociendo que el ser humano es ante todo una especie influenciada por fenómenos sociales, es ante todo un ser social. Se requiere así mismo acoger un nuevo discurso de la sostenibilidad, basado en una concepción de lo ambiental emergiendo de las interacciones sistémicas complejas, tomar una posición en este aspecto puede conducirnos a encontrar nuevos caminos, nuevas derivas, cambio de rumbo que pueda orientar el devenir de las ciudades como escenarios de un nuevo tipo de relaciones, ¿una nueva concepción del desarrollo?, guiado por instrumentos que propicien la ocupación adecuada, adaptativa a las condiciones en las cuales se debe habitar un territorio.

El ordenamiento territorial y los modelos de ocupación que surgen de ese ejercicio deben guiar ese tipo de relación, pues la ocupación de un territorio no surge de manera espontánea, se orienta por una organización social específica, sus herramientas y sus interpretaciones, constituyendo una cultura particular, un sistema social construido por individuos que solo es posible entender en la medida en que actúan en asociación con ellos mismos y con el medio que habitan, esta asociación solo puede hacerse de manera grupal, mediante la confluencia de actores y de intereses.

6.3 La apuesta conceptual

La apuesta fundamental del marco conceptual aquí planteado está orientada a una interpretación en la que el ordenamiento territorial requiere ser abordado desde un enfoque ambiental, desde la concepción de lo ambiental aquí esbozada, o por lo menos, desde una perspectiva ambiental, que considere las relaciones e interacciones sistémicas complejas que implicarían asumirlo desde este enfoque.

Tomado desde las interacciones se requiere asumir las relaciones de poder innatas al hecho de ordenar, desde la perspectiva humana, es decir desde su organización social y las relaciones que la median, sociales, económicas y políticas, de su interpretación simbólica, de la manera cómo se percibe una realidad determinada y de los intereses que se mueven desde los diferentes grupos de poder, también desde los adelantos tecnológicos; en síntesis, desde los procesos culturales.

Como ya se expresó, la posición asumida de lo ambiental como concepto surge de las interacciones sistémicas, en este caso apoyados en las interpretaciones que se presentan en las relaciones ecosistema-cultura como fundamento de ellas. En este orden de ideas, como se ha expresado reiteradamente, lo ambiental emerge de la manera como una cultura habita un ecosistema, de cómo se realizan las transformaciones sobre los ecosistemas a través de la plataforma instrumental de adaptación que la especie humana ha desarrollado: la cultura.

Al no tener otra forma de adaptarnos, ampliando el concepto a habitar los ecosistemas más que transformarlos, es que la principal preocupación que se debe asumir desde la perspectiva ambiental está orientada a la manera de lograr que se hagan bien estas transformaciones, es decir, debemos partir de un gran conocimiento del funcionamiento de los ecosistemas, en este aspecto la ecología ha realizado grandes aportes, para propiciar unas transformaciones adecuadas sobre ellos, así al realizarlas se eviten o reduzcan los impactos sobre el orden ecosistémico.

Se parte además de la base de que cada sistema en interacción tiene su propio orden, el orden ecosistémico por un lado tiene como propósito fundamental la generación y preservación de la vida en el planeta, a través de unos frágiles equilibrios e interdependencias, de otro lado, el orden del sistema cultural, asumiendo la definición de cultura de una manera amplia, se plantea como la estrategia adaptativa de una especie que incluye muy pocos cambios biológicos en ella, pero generan grandes transformaciones.

Este orden incluye todos los aspectos considerados en esta acepción de cultura: la técnica con todo su desarrollo de herramientas de todo tipo y utilidad; la organización social, entendiendo que se construye sobre relaciones de tipo económico, social y político, incluyendo en ellas un modo de producción característico que de alguna manera las condiciona; y por último, la interpretación simbólica, la que permite entender la realidad externa a nosotros considerando diferentes maneras de hacerlo a través de la historia sin considerar que haya perdido vigencia alguna de ellas: el mito, la filosofía, la normatividad, la religión, la ciencia, la ética, las artes, todas ellas cargadas de símbolos que muestran nuestra capacidad de abstracción para incorporar el entendimiento de esa realidad.

Teniendo en cuenta que el orden ecosistémico se ha conformado a través de la larga trayectoria de la vida en el planeta, su organización no han requerido la intervención del

hombre para que este orden pueda establecerse y seguirá respondiendo a sus dinámicas con o sin una especie en particular, después de todo, como ya se pudo ver, la vida en el planeta ha permanecido a pesar de las condiciones adversas que ha enfrentado en este largo camino, aún a costa de la desaparición de la mayoría de las especies que han existido; la adaptación, la cooperación y la simbiosis parecen ser el camino que deben asumir las especies que pretendan permanecer sobre la Tierra.

El orden cultural por su parte, ha sido desarrollado por una especie en particular que lo ha establecido como su manera de adaptarse a los diferentes ecosistemas, transformándolos a su vez, para su aprovechamiento. Es este sistema cultural el que es susceptible de ordenarse por parte de la especie humana, para que el orden que lo gobierna pueda ajustarse no solo a transformar por el aprovechamiento de lo que brindan los ecosistemas, sino a su vez, para que este orden responda a estrategias de adaptación, pero también de cooperación y simbiosis con ellos, no solo es una relación basada en el utilizar, es también de convivencia con las demás especies; las transformaciones que surjan en esta relación deben ser el foco fundamental del cual deben ocuparse quienes pretendan establecer el enfoque ambiental o por lo menos la perspectiva ambiental que debe asumirse en este orden cultural, la pretensión debe ser transformar bien, es decir reduciendo los problemas de esta interacción sistémica.

Los problemas ambientales surgen como distorsiones en las interacciones entre los sistemas natural, el ecosistema, y el construido por la especie humana, el cultural, establecido como estrategia instrumental de adaptación. Teniendo en cuenta que el sistema cultural a su vez está constituido por elementos técnicos, de la organización social y las interpretaciones simbólicas, cualquier propuesta que pretenda resolver problemas ambientales requerirá consideraciones desde estos componentes, es decir, no basta con el planteamiento de soluciones exclusivamente basadas en adelantos técnicos para resolver problemas ambientales, es necesario abordar las relaciones sociales, económicas y políticas y revisar también como se están construyendo las interpretaciones desde las ciencias, las normas, el discurso filosófico y la ética por ejemplo.

Un problema ambiental como el asociado a la contaminación atmosférica de una ciudad por ejemplo, requiere esfuerzos en adelantos tecnológicos representados en utilizar dispositivos para extraer elementos contaminantes de los vehículos automotores, al igual que sistemas de retención de partículas en las chimeneas de las fábricas, así mismo son necesarios sistemas de monitoreo, control y seguimiento de la contaminación mediante sensores localizados en diferentes zonas de la ciudad, pero no es solo desde los adelantos tecnológicos que se puede resolver la problemática de este tipo de contaminación, también es necesario revisar la manera como la población se distribuye en la ciudad y a que causas se debe la mayor o menor distancia respecto a los sitios de trabajo, puesto que en algunos casos, las mayores distancias a los sitios de trabajo se relacionan con fenómenos como la segregación socio-espacial de la población representada en mayores rentas del suelo cerca de los sitios de trabajo, que no permiten la construcción de viviendas de bajo costo para la mayoría de la población trabajadora, relegada a las periferias informales en muchos casos. Este hecho hace que los pobladores tengan que desplazarse mayores distancias con el consiguiente problema de mayor consumo energético para su movilización.

Deben mirarse además asuntos relacionados con las interpretaciones simbólicas como es el caso la normatividad asociada a diferentes aspectos relacionados con la legislación ambiental por ejemplo, la norma surge de necesidades sociales y se establece como acuerdo social al que se someten los miembros de una sociedad, también sobre la ciencia recaen análisis con respecto al problema, toda vez que proporciona las herramientas para desarrollar los adelantos tecnológicos y en este caso es claro que hay suficiente adelantos del conocimiento humano para modificar la quema de combustibles fósiles, pero persiste a pesar de la claridad que existe sobre los daños que se causan al romper ciclos de elementos como el carbono, pero priman más intereses geopolíticos y económicos en la utilización de estos combustibles, en esta consideración se requiere otra interpretación simbólica importante, la ética. De esta manera, al revisar un problema ambiental debemos pasar por la revisión del sistema cultural en todos sus componentes, así como las interacciones que se tienen con el sistema natural o ecosistema y las transformaciones que se ejercen en él, si no se asume así, la resolución de los problemas ambientales solo enfrentará algunas causas, dejando otras estructurales y subyacentes sin tener en cuenta en su solución.

6.3.1 La concepción filosófica

Uno de los aspectos fundamentales en esta interpretación de lo ambiental es que exige un importante cambio en las interpretaciones filosóficas prevalecientes en el denominado mundo occidental. En Ángel (2001) se aprecia una apuesta filosófica ambiental que parte desde la misma concepción inicial de la filosofía, encargada de la búsqueda del entendimiento desde la racionalidad, en la que se presentaron dos tendencias particularmente importantes al momento de concebir el mundo, estas son la inmanencia y la trascendencia, cada una de ellas tiene una manera de asumir la posición de la especie humana, situándola en un caso dentro y como integrante de la naturaleza y la otra, por fuera de ella, concibiéndola al servicio de una única especie a la que beneficia con sus “recursos”, de los que se considera dueño absoluto. Al respecto expresa:

La manera como los jonios entienden el conocimiento filosófico exige una manera de entender la esencia y el comportamiento humano. Ante todo, el hombre es un resultado del proceso natural. Si el hombre fuese, en efecto, un ser situado por encima de la naturaleza, tal como lo concibe Platón, se hace inútil cualquier investigación sobre la naturaleza. En tal caso, la realidad tiene que depender de esencias trascendentes y no de procesos naturales. La ciencia supone, por tanto, la autonomía del hombre. (p. 30)

Considera que esta primera tendencia del pensamiento filosófico inmanente expresada por los jonios requería completarse con una teoría sobre el hombre, que defendiera ante todo la autonomía de la acción humana. Al respecto complementa:

(...). Si el hombre es el resultado de un proceso natural, él puede y debe tener el mando sobre su propio comportamiento. Ética y política son, pues, esferas autónomas de acción. El hombre es responsable de su acción y ningún dios o demonio puede reemplazar dicha responsabilidad. Heráclito lo expresó con una frase contundente: “El comportamiento es el único demonio del hombre”. (p. 31)

Después de un recorrido por la historia Ángel (2001), donde estas dos posiciones aparentemente antagónicas, algunas veces prevalece una, otras veces se retoma otra,

inclusive a veces algunos filósofos tratan de conciliar las dos, considera que la tarea prioritaria de la filosofía consiste en apoyar la construcción de un escenario cultural donde pervivan la tolerancia y el dialogo de saberes, abriendo necesariamente el paso a la interdisciplina sin imposiciones dogmáticas. Igualmente expresa el papel de la filosofía en las relaciones humanas entre sí y con la naturaleza, requiriéndose una nueva convivencia con los sistemas naturales.

La manera como el hombre interpreta su realidad externa influye definitivamente en su comportamiento y acciones, con respecto de sus compromisos y responsabilidades en el sistema que construye, la cultura, que se constituye en la base de su adaptación; así mismo sobre los niveles y cuidado que debe tener en sus intervenciones y transformaciones del ecosistema que habita, es bien diferente hacerse parte de la naturaleza y entenderse en ella, que concebirse como externo, por encima, sin responsabilidades, sin entender los límites de los ecosistemas de los cuales extrae los "recursos naturales" para la satisfacción de sus necesidades, o incluso, como se vive en el marco de un modo de producción como el capitalista, para generar acumulación, inequidad, desigualdad y exclusión.

Ángel (2001) expresa que entender el hombre como naturaleza ha sido un asunto bastante complejo, es el resultado de este análisis el que finalmente explica el comportamiento humano en la interacción ambiental, que, en conclusión, es la que se requiere para la solución de los problemas ambientales. Este comportamiento tiene una doble condición, una biológica y una tecnológica, por lo que requiere considerar estas dos condiciones.

Desde la concepción filosófica la especie humana ha logrado avances significativos en su estrategia adaptativa, a través del discurso de la racionalidad, pero también, desde posiciones filosóficas es que ha realizado transformaciones sobre los ecosistemas que, de no cambiar el rumbo, pueden conducir a un desastre para sí y para las demás especies que la acompañan; probablemente la vida no se acabe en el planeta puesto que ha superado difíciles pruebas, como ya se mencionó, la gran mayoría de las especies que han existido han desaparecido, sin comprometer la continuidad de la vida misma, puesto que siempre esta ha hallado caminos diferentes para su continuidad, pero lo que no es seguro es la continuidad de una especie que transforma sin responsabilidades consigo misma ni con las demás.

6.3.2 El desarrollo como proceso cultural

Asumiendo que un propósito fundamental del ordenamiento territorial es propiciar el desarrollo de un territorio específico, tal como se ha establecido en diferentes fuentes, ordenar el territorio de una ciudad y el entorno regional que la compone, entendida dentro de procesos de urbanización y no de límites político-administrativos, requiere concebir el desarrollo también desde la perspectiva de la cultura, por lo menos desde la que aquí se está acogiendo.

Esta concepción exige una visión del desarrollo que trascienda las de crecimiento económico grupal o individual y la superación de desigualdades, inequidad y exclusión,

ello significaría que el desarrollo deberá ser pensado más allá de la organización social y sus relaciones económicas, sociales y políticas mediadas por un modo de producción como el capitalista. El desarrollo deberá ser entendido enmarcado en una cultura específica, ello implica que, de acuerdo con la concepción amplia de cultura, también involucra componentes de este proceso como el paradigma tecnológico y las interpretaciones simbólicas tal y como se ha planteado.

Entendido como proceso cultural, el desarrollo recoge los adelantos tecnológicos de una cultura determinada, así como una organización social específica, que presenta relaciones económicas aplicadas a un entorno particular, con sus fenómenos de segregación social y relaciones de poder político; pero también involucran una serie de interpretaciones simbólicas que comprenden corrientes de pensamiento filosófico, concepciones éticas y religiosas particulares, normatividad desarrollada con base en el entorno donde se aplica, una manera particular de concebir la ciencia, además de contar con sus propios elementos artísticos. El desarrollo así concebido se aplica sobre territorios específicos y es uno de los propósitos del ordenamiento territorial propiciarlo.

De manera particular, las ciudades como centros de desarrollo regional en el contexto de la globalización del mercado, jalonan las relaciones de producción, reproducción, intercambio y consumo que requiere el modo de producción capitalista para mantenerse vigente y su conformación puede ser entendida desde la organización social que tiene como propósito esta intención. En especial, las ciudades del denominado mundo occidental se organizan para mantener este modelo segregacionista, desigual y con altos niveles de consumo, esta apreciación se puede considerar igualmente en países desarrollados así como en los denominados en vías de desarrollo, puesto que entre las metas de estos últimos siempre están el realizar el mismo recorrido, para llegar a los mismos niveles de consumo que los primeros, acrecentando la demanda de los llamados "recursos naturales", con sus implicaciones sobre los ecosistemas que soportan este propósito.

6.3.3 La ciudad como un cuerpo o ¿Cómo un organismo vivo?

En las teorías de los sistemas vivos se asume que algo está vivo si posee estructura, patrón de relaciones y proceso, tal como lo expresa Capra (1998), pero además plantea que esta concepción solo se aplica a estructuras físicas, por lo que no aconseja aplicarlo a los denominados sistemas sociales tal y como el mismo lo expresa.

En este sentido es necesario plantear que estas características, la de los sistemas vivos, podrían aplicarse a las ciudades en su conjunto toda vez que es posible establecer estos componentes en el sistema construido denominado ciudad, y aunque en principio no pueda asumirse que se trate de un sistema vivo, su comportamiento puede asemejarse a uno de ellos.

La estructura de una ciudad está representada por su composición física, lo que se puede apreciar al mirarla, ya sea desde la mirada irradiante, la de las aves, la que se hace desde arriba, o la mirada itinerante, la de los recorridos, la del caminante, la de la superficie. Pero esta estructura física obedece a un patrón de relaciones que, en el caso de la ciudad occidental están mediadas por un modo de producción capitalista, de tal manera que los espacios físicos están organizados para responder a la permanencia de este modo de producción y sus requerimientos, se asemeja a la organización social que se propone en el sistema cultural y a las lógicas organizadoras abordadas.

El proceso que caracteriza a las ciudades está enmarcado en lo que se caracteriza como el fenómeno de urbanización, pues, como ya se mencionó, la ciudad no es lo mismo que lo urbano. Para este caso, el proceso de urbanización está enmarcado como proceso cultural específico, al igual que el desarrollo, por lo que, para el caso de las ciudades occidentales, el desarrollo y la urbanización estarían estrechamente ligados.



Fotografía de Juan Esteban Hincapié (2012). Área Metropolitana del Valle de Aburrá

6.3.4 El ordenamiento territorial con perspectiva ambiental

Para desarrollar el concepto de la perspectiva ambiental en el ordenamiento territorial se parte de cuatro preguntas básicas: ¿qué, quien, como y para qué se ordena un territorio? Este planteamiento podría expresarse en un esquema que recoge la propuesta conceptual fundamental de este trabajo; está va encaminada a un cambio de perspectiva, a modificaciones culturales importantes, a un cambio de rumbo y no de velocidad como bien lo plantea Serres (2004).

¿Que se ordena?

Para efectos de lo planteado en este trabajo, el objeto del ordenamiento territorial está circunscrito a la ciudad y los fenómenos urbanos asociados a ella. Esta situación implica un alcance que supera las fronteras político administrativas convencionales y los perímetros urbanos artificiales establecidos en la legislación sobre este aspecto. La

ciudad, a pesar de ser la estructura física del proceso de urbanización, igual que este último, tiene fronteras difusas, porosas, no tiene límites específicos sino más bien transiciones, se extienden sobre un territorio conformado por elementos que podemos llamar ecosistémicos naturales y otros contruidos por el hombre como especie que lo habita.

Se ordena lo que se tiene capacidad de hacer, el sistema construido física y socialmente, en otras palabras, de acuerdo al planteamiento expuesto, se puede ordenar el sistema cultural. Desde esta perspectiva el orden o los cambios en este sistema implican cambios fundamentales en sus componentes: las herramientas técnicas o paradigmas tecnológicos, la organización social y sus relaciones sociales, económicas y políticas y, por último, las interpretaciones simbólicas que permiten entender lo que está alrededor de quién busca explicaciones. Estas relaciones que conforman la organización social, lógica organizadora o patrón de relaciones, de acuerdo con lo recogido en este trabajo, están mediadas actualmente por un modo de producción, el capitalismo, con un discurso de desarrollo asociado a sus intereses de permanencia y continua adaptación.

Otra pregunta complementaria a esta misma será ¿Qué no se puede ordenar? Para un acercamiento a la respuesta podríamos plantear que no se puede ordenar lo que no se tiene opción de crear como especie, para este caso, los ecosistemas naturales y sus dinámicas de creación y conservación de la vida, las cuales han permitido su existencia por miles de millones de años en este planeta. El ecosistema natural no se ordena desde las posibilidades humanas, pero si se tiene la capacidad de transformarlo a través de una estrategia adaptativa: la cultura. El ecosistema natural se interviene y transforma, el cambio cultural debe apuntar a la manera como transformamos en consecuencia con la conservación de la vida. Los ecosistemas tampoco tienen límites definidos de manera determinística, tienen transiciones difusas, ecotonos.

Desde esta perspectiva el ordenamiento territorial se constituye en un proceso de gran complejidad en el que interactúan a su vez sistemas complejos.

¿Quién ordena?

La acción de ordenar la ejerce quien tiene la capacidad de hacerlo, quien detente el poder y pueda ejercer autoridad y conceder o establecer derechos. Para este caso, el ordenamiento territorial se constituye en una acción pública ejercida por el Estado, quien tiene la delegación de la sociedad para que ejerza esta función. Esta se desarrolla mediante el establecimiento de procesos políticos en los cuales los actores presentan los intereses que defienden. Finalmente, el proceso debe conciliar intereses, se ordena una ciudad de acuerdo con los diferentes intereses expresados y conciliados, en esto consiste el proceso político. En Sassen (2010) se aprecia la evolución y generación de capacidades de un sistema feudal con un poder atomizado localmente y con relaciones de poder sobre las personas localizadas territorialmente, pasando por la centralización del mismo en la figura de un rey que representa al Estado soberano territorial, que empieza a concentrar funciones administrativas, hasta la conformación de los Estados nacionales que aún dominan el panorama de la organización territorial y el manejo normativo, de autoridad y de derechos delegados mediante el contrato social.

En la medida en que el Estado logra la delegación total de las responsabilidades públicas es posible que tenga la legitimidad para proponer este ordenamiento del territorio bajo su jurisdicción. Cuando se cuestiona su legitimidad o se compite con él en sus funciones,

así sea de manera informal, esta función pública no puede ejercerse adecuadamente y aparecen otros ordenes paralelos que ejercen autoridad y dominio territorial, suplantándolo en su función. En la medida en la que una sociedad respete esa delegación, la función de ordenar el territorio será respetada también, si se cuestiona su legitimidad, difícilmente se podrán llevar a cabo este tipo de procesos.

¿Cómo se ordena?

Los procesos de ordenamiento territorial son establecidos normativamente, son reglados, definidos mediante diferentes tipos de instrumento legal, expresados en diferentes escalas. Para el caso de las ciudades, este proceso se delega a las administraciones municipales, quienes tienen la iniciativa de fomentarlos a través de un instrumento de planificación, el Plan de Ordenamiento Territorial-POT, con diferentes instancias de concertación, consulta y adopción, donde se deben acoger las diferentes jerarquías y escalas normativas e intereses de grupos con capacidad de incidir en el proceso. Finalmente concluye en un compendio normativo urbanístico adoptado como norma municipal, mediante la cual se guía el otorgamiento de derechos expresados en licencias y permisos.

Uno de los elementos fundamentales de los POT, que no es de gran análisis por parte de la ciudadanía, que se interesa más por las normas urbanísticas, es el modelo de ocupación territorial. Mediante este instrumento de capacidad simbólica se establecen las relaciones entre la urbanización y la ruralidad del territorio. Mediante este modelo se establece la denominada estructura ecológica principal, esto es, las áreas del territorio municipal que deben ser destinadas a suelo de protección por razones ecosistémicas, así mismo se plantea la clasificación del suelo para planificar su ocupación de acuerdo con la intensidad de uso que permiten los tratamientos urbanísticos, tiene en cuenta además estructuras funcionales de la ciudad como la movilidad y las zonas para equipamientos y servicios públicos.

Este ejercicio implica revisar los componentes ecosistémicos a conservar y la posibilidad de transformación de suelos, algunas veces de manera radical, con propósitos socio económicos en la mayoría de las veces, asociados a las pretensiones del desarrollo territorial. En síntesis, se define la manera de habitar el territorio. Los propósitos comunes normalmente están dirigidos a lograr competitividad económica, equidad social y sostenibilidad ambiental.

¿Para qué se ordena?

Los propósitos del ordenamiento de un territorio normalmente están encaminados al logro de lo que se ha denominado el bienestar de una población y en la mayoría de los casos, dentro de sus objetivos, se encuentran enunciados la equidad social, la competitividad económica y la sostenibilidad ambiental.

Si se asumiera una perspectiva ambiental, estos objetivos, al igual que otros de carácter político como la inclusión, tecnológicos asociados a la solución de conflictos, tensiones o problemas ambientales y los de interpretación simbólica podrían abordarse desde la sostenibilidad ambiental entendida esta desde los planteamientos que se han recogido a lo largo de esta argumentación teórica y conceptual.

La perspectiva ambiental del ordenamiento territorial

Lo ambiental en los ejercicios de desarrollo territorial generalmente se aborda como una dimensión más del mismo, como una parte y a veces, se llega a componente del desarrollo revisando solo los elementos a conservar en muchos casos. Esta visión fragmentada, con una clara concepción cartesiana y determinística no permite abordar el concepto en su complejidad.

Lo ambiental, como ya se ha expuesto ampliamente, está asociado a una totalidad que solo es posible abordar desde el análisis complejo, de las interacciones sistémicas, desde el conocimiento de los sistemas que interactúan.

Uno de las primeras tareas a acometer para descubrir o evidenciar estas interacciones es profundizar en el conocimiento del sistema natural, el ecosistema que se habita. Es descubrir sus características, estudiar sus componentes bióticos y abióticos, las relaciones requeridas para que su estructura y composición no se alteren hasta traspasar su punto de quiebre donde se supera su resiliencia. Entender con cuales especies vivas compartimos el hábitat, realizar seguimiento a los ciclos biogeoquímicos de los elementos que se encuentran en mayor posibilidad de perder el equilibrio, los cambios en los flujos energéticos que se presentan por la transformación sufrida al ocuparlos, las condiciones climáticas, geológicas, hidráulicas, geomorfológicas de los ecosistemas que se habitan.

El otro componente fundamental para el análisis de las interacciones sistémicas está asociado al sistema construido socialmente mediante procesos culturales: el sistema cultural. Para entender este sistema no basta con abordar su estructura física, como ya se planteó, esta estructura responde a una serie de relaciones, herramientas tecnológicas e interpretaciones simbólicas. Ello implica revisar las adaptaciones tecnológicas que están presentes en la construcción de estos sistemas denominados ciudades, desde la movilidad y los recursos energéticos requeridos para realizarla, las tecnologías de depuración de residuos, tanto sólidos, como líquidos o gaseosos, los materiales de construcción y el análisis de los elementos asociados a su producción como por ejemplo la extracción de minerales y los consumos energéticos para transformarlos. También se requiere revisar las técnicas de construcción y sus impactos en la transformación ecosistémica, los diseños arquitectónicos y urbanísticos y su adaptación al medio natural entre otros asuntos.

Desde las relaciones que propician la organización social se deben conocer aspectos económicos, sociales y políticos que influyen de manera directa en esta organización social. Para el caso de las ciudades occidentales estas relaciones están mediadas por el modo de producción capitalista con sus objetivos de acumulación desmedida y sus efectos de segregación, desigualdad e inequidad. Debe abordarse igualmente el establecimiento del grado de la inclusión social y el estado de capacidad en el ejercicio de autoridad por parte de las entidades estatales que tienen la delegación legítima de la sociedad que habita el territorio. El cuestionamiento a esta delegación ya sea de manera informal o ilegal conforma órdenes igualmente informales o ilegales, otros órdenes que deben ser leídos de igual forma en el territorio. Igualmente, el mayor peso dedicado a alguna de las relaciones, sea económicas, sociales o políticas también generan órdenes donde prevalecerán intereses en dicho sentido.

Con respecto de las interpretaciones simbólicas es importante revisar aspectos como el estado de la normatividad, pues esta se constituye en un elemento de este componente

de la cultura que está asociado a las interpretaciones, así mismo revisar las creencias, las posiciones filosóficas en torno a lo que se reconoce del entorno, el avance de la ciencia y sus propósitos, incluso las manifestaciones artísticas que denotan el grado de madurez de una sociedad.

Después de obtener un conocimiento amplio de los dos sistemas que intervienen en la interacción sistémica se hace necesario revisar cómo se está presentando la transformación ecosistémica, propiciada por el sistema construido constituido como la estrategia adaptativa de la especie que lo habita. Esto requiere identificar los principales impactos sobre las dinámicas de los ecosistemas que se han estudiado.

La perspectiva ambiental emerge de la manera como se transforme adecuadamente un ecosistema, sin amenazar su pervivencia, no es un asunto de conservar fragmentos, no es una relación exclusiva de conservación, pero tampoco de excesiva transformación sin medir las consecuencias. Esto exige corregir el rumbo de la ocupación territorial, idear modelos de ocupación adaptativos a los ecosistemas que se habitan, esto es, realizar las adaptaciones necesarias al sistema cultural, el que tenemos posibilidad de ordenar, para que las transformaciones aminoren o mitiguen los impactos sobre los sistemas naturales. El ordenamiento territorial y su modelo de ocupación deben servir para afrontar y corregir problemas ambientales generados por la manera de ocupar un territorio.

Con el ordenamiento de un territorio se debe pretender evitar o corregir problemas en la manera de habitarlo, y si concebimos lo ambiental de una manera amplia, esta pretensión necesariamente debe contener la perspectiva ambiental. A manera de ejemplo, en los ecosistemas naturales no se generan residuos porque la transformación de los elementos en sus ciclos biogeoquímicos los aprovecha y recircula para que de nuevo sean incluidos en el ciclo. Para esto se especializan diferentes especies, muchas son microorganismos, que actúan en esta transformación y depuración; si se asume la perspectiva ambiental, la entrada de elementos y energía al sistema no debería producir residuos sino nuevos elementos que ingresan al sistema para ser aprovechados.

Una de las alternativas es la intervención de técnicas apropiadas que permitan esta recirculación, pero no puede ser la única toda vez que el sistema cultural también se compone de relaciones y de interpretaciones simbólicas. En las interpretaciones es posible ubicar las normas, debe legislarse sobre el tema, también está la ciencia que contribuye con la generación de conocimientos, igualmente las creencias y costumbres, que pueden apoyar cambios en el comportamiento que impacten en la reducción de los residuos, no solo en su transformación. Y en las relaciones que conforman la organización social definitivamente se requerirán cambios en el modo de producción altamente consumista y depredador, por ejemplo la competitividad se asocia a la productividad y esta a su vez con un menor consumo de materias primas y energía para lograr los mismos bienes, la equidad social mejora el acceso a educación, salud, compartir interpretaciones y a adquirir técnicas y la inclusión permite la participación en los procesos políticos requeridos para solucionar el problema.

Todos estos asuntos tienen una incidencia en la ocupación territorial en la medida en que la sociedad que habita determinado ecosistema requerirá de menores espacios físicos asociados a la disposición final y transferencia de residuos al disminuir su producción y disposición, se logran involucrar materiales a la cadena productiva sin tener que utilizar elementos que han afectado otros ecosistemas, se reduce el transporte de residuos con

el consiguiente beneficio en la movilidad de las ciudades y la calidad del aire al requerir menos quema de combustibles fósiles.

Otro ejemplo que puede ilustrar la perspectiva ambiental en el ordenamiento territorial es la relacionada con los componentes de movilidad en el modelo de ocupación. La localización de las actividades en el territorio se constituye en un asunto básico para su optimización, esta situación requerirá de nuevo un análisis sistémico para propiciar mejoramientos y optimización en la manera de habitar un territorio. Los recorridos largos se asocian a un mayor gasto energético y dependiendo del tipo de energía utilizado, una mayor contaminación del aire.

Las tecnologías aportan mejoras sustanciales en la movilidad al propiciar la utilización de fuentes de energía que generen menor impacto en la emisión de material particulado y menos aporte de dióxido de carbono. Desde las interpretaciones simbólicas los adelantos científicos propician avances tecnológicos, la normatividad apoya el cambio tecnológico, la interpretación filosófica nos permite situarnos y entender que el estatus propiciado por la posesión de vehículos personales no tiene ningún sentido en ciudades compactas y densas, a su vez admite otras miradas como el disfrute de medios de transporte alternativos como el caminar, el desplazamiento en bicicleta o sistemas de transporte públicos masivos e integrados tarifariamente, optimizando su costo y accesibilidad a toda la población.

Desde la organización social es necesario transformaciones estructurales toda vez que, por sus dinámicas, el capitalismo requiere espacios dentro del territorio para su permanencia, estos espacios están relacionados con la producción, el intercambio y la reproducción. Los espacios para la producción y el intercambio muchas veces están alejados de los de reproducción de la fuerza de trabajo, lo que obliga a largos desplazamientos de los trabajadores, por ejemplo. Una alternativa que se plantea desde la ocupación territorial está relacionada con promover la mixtura de usos del suelo, donde la vivienda, el comercio, los servicios y las fábricas estén cercanos, uno de los problemas para lograrlo es la alta segregación socio espacial que genera el mismo sistema capitalista, generando altas rentas del suelo en las zonas de producción e intercambio, lo que impide la construcción de viviendas de bajo costo cerca de las zonas de producción e intercambio.

Si se asume la perspectiva ambiental se deberá plantear la necesidad de subsidiar el suelo para superar la renta que se genera por el mayor valor que se produce en las zonas comerciales, industriales y de servicios, esta decisión de sociedad permitiría, junto con las intervenciones técnicas y de interpretación simbólica enunciadas a manera de ejemplo, que la movilidad de las personas se optimizara en materia de utilización de recursos, lo que a su vez repercute en la ocupación de un territorio, en la manera de habitarlo.

Podrían enumerarse otros ejemplos, pero la pretensión es plantear que conceptualmente la ocupación del territorio y sus modelos se pueden abordar desde la perspectiva ambiental, esto implica análisis sistémicos asociados a la complejidad y a la necesidad de nuevas interpretaciones que nos conduzcan a una ocupación adaptativa del territorio.



Fotografía de Juan Esteban Hincapié (2012). Área Metropolitana del Valle de Aburrá

7 Metodología

Se propone un método cualitativo deductivo basado en el Método de Casos, para abordar el presente trabajo. Inicialmente se parte de conceptualizaciones de lo ambiental más allá de lo que se concibe como lo natural recurriendo a distintas fuentes, pasando a lo relacional, las posibilidades que tienen los actores con poder para ordenar el territorio, de tal manera que se pueda confrontar la realización de los planes de ordenamiento territorial de una zona específica llegando por último al análisis de la posible desconexión de los planes de ordenamiento territorial como instrumento municipal en las aglomeraciones metropolitanas, específicamente la del Valle de Aburrá, para tratar de develar no solo los problemas conceptuales, sino la descoordinación de ellos al tratar un solo cuerpo urbano como una suma de partes, no como un sistema.

La escogencia de los casos abordados está relacionada con la situación que se evidencia en el Valle de Aburrá, donde se conforma una aglomeración urbana producto del fenómeno de la conurbación en la que confluyen 10 municipios, habitando una estructura ecosistémica compleja, un cañón estrecho con muchas corrientes de agua que se extienden por las montañas. En este territorio está asentada una cultura que ha conformado una ciudad que trasciende los límites político administrativos de cada uno de los municipios, limitados por jurisdicciones político administrativas que restringen su actuación ante fenómenos que los superan.

Entre las características históricas se encuentra una organización social basada en relaciones económicas donde las empresas han tenido protagonismo, inicialmente de carácter industrial y actualmente migrando al sector terciario de la economía; en cuanto a las relaciones sociales, se caracteriza por una segregación socio espacial que genera inequidad y desigualdad. En aspectos políticos, estas relaciones están permeadas por un fenómeno de ilegalidad en la que han existido actores con el suficiente poder para discutirle al Estado su prelación en la incidencia de la organización social.

Para evidenciar las articulaciones o divergencias con la concepción ambiental aquí plasmada se abordará uno de los componentes ideológicos fundamentales de los planes de ordenamiento territorial, el modelo de ocupación territorial. En este se plasma la manera como se propone ocupar el territorio de cada municipio, las intenciones que se expresan formalmente o que subyacen al habitarlo. Debe entenderse que las normas urbanísticas que componen el Plan de Ordenamiento y sus instrumentos de gestión se constituyen en las herramientas con las que se logra la consolidación del modelo de ocupación, por esta razón es importante recoger sus componentes e intenciones en una matriz que permita revisar lo que se pretende e interpreta en asuntos como la concepción de la ciudad y lo urbano, como estructura y fenómeno a ordenar, el desarrollo territorial como medio para el logro de los objetivos que se pretenden al ordenar un territorio y, por último, que concepción de lo ambiental asumen los diferentes municipios al proponer este modelo de ocupar o habitar un territorio específico.

Esta revisión de los modelos de ocupación se realiza con los planes de ordenamiento territorial vigentes, que se encuentran expedidos en el periodo comprendido entre 2007 y 2015. Con ella se aporta a la consecución del objetivo específico 1 planteado en la

medida en que en estos modelos se condensa la propuesta para el logro de los objetivos del ordenamiento territorial, esto es, ordenar la ciudad, propiciando el desarrollo territorial, con sostenibilidad ambiental, este último requiere ser el soporte de todo el proceso e implica necesariamente asumir el ordenamiento territorial desde la perspectiva ambiental

Con el fin de aportar al objetivo específico 2, con base en la revisión bibliográfica, se recogen conceptos desarrollados por varios autores en los que se aprecia que la organización social, la lógica organizadora y el patrón de relaciones tienen en común que generan estructuras con capacidad de reflejarse físicamente, pero que son consecuencia de esas relaciones. La tensión en estas relaciones es la que finalmente refleja la forma de la estructura, para el caso del fenómeno urbano reflejado en una ciudad que trasciende el límite político administrativo de los municipios revisados, se evidencia que responde a la influencia en un mayor grado a algunas de ellas.

Para el logro del objetivo específico 3 se recoge información de dos fuentes, por un lado, con base en entrevistas con actores públicos encargados de la coordinación de los procesos de ordenamiento territorial en los diferentes municipios analizados, y por el otro, con base en artículos periodísticos de distintos medios de comunicación.

De las entrevistas con los actores que están a cargo de la coordinación en la formulación, revisión y ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial, se estructura una matriz para recoger información sobre conceptualización e intereses y actores específicos en la ocupación territorial.

Adicionalmente, con base en las respuestas dadas por estos actores a las preguntas realizadas, se hace un procesamiento en el programa ATLAS Ti con el fin de establecer las diferentes relaciones que se pueden generar con ellas. De allí se extraen citas y se codifican para terminar luego en una gráfica donde se visualice este entramado de relaciones entrelazadas, apreciándose la complejidad de un proceso de ordenamiento territorial incluidos los instrumentos que orientan la ocupación de los distintos territorios. Para estas entrevistas se escogieron funcionarios públicos que están a cargo de la coordinación de estos procesos y la concertación con los diferentes actores que intervienen en él.

Además, se recogen textos, artículos o documentos relacionados con el dominio territorial de ciertos grupos que cuentan con poder específico para el establecimiento de órdenes territoriales y su capacidad de discutirle al Estado su facultad de realizarlo. Con esta información se elabora otra matriz tomando varios casos en municipios del Valle de Aburrá en los que han predominado diferentes tipos de intereses, a nivel político, económico o social

De la matriz elaborada con las diferentes entrevistas se revisan asuntos como la importancia que expresan deben tener los planes de ordenamiento territorial, tanto para las entidades territoriales que representan, como para las comunidades; se revisa igualmente la percepción que tienen de los temas ambientales y su terminología, se indaga por los diferentes intereses y actores que participan en el ordenamiento territorial, incluyendo la existencia de los denominados para-estatales y por último, se pregunta por la importancia de realizar el ordenamiento territorial desde la perspectiva ambiental.

Con base en los resultados del análisis de las tres fuentes de información: los planes de ordenamiento territorial, artículos periodísticos que evidencian tensiones en la ocupación

territorial y las entrevistas con los coordinadores de los procesos de ordenamiento desde los municipios, se recogen unos resultados y conclusiones que permitan darle otra mirada a la situación de la ocupación territorial y la interpretación ambiental en el Valle de Aburrá.

El objetivo general del presente trabajo se consigue en la medida en que la obtención de cada uno de los objetivos específicos aporta a él: entender el ordenamiento territorial como un proceso que debe abordarse desde una perspectiva ambiental, en este caso se propone la interacción ecosistema-cultura, un proceso que presenta amplias divergencias al intervenir los actores que habitan el Valle de Aburrá este análisis se realiza con base en los planes de ordenamiento territorial vigentes en el periodo 2007-2015.

8 Resultados

Los resultados están planteados alrededor del logro de los objetivos propuestos, aplicados a un territorio específico, el valle de Aburrá y su entorno regional. Se inicia con un esbozo sobre lo que se establece en la normatividad como modelo de ocupación, que no es más que la definición de como habitar un territorio específico, revisando luego los que definen los municipios dentro de su promulgada autonomía, se pasa después a considerar el fenómeno urbano que se extiende por las región, con las condiciones que impone un modo de producción económico para el desarrollo territorial, revisando después las relaciones que componen este sistema ambiental, donde se incluyen ecosistemas, cultura y las interacciones entre ambos. Estos elementos se relacionan en una matriz, de la cual se extraen los resultados que aportan al objetivo específico 1.

Para el objetivo específico 2 se acude a tres autores que tienen diversas orientaciones teóricas pero que presentan un común denominador: proponen a las interacciones y relaciones como elementos fundamentales para la formación de estructuras que se expresan físicamente: en un caso es la organización social, en el otro la lógica organizadora y, por último, el patrón de relaciones.

Para el logro del objetivo específico 3 se recorren dos caminos paralelos, por un lado, se acude a presentar los resultados relacionados con las entrevistas realizadas a actores públicos que intervienen orientando los procesos de ordenamiento territorial en los municipios, por el otro, se recurre a artículos periodísticos en los que hay manifestación clara de intereses, evidenciados mediante la presentación de algunos casos en municipios del Valle de Aburrá.

Con respecto a las entrevistas, estas se procesan de dos maneras: inicialmente por medio de una matriz que recoge la importancia que los actores le dan a los instrumentos de ordenamiento territorial, el concepto o apropiación que tienen de los términos ambientales y los intereses y actores que identifican en el territorio que participan en estos procesos. De otro lado, se utiliza el programa ATLAS Ti, de tal manera que se identifican citas en las respuestas, se codifican y expresan gráficamente en un entramado que entreteje una gran cantidad de relaciones, con base en las preguntas del cuestionario realizado a este tipo de actores que fueron entrevistados.

En la exploración de artículos periodísticos se visualizan varios tipos de intereses presentes en los procesos de ordenamiento territorial, desde los relacionados con la confrontación que se presenta a la legitimidad de la autoridad del Estado en esta región, pasando por intereses económicos muy específicos y terminando con algunos que defienden asuntos de carácter social.

De los resultados que se presentan para el logro de los tres objetivos específicos se alcanza la consecución del objetivo general, donde se espera comprender las divergencias en las diversas tramas que construyen las ciudades, orientadas por instrumentos de ordenamiento territorial en los que se entienda la interacción ecosistema-cultura como su fundamento, mediadas por procesos políticos en los que intervienen actores con diversos intereses en la ocupación del Valle de Aburrá.

8.1 El ordenamiento territorial ante todo como un asunto que requiere de la perspectiva ambiental.

Durante este recorrido o trayecto propuesto se ha resaltado que el objeto del ordenamiento territorial de nuestra legislación tiene como propósito realizarse sobre las ciudades, como estructura física construida por el hombre, especie que hace parte de la naturaleza, con base en unas relaciones propias del fenómeno de la urbanización que se extiende en un territorio, de manera difusa y que trasciende más allá de las fronteras político administrativas, generando esa estructura física. Las relaciones que se generan en este fenómeno de urbanización se expresan en modelos de desarrollo que corresponden con un modo de producción capitalista, con sus características de acumulación, segregación física y socio-espacial y desigualdad.

Los modelos de ocupación de los territorios, en este caso los municipales, son parte del componente general de los planes de ordenamiento territorial y se consideran en su contenido estructural, el cual se propone para el largo plazo y no debe ser variado durante por lo menos en el periodo de tres administraciones municipales. Expresan la intencionalidad que se pretende con el plan de ordenamiento territorial al ocupar un espacio definido, esto es, la manera de habitarlo; en este orden de ideas, al considerar que un territorio está compuesto de elementos bióticos y abióticos, de construcciones sociales que se reflejan en otras de carácter físico y que interactúan entre sí en unos límites que no siempre han sido rígidos a través de la historia como ya se ha visto, es posible considerar que esta relación se puede asumir como una interacción ambiental, por lo menos desde el punto de vista que aquí se ha recogido de manera teórica y conceptual.

Lo ambiental emergiendo de la manera como una cultura, la construcción social habita los ecosistemas, compuestos por elementos bióticos y abióticos que tienen la característica de servir de soporte para la generación y conservación de la vida. Estas consideraciones nos proponen que, de alguna manera, la perspectiva ambiental debe estar presente en los diferentes contenidos de los planes de ordenamiento territorial y de manera especial, en la definición de los modelos de ocupación.

8.1.1 Los modelos de ocupación territorial

De acuerdo con lo que se ha planteado, uno de los elementos fundamentales del ordenamiento territorial es el establecimiento de un modelo de ocupación, esta finalmente es la manera de definir como se habitará un territorio, las normas urbanísticas y los instrumentos de gestión son para su implementación. Este modelo la mayoría de las veces se concibe como un ejercicio elaborado por técnicos, generalmente con gran experiencia en temas físico espaciales, asunto que genera una gran divergencia con las relaciones que interpreta, pues finalmente, los modelos se constituyen en instrumentos de interpretación simbólica de una realidad que acontece.

Para el caso municipal, la ley 388 de 1997 dispone que los planes de ordenamiento territorial deben estructurarse en tres componentes, el general, el urbano y el rural. En el componente general del plan, donde se estructura el modelo de ocupación territorial, se establecen los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo. Define que los objetivos y las estrategias complementaran desde el manejo territorial el desarrollo municipal y distrital especialmente en el aprovechamiento de sus ventajas

comparativas y competitivas, la definición de acciones territoriales estratégicas para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social y en la definición de políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales.

En cuanto al contenido estructural, lo asocia con la concreción de los objetivos y estrategias, adicionalmente con el establecimiento de la estructura urbano-rural e intraurbana con la identificación de infraestructuras, redes de comunicación y servicios y los equipamientos de gran escala. De acuerdo con esta ley, esta debe determinar además las áreas de reserva y las medidas para la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la defensa del paisaje, así como del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

La ley solicita además en este componente general en su contenido estructural que se determine y ubique en planos las zonas de alto riesgo para los asentamientos humanos, la localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales y la clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana. En el párrafo 1 del artículo 12 de la ley 388 de 1997 se plantea que estos componentes de este contenido estructural se entenderán como el modelo de ocupación:

Parágrafo 1°.- Para los efectos de la aplicación de las normas que aquí se establecen, se entenderá por estructura urbano-rural e intraurbana el modelo de ocupación del territorio que fija de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades, determina las grandes infraestructuras requeridas para soportar estas actividades y establece las características de los sistemas de comunicación vial que garantizaran la fluida interacción entre aquellas actividades espacialmente separadas. (Artículo 12, ley 388 de 1997)

Desde la concepción legal se aprecia que los modelos de ocupación se proponen asociados a la competitividad, el desarrollo económico y social y políticas para ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y de los llamados recursos naturales. No se establece una concepción de lo ambiental como la necesaria interacción entre lo que construimos como sociedad y los ecosistemas que habitamos, estos últimos solo son tenidos en cuenta como “recursos naturales” que deben ser aprovechados.

Un modelo de ocupación debe reflejar las relaciones entre la sociedad que habita un territorio y sus ecosistemas, ambos componentes tienen límites difusos y este hecho debería ser el marco en el que se hace este análisis. Debe reconocer las características del ecosistema que se habita, con las dinámicas que permiten la conservación de la vida y las del sistema cultural que lo habita, con sus componentes entrelazados de herramientas técnicas, organización social e interpretaciones simbólicas.

Otra normatividad complementaria, pero solo propuesta para el ordenamiento del suelo rural municipal es el decreto 3600 de 2007, en el artículo 1° sobre definiciones, numeral 1, se establece la denominada Estructura Ecológica Principal:

1. Estructura Ecológica Principal: Conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y

manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. (Artículo 1 decreto 3600 de 2007)

Aunque se tienen en cuenta componentes ecosistémicos, se aprecia de nuevo la referencia a “recursos naturales” en este caso los denominados renovables, que, dicho sea de paso, desde el punto de vista ecosistémico, no existen puesto que cualquier ser vivo no se repite. Esta normatividad solo se estableció para las zonas rurales, por lo que en áreas urbanas pareciera que este concepto no existiera y se aceptara la total transformación de los sistemas naturales en los procesos de urbanización, de igual manera, esta concepción de estructura ecológica principal se circunscribe a límites político-administrativos y a perímetros definidos linealmente, sin reconocer esas fronteras difusas de los ecosistemas, que generalmente superan estas líneas artificiales que limitan una jurisdicción, en este caso municipal.

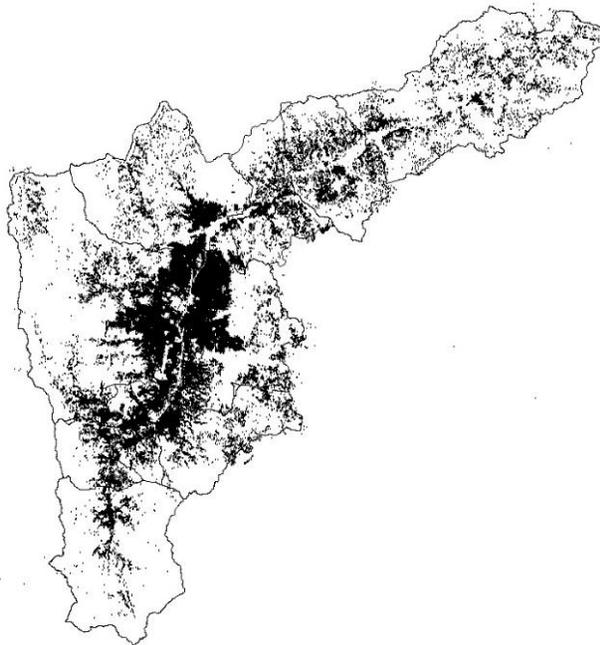
Al interior de los municipios, también se establecen normas que desconocen los fenómenos urbanos, que por principio son centrífugos y centrípetas en transición sobre un territorio. En el artículo 7, relacionado con los contenidos de las Unidades de Planificación Rural, en el numeral 6 se expresa que se deben definir “Las normas para impedir la urbanización de las áreas rurales que limiten con suelo urbano o de expansión urbana”

En el Valle de Aburrá se presenta un fenómeno de urbanización que trasciende incluso las fronteras del mismo valle, con una aglomeración urbana conformada mediante procesos de conurbación, donde se establecen diez jurisdicciones político administrativas para gestionar un solo fenómeno urbano que hoy se extiende sobre varios municipios localizados por fuera de esta conformación geográfica, pero con una alta interdependencia en varios aspectos de la urbanización y sus soportes ecosistémicos.

Figura 8-1: Valle de Aburrá. Perímetros urbanos y límites municipales. Elaborado por el AMVA con base en cartografía base de Antioquia 2009-2011[10, 7].



Figura 8-2: Valle de Aburrá. Densidad de instalaciones eléctricas domiciliarias 2016. Elaborado por el AMVA con base en datos de las Empresas Públicas de Medellín [10, 7].



En el anexo A, se revisan los diferentes planes de ordenamiento territorial de los municipios, con respecto a la definición de los modelos de ocupación y sus componentes, cruzados con los elementos teórico-conceptuales referidos a la ciudad como estructura física, resultado de unas relaciones propias del proceso de urbanización, se examina además la manera como asumen el desarrollo al enunciarlo en el modelo, así como la perspectiva ambiental que asumen, considerando la mención a los ecosistemas y a los componentes del sistema cultural, esto es, la técnica como herramienta, la organización social y las relaciones que la propician y la interpretación simbólica considerando elementos como los mitos, la religión, la filosofía, la ciencia, la legislación, el arte y la literatura.

De este análisis se recogen elementos para aportar a los resultados que contribuyen al objetivo general del presente trabajo y al primer objetivo específico. En los diferentes modelos de ocupación propuestos en los diferentes planes de ordenamiento territorial de los Municipios del Valle de Aburrá y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá se observa lo siguiente:

Barbosa:

En el modelo de ocupación y sus componentes puede apreciarse que solo se hace una descripción física de la estructura de la ciudad sin mencionar las relaciones propias del fenómeno de lo urbano como generador de esta estructura, adicionalmente no considera que sus fronteras político administrativas se enmarcan en una estructura de ciudad y fenómeno de urbanización que las trasciende en la aglomeración urbana que se constituye en el Valle de Aburrá.

Con relación al modelo de desarrollo que le imprime las dinámicas a la urbanización se define claramente hacia el crecimiento económico, con base en una serie de actividades como la agroindustria, el sector inmobiliario, el turismo, las actividades agropecuarias y agrícolas.

Al considerar la perspectiva ambiental, de la manera como se ha propuesto sea tenida en cuenta en el ordenamiento territorial, se puede apreciar que, aunque se refiere a algunas zonas que definen como ecosistemas estratégicos no hay ninguna mención a los componentes de la cultura que habita estos ecosistemas, adicionalmente las referencias que se hacen a medio ambiente solo consideran los denominados elementos bióticos. Esta situación no permite el establecimiento de interacciones desde la perspectiva ambiental que permitan proponer una cultura que sabe transformar de manera sustentable los ecosistemas que habita.

Girardota:

En el modelo de ocupación y sus componentes se define la estructura física de ciudad que consideran y adicionalmente se reconocen como parte de un fenómeno de urbanización que trasciende sus fronteras, aunque no expresa claramente como estas relaciones propias de la urbanización condicionan esa estructura.

Con relación a un modelo de desarrollo territorial, se concentra en el suelo rural como potencial de las actividades económicas y la zona de la planicie del río, considerando que su dinámica productiva debe fomentar el desarrollo sostenible en el territorio rural.

Al revisar la perspectiva ambiental, se hace mención a ecosistemas estratégicos localizados en la parte alta de las montañas conectados a un sistema más allá de su jurisdicción, pero no se hace ninguna mención a los componentes del sistema cultural, por lo que no es posible establecer interacciones entre ambos sistemas.

Copacabana:

El cuanto al modelo de ocupación de Copacabana y sus componentes es el único que continua vigente desde el año 2000, debido a que no han logrado adoptar un nuevo plan de ordenamiento territorial a pesar de haberlo intentado tres veces, por lo que continua vigente este mismo en el periodo analizado en el presente trabajo. Allí se plantea una apuesta exclusivamente físico espacial de la ciudad sin considerar el fenómeno de la urbanización de la que hace parte y que trasciende sus fronteras.

No se considera el desarrollo como apuesta territorial y solo se propone distribuir el territorio en actividades productivas, comerciales, de servicios, equipamientos y vivienda.

Al revisar la perspectiva ambiental se evidencia que no se hace mención a ningún ecosistema y solo se incorporan algunos elementos de carácter hídrico y orográfico. Tampoco se hace mención a los componentes del sistema cultural, por lo que no es posible la determinación de interacciones entre los dos sistemas.

Bello:

En el modelo de ocupación y sus componentes se aprecia que son tenidas en cuenta las relaciones a diferentes escalas para definir la estructura física de la ciudad, también se consideran que las relaciones sociales, económicas y políticas para habitar el territorio municipal, en síntesis, consideran el fenómeno de lo urbano de alguna manera y que hacen parte de una estructura de ciudad que trasciende sus límites político administrativos. Se visualiza un elemento particular en cuanto se propone explícitamente en la definición del modelo que es necesario cambiar la propuesta de ocupación anterior por considerarla perjudicial para el desarrollo urbanístico del territorio.

En cuanto al modelo de desarrollo, se considera explícitamente el crecimiento económico como propuesta, fomentando actividades agropecuarias, ecoturísticas e industriales en su zona rural y que en general se requiere propiciar una ciudad incluyente en lo social, pacífica, habitable, con una mezcla racional de usos que permita el equilibrio territorial y el ejercicio de actividades productivas, comerciales y de servicios, equipamientos comunitarios y vivienda.

En cuanto a la perspectiva ambiental, no hay una mención específica a los ecosistemas, aunque se plantean áreas de protección en las partes altas como proveedoras de bienes y servicios ambientales, así mismo hay mención a algunos elementos del sistema cultural, especialmente en lo referido a la organización social y sus relaciones constituyentes, las económicas, sociales y políticas, sin embargo, aunque considera elementos de los dos sistemas que se requieren para determinar las interacciones, no se llegan a establecer.

Medellín

En el modelo de ocupación y los componentes que lo constituyen se observa que se considera el fenómeno de urbanización regional y el impacto que genera la ciudad al constituirse como eje gravitatorio de una estructura que trasciende sus fronteras político administrativas, pero no se considera claramente la relación inversa de dependencia que tiene con las demás conformaciones que la rodean. Su estructura física es considerada como producto de unas relaciones propias de los procesos urbanos.

La propuesta de desarrollo está orientada a consolidarse como centro de servicios de escala regional que atiende demandas globales en materia ambiental, tecnológica y logística, orientada a reducir las desigualdades socio-espaciales, integrando crecimiento económico, creación de capacidades y satisfacción de necesidades.

En perspectiva ambiental considera ecosistemas en forma de base natural y estructura ecológica articuladas a los demás municipios de la región, proponen disminuir el desequilibrio ambiental y propiciar la integración ecológica mediante la constitución de corredores transversales naturales. Se tienen en cuenta elementos del sistema cultural como la organización social y sus relaciones, la atención de nuevas demandas globales en materia tecnológica y algunos elementos de carácter simbólico como los valores paisajísticos, la apropiación ciudadana y la memoria colectiva.

Se identifican elementos de los dos sistemas, el ecosistema y el sistema cultural, y algunas interacciones entre ellos, sin embargo, faltan interacciones tan importantes para la perspectiva ambiental como el manejo energético o de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos, aspectos de suma importancia al asumir el ordenamiento territorial con perspectiva ambiental.

Itagüí

En el modelo de ocupación y sus componentes se expresan las estructuras físicas de la ciudad y se visualizan elementos del fenómeno de la urbanización como por ejemplo habitabilidad y base económica. Se reconocen físicamente como parte de una estructura que hace parte de una ciudad mayor, aunque no es clara esta consideración cuando se revisa el fenómeno urbano que la genera.

No hay una mención específica al desarrollo, aunque en el componente económico del modelo se propone que el municipio debe consolidarse como un gran centro comercial y de servicios con localización de industrias competitivas y amigables con el medio ambiente, usando tecnologías limpias.

Al abordar la perspectiva ambiental puede observarse que se consideran ecosistemas estratégicos localizados en el Pico Manzanillo, que se conectan con un sistema mayor, además consideran algunos elementos hídricos que prestan bienes y servicios ambientales. No se encuentran menciones a los componentes del sistema cultural desde los elementos que lo constituyen, que incluyen paralelamente herramientas técnicas, organización social con base en relaciones y de interpretación simbólica, en ese orden de ideas, no es posible establecer interacciones entre los sistemas que están presentes en la relación ambiental.

Envigado

El modelo de ocupación del municipio y los componentes expresa en su visión territorial elementos físicos relacionados con elementos del fenómeno de la urbanización y se retoman al enunciar los componentes, adicionando un aspecto referido a la sub-urbanización de la zona rural, donde hay una transformación importante de la vida tradicional campesina. Adicionalmente, aunque se consideran como parte de dos regiones diferentes, el Valle de San Nicolás y el Valle de Aburrá, no se expresa claramente que hacen parte de una ciudad y un fenómeno urbano que trasciende sus límites político administrativos.

No se asume una propuesta explícita sobre el desarrollo, solamente desde las actividades económicas se perciben algunos elementos como la construcción de un parque tecnológica en el suelo rural, la producción forestal y agropecuaria y la consolidación de una zona industrial al lado del río Aburrá en su zona urbana.

En perspectiva ambiental no se realizan menciones a los ecosistemas como tal, se habla de entorno natural y un subsistema natural, el escarpe oriental, con el que se pretende controlar la expansión urbana. No hay mención a los componentes del sistema cultural, estrategia fundamental para generar una ocupación adaptativa del territorio, por lo que no es posible establecer las interacciones necesarias para relación. Se hace referencia a la consolidación de un sistema natural y artificial, pero no de sus interacciones.

La Estrella

En el modelo de ocupación y sus componentes se pueden apreciar que se considera la ciudad como estructura física producto de una serie de relaciones propias de un fenómeno urbano que se extiende más allá de sus fronteras político administrativas.

Con respecto al desarrollo, proponen que a través de sistemas territoriales articulados se dará soporte al desarrollo social, económico y humano, además hacen énfasis en una ruralidad con procesos de producción activa asociados a prácticas ecológicas y turísticas, recreativas y de producción orientadas prioritariamente a la seguridad y soberanía alimentaria, fortaleciendo la economía de pequeños campesinos, evidenciando una apuesta por el desarrollo local sostenible.

Desde la perspectiva ambiental se visualiza la consideración de ecosistemas estratégicos protegidos, con alta valoración por ser reservorios de suelo, agua, oxígeno y biodiversidad regional. En cuanto al sistema cultural, hay menciones a las relaciones propias de la organización social y a aspectos simbólicos como la valoración del patrimonio arqueológico, urbanístico, arquitectónico y paisajístico, asociados a la construcción histórica del territorio. Aunque en el modelo se identifican ecosistemas estratégicos y hay aspectos y hay aspectos del sistema cultural que se tienen en cuenta, logrando establecer algunas interacciones entre ellos, no se llega a establecerlas desde todos los aspectos del sistema cultural.

Sabaneta

El modelo de ocupación está básicamente definido por sus componentes en los que se percibe una estructura física de la ciudad basada en la conformación geográfica, también se pueden determinar algunos elementos del fenómeno de lo urbano y la intención de hacer parte de lo que denominan un proyecto regional y metropolitano de ordenamiento territorial.

La apuesta de desarrollo está planteada como el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y la transformación territorial para optimizar sus recursos naturales y humanos para apuntarle al logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras en una rememoración de desarrollo sostenible.

Considerando la perspectiva ambiental, no hay una mención explícita a ecosistemas, se propone una zona rural protegida, productiva y en armonía con el medio ambiente que, dicho sea de paso, expresa una confusión conceptual. No hay mención a los elementos del sistema cultural desde los elementos contenidos en este, es decir herramientas, organización social e interpretaciones simbólicas, por esta razón no es posible establecer las interacciones necesarias para comprender lo ambiental inmerso en el ordenamiento del territorio.

Caldas

En el modelo de ocupación, conformado por sus elementos constitutivos, se perciben componentes físicos de la ciudad identificando algunas relaciones propias de los procesos urbanos, que le dan su estructura. Se hace alusión claramente a que hacen parte de una ciudad y un fenómeno urbano que va más allá de sus fronteras político administrativas.

La propuesta de desarrollo territorial está dirigida a conseguir que su zona rural sea de alta producción ambiental, con oferta ecoturística y recreativa, con una producción agropecuaria y forestal, en sintonía con un discurso de desarrollo sostenible. En la parte urbana se busca el establecimiento de una zona industrial, comercial y de servicios a gran escala, que incentive la generación de empleo y el desarrollo del municipio como centro de intercambio del área metropolitana con el suroccidente del país, buscando claramente un desarrollo que apunta al crecimiento económico.

Al revisar la perspectiva ambiental se encuentra que se mencionan ecosistemas estratégicos protegidos para la regulación del sistema hídrico en el Alto de San Miguel y el Romeral. Se menciona en algunos apartes elementos del sistema cultural, específicamente en elementos técnicos del sistema de movilidad y aspectos de carácter simbólico como la valoración, protección y preservación del patrimonio arquitectónico, histórico, arqueológico, urbanístico y ambiental. Finalmente debe considerarse que aunque hay elementos del sistema cultural y se mencionan ecosistemas estratégicos y es posible establecer algunas interacciones, al no tener en cuenta todos los elementos del sistema cultural, no se logra establecer una propuesta desde la perspectiva ambiental para ocupar este territorio.

8.2 Las relaciones como determinantes del sistema cultural o construido.

El planteamiento de los resultados que apuntan al objetivo específico 2 se establece con base en la revisión bibliográfica, de conceptos desarrollados por tres autores, que aparentemente no pertenecen a un mismo planteamiento discursivo. De una parte se aprecia la organización social como uno de los componentes fundamentales de la cultura, de otra, la lógica organizadora como un conjunto de relaciones que caracteriza a una sociedad en un momento histórico dado y por otra, el patrón de relaciones que propicia el funcionamiento de los sistemas vivos; todos tienen en común que generan estructuras con capacidad de reflejarse físicamente, pero que son consecuencia de esas relaciones. La tensión en estas relaciones genera estabilidad, no equilibrio, es la que finalmente refleja la forma de la estructura física.

De acuerdo con lo recorrido, si entendemos lo ambiental emergiendo de la interacción ecosistema-cultura como lo proponen varias fuentes, constituyéndose en una relación que solo es explicable desde la complejidad, además, que cada sistema en sí mismo genera su propio orden y el orden ecosistémico no es organizado por la especie humana, es importante detenernos un poco en la manera como se establece el orden que se constituye a partir de la construcción social generada por el hombre como especie, que encontró esta estrategia adaptativa no biológica para transformar los ecosistemas que habita.

Esta construcción social, que en Ángel (2013) se plantea como cultura o sistema cultural, tiene tres componentes fundamentales interactuando entre sí: la técnica, expresada en herramientas de todo tipo orientadas por un paradigma tecnológico, la organización social, básicamente constituida por las relaciones económicas, sociales y políticas, y lo simbólico, compuesto por los elementos que nos apoyan en las interpretaciones como la filosofía, la ética, la ciencia, el derecho, las artes, la literatura e incluso los mitos, ese entendimiento solo es posible lograrlo desde la complejidad.

Sassen (2010), basándose también en criterios que se fundan en la complejidad, recoge tres conceptos que considera transhistóricos presentando entre sí una gran interrelación: el territorio, la autoridad y los derechos y para hacerlo revisa tres categorías también interrelacionados que le permiten reconocer su evolución. Estas son de una parte las capacidades que una sociedad adquiere para evolucionar hacia otro periodo histórico, los puntos de inflexión, que se presentan en esas transiciones evolutivas y la lógica organizadora entendida como dinámica centrífuga/centrípeta y sistema de relaciones que constituyen un orden, que para el caso que analiza, lo considera como orden social y geopolítico. Considera que este sistema de relaciones se ha basado en modos de producción soportados en una economía política.

Con Capra (1998), al recorrer el surgimiento de la vida en el planeta, también asume la complejidad como posibilidad de análisis, pues es a través de esta que han surgido las herramientas analíticas para su explicación. Recoge las principales características de los organismos vivos y una de ellas es que nunca se encuentran en equilibrio, se mantienen lejos de él, puesto que lo que se considera en equilibrio es porque está absolutamente quieto o no tiene vida. Más bien plantea que los organismos están compuestos por

estructuras estables, que solo es posible entender si no nos alejamos de la interpretación asumida desde la ciencia clásica.

Propone que los tres criterios básicos que caracterizan los sistemas vivos son: un patrón de organización, estructura física y proceso vital. Dice que el patrón de organización solo puede ser reconocido si se manifiesta en una estructura física a través del proceso vital, que le ayuda a darle el cuerpo en ella, por esta razón son interdependientes, por lo que no pueden ser entendidos de manera aislada.

Aunque estas características las propone Capra solo para ser tenidas en cuenta en los sistemas vivos, es posible considerarlas al abordar el ordenamiento de las ciudades como estructuras físicas que dependen de unas relaciones establecidas en una organización social, lógica organizadora o patrón de relaciones si se realiza una integración conceptual de lo propuesto por los tres autores, soportadas por un proceso, que en este caso podría ser el modo de producción.

Los tres conceptos que se ocupan de las relaciones, organización social, lógica organizadora y patrón de relaciones, influyen en elementos físicos: los ecosistemas, los límites territoriales y la estructura física.

La ciudad como estructura física se constituye en sí misma en el producto de una cultura específica, razón por la cual al asumir el ordenamiento territorial desde la perspectiva ambiental deberían tenerse en cuenta todos los elementos constitutivos de la cultura que ampliamente se han expuesto en este trabajo, sin embargo al abordar su estudio han primado más los análisis de las relaciones de diverso orden que la generan, por encima de las herramientas técnicas y las interpretaciones simbólicas.

En estas relaciones se ha dado prelación a las que se consideran de origen político y económico sobre las sociales puesto que, el acto de ordenar se ha considerado asociado a quien tiene el poder de hacerlo, ordena quien puede, quien tiene poder real de hacerlo. En primera instancia, este poder ha sido delegado al Estado territorial en una compleja transición de acuerdo con lo estudiado, pero en sus decisiones de ordenamiento del territorio han prevalecido intereses de actores económicos, dentro de la lógica del modo de producción acumulativo del que hace parte la organización social, entre los que se encuentran propietarios de tierras, empresarios de la construcción, industriales, comerciantes, prestadores de servicios, entre otros.

La configuración física de las ciudades de alguna manera obedece a este tipo de relaciones basadas en el poder político asociado con el económico.

Esta incidencia se presenta de manera directa en algunos casos, haciendo propuestas formales y concretas para ser incluidas en la normatividad, como es el caso del gremio de los constructores, quienes elaboraron su propio texto de elementos que debería contener el plan de ordenamiento territorial del municipio de Medellín de manera que su actividad, lícita por cierto, se pudiera ejercer favorablemente, o en otros, de manera develada a través de personas que representan el poder político, ya sea en los cuerpos colegiados de los municipios que tienen la función de adoptar las normas o en los funcionarios de las administraciones municipales que participan en la elaboración de ellas.

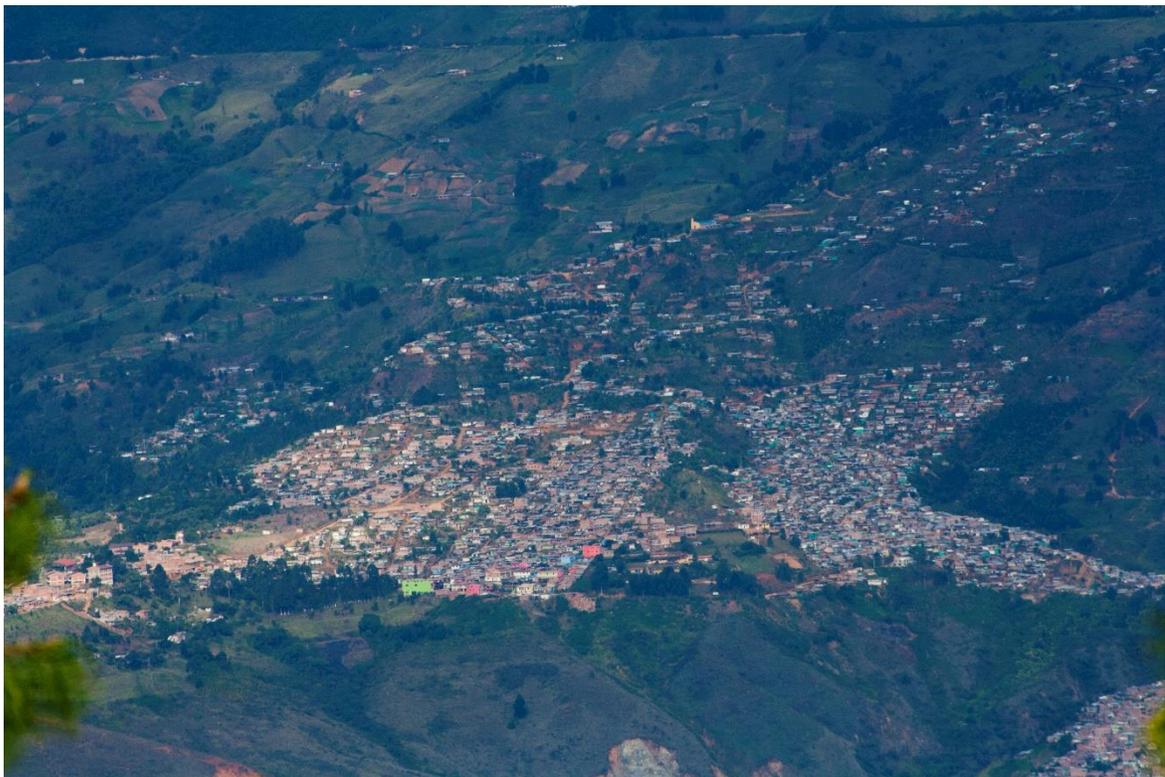
La ecuación de poder se modifica en algunos casos en el orden local, cuando las organizaciones o actores sociales alcanzan un poder de debate suficiente para influir en

las decisiones relacionadas con la ocupación del territorio, utilizando normalmente herramientas jurídicas o incluso de acción directa a través de movimientos sociales, manifestaciones públicas e incluso en la actualidad, a través de las denominadas redes sociales que ha propiciado el paradigma tecnológico.

Adicionalmente se encuentran participando en la ocupación territorial, y de alguna manera influenciando su ordenamiento, actores ilegales que reemplazan al Estado en su ejercicio del poder. En algunos sectores se presenta dominio territorial de agrupaciones que han tenido el poder de discutirle al Estado la prerrogativa delegada por la sociedad en cuanto a la facultad de otorgar derechos en la ocupación física del territorio, sus actividades, e incluso en las relaciones de convivencia.

En el contexto colombiano y especialmente en el Valle de Aburrá, además de los anteriores actores, es recurrente encontrar que en la modificación de la morfología física de la ciudad hay intervención de actores paralelos al Estado que ejercen suficiente control y autoridad sobre el territorio de tal manera que inciden en su conformación, ya sea presionando sobre los instrumentos normativos directamente en su formulación o aplicación, o generando sus propias normas, las cuales tienen el poder de hacer cumplir.

Figura 8-3: Asentamiento El Pinar en el municipio de Bello promovido por actores ilegales.



Fotografía de Juan Esteban Hincapié (2012). Área Metropolitana del Valle de Aburrá

8.3 Incidencia de actores en la planificación territorial del Valle de Aburrá y su comprensión de lo ambiental.

8.3.1 Actores institucionales

Los actores institucionales públicos son los encargados de liderar los procesos asociados al ordenamiento territorial, sea en la formulación de los Planes de ordenamiento Territorial o en sus instrumentos complementarios. A partir de entrevistas con funcionarios encargados de coordinarlos se recogen sus percepciones en diferentes asuntos, especialmente desde la importancia que les dan a estos instrumentos, los beneficios para las comunidades, la concepción de lo ambiental, los actores que identifican asociados a estos procesos, la necesaria articulación de estos instrumentos en una aglomeración urbana y la importancia de considerar la perspectiva ambiental en el ordenamiento territorial, estas percepciones se recogen en el anexo B.

Es importante destacar que actualmente se ha manifestado interés de revisar o ajustar seis de los diez planes de ordenamiento territorial de los municipios del Valle de Aburrá, encontrándose en este proceso en un mayor o menor grado de avance los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Envigado, Sabaneta y Caldas. De igual manera, Medellín adoptó recientemente la revisión y ajuste de este instrumento de ordenamiento territorial en diciembre de 2014 y el municipio de Barbosa hizo lo propio en diciembre de 2015.

De otro lado, con base en la transcripción de entrevistas, utilizando el programa ATLAS Ti, se realiza una clasificación de citas que luego se codifican y finalmente se expresan en un gráfico donde se puede apreciar el entramado de relaciones que surgen. Se obtiene adicionalmente una nube de palabras de acuerdo con la incidencia de estas en las entrevistas.

Con base en la información recogida en las entrevistas a estos funcionarios, condensadas en el anexo B, se agrupan las respuestas de acuerdo con la intencionalidad planteada en el presente trabajo:

Análisis de entrevistas con base en el anexo B: Matriz de entrevistas

. La importancia de los instrumentos de ordenamiento territorial:

En general, consideran que los instrumentos de ordenamiento territorial son fundamentales para orientar la ocupación de los territorios puesto que establecen visiones, objetivos y maneras o modelos de ocuparlo, que se convierten en una guía para el desarrollo de los municipios y aprovechamiento de sus ventajas.

En casos específicos como el de Bello y Sabaneta, una situación similar en sus planes de ordenamiento territorial que ha propiciado el desarrollo inmobiliario importante y acelerado, es considerada conveniente en uno e inconveniente en otro, en el primer caso, el desarrollo inmobiliario ha permitido un mejoramiento de la calidad en los proyectos urbanísticos ofrecidos y la informalidad imperante, en el otro, la población tradicional del municipio percibe como inconveniente el acelerado crecimiento y transformación de su municipio.

En Girardota se menciona la necesidad de que la comunidad en general conozca este instrumento de ordenamiento territorial, constituyéndose en la manera como deberá ser respetado, puesto que no se respeta lo que no se conoce.

Con respecto a los beneficios que se perciben para la comunidad con relación a estos instrumentos de ordenamiento del territorio, estos van desde el bajo reconocimiento de las comunidades, por la denominada cultura de la ilegalidad en la ocupación territorial, pasando por la valorización de predios, mayor recaudo por parte del municipio, llegada de empresas al territorio, mejoramiento de las condiciones urbanísticas y ambientales, hasta el impedir la alta densificación que llega asociada a problemas de movilidad y de disponibilidad de espacio público.

. El concepto de lo ambiental:

Este concepto se considera fundamental para la ocupación sostenible de los territorios, toda vez que el proceso de urbanización y su expresión física, la ciudad, se presenta como una forma de transformación de unas condiciones iniciales, de ecosistemas, su biodiversidad, y la misma habitabilidad de un territorio transformado, que tienen unos consumos de energía, una producción de residuos y en general, lo que se podría llamar un metabolismo urbano definido, que puede modificarse con el aumento de la densidad poblacional por ejemplo. La sostenibilidad ambiental se constituye en uno de los preceptos básicos del ordenamiento territorial en todas sus definiciones.

En este aspecto se indagó por la percepción que se tenía de lo ambiental, los ecosistemas y la biodiversidad. Con respecto a los ecosistemas y a la biodiversidad, las ciencias y particularmente la ecología han realizado importantes desarrollos en este aspecto, aceptados universalmente en tratados y convenios, de los cuales se habló en el presente trabajo. Con relación a lo ambiental, este concepto es más complejo en la medida que obliga a un posicionamiento desde la interpretación, existiendo diferentes tendencias, asociadas al reconocimiento del hombre como especie, que actúa en el contexto de la naturaleza, concibiéndose fuera o dentro de ella.

Con relación a los términos ecosistema y biodiversidad, se encuentra que no hay una apropiación de los mismos, teniendo en cuenta que hay acuerdos formales establecidos en torno a ellos. Con respecto a lo ambiental, se asocia muchas veces con las condiciones de los ecosistemas y en general con términos relacionados con los denominados recursos naturales, en algunos casos como en Copacabana, Sabaneta y en Envigado, el concepto de lo ambiental se enmarca dentro de las relaciones entre quienes ocupan un territorio, que pretenden su desarrollo y los servicios que prestan los recursos naturales presentes en él.

. Actores asociados al proceso de ordenamiento territorial:

Teniendo en cuenta que el ordenamiento territorial se propone por medio de instrumentos o herramientas que se construyen mediante procesos políticos, donde confluyen diversos intereses defendidos por actores, es importante que se manifiesten en estos procesos. En este sentido se indagó por los principales intereses que se identifican en los territorios y su participación en la elaboración de estos instrumentos, al igual que se preguntó por la existencia de actores paralelos a la institucionalidad que tengan incidencia en la ocupación territorial.

Con respecto a los actores e intereses identificados se tiene en cuenta los siguientes en cada municipio:

En Barbosa se manifiestan intereses y actores relacionados con el medio ambiente y la producción económica, se reconocen actores consolidados del sector industrial, transportador, turístico y el Consejo Territorial de Planeación como instancia de participación.

En Girardota se reconoce un interés importante de actores políticos como el alcalde y su plan de desarrollo, especialmente porque se encuentran en proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial, el Consejo Territorial de Planeación, las juntas de acción comunal, las juntas de acueducto como actores rurales que manifiestan desacuerdo con la acelerada ocupación rural y la afectación a la disponibilidad de agua y el concejo municipal como actor político que adopta el plan.

En Copacabana se expresa que existen intereses individuales válidos, de propietarios privados, que se tienen en cuenta siempre y cuando no contravenga el interés general, también se expresan intereses a través de los encargados de aprobar la normatividad, que muchas veces entran en conflicto con la comunidad, quien manifiesta sus intereses a través de denuncias en redes sociales, también participan los grupos ambientalistas, grupos organizados del sector educativo y veedurías ciudadanas.

En Bello, se dice que los actores políticos tienen una incidencia fundamental desde su visión de ciudad y de desarrollo, participan además los sectores económicos como los constructores, los transportadores, las asociaciones comunales, las universidades que hacen presencia allí, los comerciantes, los ambientalistas, los habitantes rurales y la minería.

En Itagüí, existe un Sistema Municipal de Participación aprobado por acuerdo municipal de 2005, juntas de acción comunal, los ediles, la Cámara de Comercio del Aburrá Sur y especialmente los líderes políticos que deben llevar en sus propuestas la voluntad de sus representados. Las organizaciones sociales de madres cabeza de familia y d discapacitados también se encuentran entre actores que expresan intereses en este tipo de instrumento. Se menciona que en este juego de intereses se presentan tensiones que finalmente se resuelven por consensos, donde no todos los actores quedan satisfechos.

En Envigado también se cuenta con un Sistema Municipal de Planeación que viene operando desde 2005 conformado por trece zonas de planificación, también participa el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial y el Consejo Territorial de Planeación, todas estas organizaciones representan a varios grupos de interés presentes en el municipio como organizaciones comunitarias, sociedad civil, agremiaciones privadas entre otros. La veeduría para las curadurías, el comité intergremial, los constructores asociados en la Cámara Colombiana de la Construcción-CAMACOL y las juntas de acción comunal se cuentan entre los actores que participan en la definición, revisión o ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial del municipio.

Los principales intereses presentes en el municipio están relacionados con los asuntos económicos de los desarrolladores inmobiliarios y constructores, la conciencia ambiental que se genera por la alta ocupación del suelo, y la salud como preocupación, asociada a la contaminación atmosférica.

En Sabaneta, aunque se invita a todas las organizaciones sociales a que participen en los procesos relacionados con el ordenamiento territorial se reconocen como más activos a los constructores y sus gremios como CAMACOL, el Consejo Territorial de Planeación y las autoridades ambientales. Se perciben diferentes grupos poblacionales con sus intereses específicos en la ocupación territorial, por un lado los habitantes tradicionales del municipio, que ven con gran preocupación el acelerado crecimiento urbanístico, otro grupo poblacional son los habitantes llegados en los últimos diez años, que han establecido una forma de vida en el municipio, con menos arraigo que los habitantes tradicionales y por último, los nuevos habitantes que están llegando, que no tienen ningún arraigo en el municipio.

En Caldas se identifican como actores al Consejo Territorial de Planeación, las juntas de acción comunal, las mesas ambientales y algunos relacionados con actividades económicas.

Con respecto a la pregunta sobre la existencia de actores paralelos a la institucionalidad que ejerzan influencia sobre la ocupación territorial se encuentra que en Envigado, Sabaneta, Caldas, Copacabana y Girardota se responde que no hay influencia de actores paralelos o ilegales al Estado que actúen en la ocupación del territorio, mientras que en Bello, Itagüí y Barbosa se reconoce participación de grupos ilegales en la ocupación de algunas zonas del municipio, conformando asentamientos ilegales, algunos de gran tamaño, además en algunos casos, condicionan las actividades económicas que pueden ser desarrolladas en el territorio.

En Barbosa, Girardota y Copacabana además se evidencia un fenómeno de construcción ilegal importante, asociado a una forma de vida de la población, que de manera individual no solicita permisos ni licencias para construir o dividir predios, ni consulta las posibilidades de aprovechamiento de sus predios al localizar actividades o edificaciones.

8.3.2 Análisis hermenéutico de entrevistas

Con base en las diez entrevistas realizadas en nueve municipios se procede a establecer una Unidad Hermenéutica denominada Ordenamiento Territorial, luego se marcaron las citas (o extractos de las respuestas) agrupadas en treinta códigos. En total se recogen 658 citas agrupadas en los códigos que se presentan en la tabla 8-1 que representan 30 categorías. Las citas pueden estar en más de una categoría.

Tabla 8-1: Revisión entrevistas programa ATLAS Ti.

UNIDAD HERMENÉUTICA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Códigos	Número de citas
1. Plan (instrumento)	52
2. Territorio	37
3. Actores institucionales	36
4. Cultura	36

5. Medio ambiente	35
6. Desarrollo municipal	34
7. Participación ciudadana	30
8. Ambiental	28
9. Ocupación	25
10. Acciones	25
11. Importancia para el municipio	24
12. Población	22
13. Espacios de Concertación	22
14. Coordinación de la ejecución de los planes de ordenamiento	21
15. Intereses que confluyen	20
16. Ley 388 y decretos reglamentarios	20
17. Aglomeraciones urbanas	19
18. Beneficios	19
19. Conservación y preservación	18
20. Seguimiento y control	17
21. Influencia de actores paralelos a los institucionales	16
22. Ecosistema	15
23. Formulación y Planificación	15
24. Ejecución	13
25. Rol que desempeña	11
26. Impacto social	11
27. Biodiversidad	10
28. Conocimiento del plan de ordenamiento	10
29. Autonomía	9

30. Institucionalidad	8
-----------------------	---

De acuerdo con en el análisis cruzado se obtiene un gráfico representado en la figura 8-4, en el cual se pueden apreciar las diferentes relaciones que propicia el programa. Alrededor del código denominado ordenamiento territorial es posible observar cómo se interrelacionan elementos que han sido tenidos en cuenta en el presente trabajo. El ordenamiento territorial es un proceso en el cual se generan instrumentos para orientar la ocupación de un territorio con el fin de propiciar el desarrollo del mismo, orientado al beneficio de una población, este debe acometerse de una manera sostenible ambientalmente.

La sostenibilidad ambiental implica asumir un posicionamiento en torno al entendimiento de este concepto y todos los que se corresponden con él, como por ejemplo ecosistemas, biodiversidad y cultura de manera amplia. Con todos los componentes constitutivos que se asocian a esta última, incluyendo las relaciones que propicia una organización social como condicionante de la estructura física expresada en un territorio, en este caso, las ciudades. Esta situación implica necesariamente asumir una perspectiva ambiental cuando se construyen instrumentos con base en el ordenamiento territorial.

La construcción de estos instrumentos para el ordenamiento territorial se realiza mediante procesos políticos bajo la coordinación del Estado, que obviamente expresan intereses de diverso tipo por parte de actores, predominando en muchos casos los económicos sobre los sociales. También en estos procesos de ocupación territorial en algunos sectores se encuentra alta influencia de actores paralelos al Estado, propiciando una estructura física diferente a orden propuesto desde este, pero que le da forma a la ciudad, puesto que representa las relaciones al interior de esta.

Para el caso del Valle de Aburrá, estos ejercicios deben ser entendidos dentro de una aglomeración urbana generada a partir de una conurbación física y funcional presente en este territorio conformado por diez entidades territoriales, con ejercicios individuales en la construcción de estos instrumentos, basados en la autonomía que le confieren la Constitución Política y las diferentes leyes asociadas al ordenamiento territorial.

Esta cantidad de relaciones e interacciones se tejen en un entramado, sobre el que se entrelazan las propuestas generadas a partir de los planes propuestos desde el Estado a manera de urdimbre, en el símil del tejido, con las tramas que atraviesan estos procesos, generada por actores e intereses de diversa índole que le dan a este tejido su color y forma; este tejido es la construcción de la ciudad, es lo que se expresa en la complejidad de las relaciones e interacciones expresadas en la figura 8-4.

Figura 8-4: Gráfico Unidad Hermenéutica Ordenamiento Territorial con base en programa ATLAS Ti

8.3.2 Actores paralelos y otros intereses

En el Valle de Aburrá es posible identificar algunos actores con capacidad de ejercer suficiente incidencia en la ocupación del territorio, y, por tanto, en la conformación de su estructura física. Debe reconocerse que esta realidad no es exclusiva de esta zona puesto que, en general en el país se presentan escenarios parecidos en muchas regiones, lo que se refleja en las ciudades hace parte de esta condición de imposibilidad que tiene el Estado para cumplir con la delegación que le ha establecido la sociedad, en lo que se denomina contrato social, donde el ciudadano espera que le sean otorgados unos derechos y exigidos unos deberes, pero para ello es necesario que la autoridad del Estado no sea discutida de la manera como hoy es posible observar.

Para ilustrar un poco la situación planteada se acudió a algunos artículos periodísticos que recogen esta apreciación de la ciudad, en este sentido se recogen algunos casos compilados en el anexo C.

Intereses de poderes paralelos

Con base en los artículos periodísticos consultados puede advertirse que siguen actuando organizaciones ilegales con vínculos criminales, con el suficiente control territorial para influir en la ocupación del territorio en varias zonas del Valle de Aburrá. De acuerdo con la información consultada, en Medellín se presentan numerosas agrupaciones que han migrado en el tiempo su vinculación con actores ilegales, desde la situación presentada en los años noventa, con actores ligados a la violencia guerrillera conformando milicias urbanas, pasando por lo desatado con el fenómeno paramilitar que se sintió con fuerza en el inicio del nuevo siglo y actualmente ligados a bandas delincuenciales conectadas con estructuras armadas que tienen nexos importantes con el narcotráfico.

Estas estructuras han demostrado tener el suficiente control territorial para suplantar al Estado en algunos sectores cumpliendo funciones de protección, justicia y el funcionamiento de diferentes actividades en las que tienen la potestad de definir su funcionamiento.

Se puede observar también casos específicos como lo que sucede en el municipio de Bello, en el asentamiento informal llamado Nueva Jerusalén, donde un grupo delincencial, cuyos integrantes han estado asociados a antiguos grupos paramilitares, promovió y controló la ocupación territorial de un predio extenso sin la oposición de ninguna autoridad del orden local, departamental o nacional. El control ha sido tan fuerte que han ejercido actividades como el cobro de servicios públicos, venta de predios y un sinnúmero de actividades que demuestran el grado de consolidación que han tenido en el sector.

Intereses económicos

De acuerdo con las fuentes consultadas, en el municipio de La Estrella se presentó una situación en la que la administración municipal pretendía incorporar al suelo urbano un suelo de expansión para el desarrollo de vivienda, con una clara intervención de intereses económicos de inmobiliarios y propietarios de terrenos, de tal manera que se valorizarían los predios en un porcentaje importante y los constructores lograrían mayores utilidades al mejorar los aprovechamientos urbanísticos. Esta situación provocó una reacción de la población tradicional que residía en el sector que se incorporaría al suelo urbano.

Así mismo en Sabaneta, se establece un caso en el que el alcalde de turno proponía un desarrollo cultural y turístico en una reserva municipal con un valor ecológico importante, y de acuerdo con el artículo, con un interés particular en el proyecto por parte de constructores cercanos a su campaña política.

Intereses sociales

Recogiendo información de estos artículos periodísticos se establece que en el municipio de La Estrella se genera una reacción airada de los habitantes de la zona que se pretende incorporar al suelo urbano, agrupados en un colectivo ambiental, que presiona a la administración municipal para que retire el proyecto de acuerdo del concejo municipal, lográndolo.

Igualmente se puede observar el caso de la actual administración de Sabaneta que propone una modificación al Plan Básico de Ordenamiento Territorial para frenar el gran crecimiento urbanístico del municipio, apoyados en argumentos relacionados con la pérdida de identidad de los habitantes, mejoramiento de la calidad ambiental y el paisaje, resolver los problemas de movilidad peatonal y vehicular que se han generado con las actuales normas urbanísticas.

9 Conclusiones

En las conclusiones se aprecia una estructura que inicia con los resultados obtenidos en la revisión de los modelos de ocupación analizados, continuando luego con las relaciones o interacciones, elemento fundamental de las construcciones físicas y sociales, en las cuales han imperado las de carácter político y económico sobre las sociales,

También se concluye acerca de las percepciones que tienen los funcionarios entrevistados sobre los conceptos ambientales y, por último, respecto a los actores e intereses que participan, tanto desde el Estado y la institucionalidad, como desde los que surgen de las tensiones de poder que se dan en este país.

9.1 Con respecto a los modelos de ocupación territorial

Al revisar los modelos de ocupación de los municipios del Valle de Aburrá se puede observar la disparidad de criterios que se tienen al proponer la apuesta fundamental del contenido estructural de los planes de ordenamiento territorial, que finalmente orienta la ocupación territorial y la manera como se habitará el territorio.

Esta ocupación está condicionada por una serie de relaciones propias de los procesos de urbanización. Como parte fundamental de estas es importante entender que se presentan en el marco de un modelo de desarrollo dependiente de un modo de producción, en este caso el capitalista, condicionando la espacialidad de la ciudad, con expresiones territoriales de segregación, exclusión y acumulación desigual e inequitativa, asunto que no es asimilado en las propuesta de ocupación.

En la mayoría de los municipios, en los modelos de ocupación no es considerado un marco que incluya el desarrollo de sus municipios y sus comunidades, enmarcados dentro de una propuesta regional, en la que se pretenda no solo el crecimiento económico, sino también el bienestar de las comunidades, puesto que este finalmente se expresa de manera territorial; lo que se puede apreciar en general es que no tienen claro a que estilo de desarrollo le apuntan.

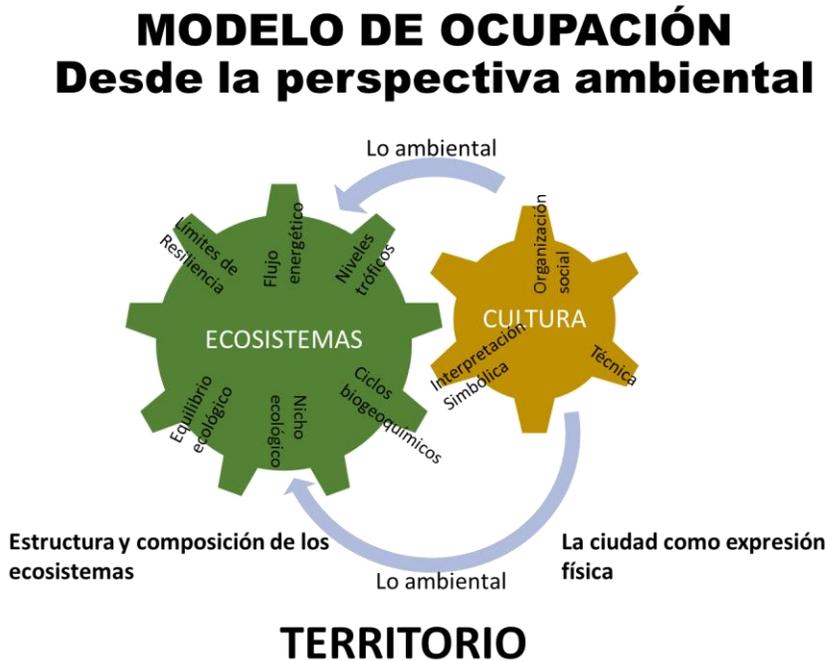
En cuanto a la perspectiva ambiental, su consideración no es coherente con un enfoque conceptual de lo ambiental, teniendo en cuenta que esta surge de una interacción sistémica compleja entre lo construido por el hombre como especie y los sistemas naturales sobre los que se habita.

En este aspecto puede apreciarse que los municipios del Valle de Aburrá presentan muchas falencias e incluso confusiones, la perspectiva ambiental es uno de los elementos de mayor complejidad al abordar el ordenamiento territorial pero requiere hacer esfuerzos en este sentido, puesto que necesita cambios culturales considerando todos sus componentes.

La comprensión de lo ambiental permitirá la formulación de modelos de ocupación territorial adaptativos, esto es, que consideren las condiciones ecosistémicas sobre las

cuales se asienta una ciudad, además de tener en cuenta los elementos culturales particulares en todos sus aspectos, incluidas las condiciones técnicas, la organización social y las interpretaciones simbólicas, no se requieren modificaciones legales especiales, solo es necesario cambiar el modelo de interpretación ambiental. En la figura 9-1 se aprecia una propuesta de un modelo de ocupación territorial desde la perspectiva ambiental.

Figura 9-1: Modelo de ocupación territorial desde la perspectiva ambiental



9.2 Con respecto a las relaciones

Teniendo en cuenta que lo ambiental emerge de una interacción sistémica compleja en la cual intervienen dos órdenes, que deben entenderse ampliamente para comprender su funcionamiento, se concluye que la perspectiva ambiental requiere el conocimiento amplio de los dos sistemas, por un lado, los ecosistemas y sus dinámicas, y del otro, el sistema construido, el cultural con todos sus componentes interdependientes.

Lo que se aprecia al abordar el sistema cultural en un contexto específico es que se da prioridad solo a algunos de sus componentes, el referido a las relaciones, y en la práctica, a las de carácter político y económico por encima de las sociales en el marco de un modo de producción acumulativo.

En el Valle de Aburrá, además de este tipo de relaciones, en algunos sectores, la delegación y prerrogativas que tiene el Estado en materia de ordenamiento territorial son permanentemente discutidas por organizaciones que conforman “Estados paralelos” con capacidad de ejercerlas.

Se puede identificar en este contexto que en el ordenamiento territorial las relaciones de poder terminan estableciéndose prioritariamente en la conformación de la estructura

física de la ciudad, sistema construido socialmente, que posee unas características que no son tenidas en cuenta al formular los instrumentos de planificación para la ocupación del territorio.

9.3 Con respecto a los actores

Desde los actores entrevistados, que son quienes participan en la coordinación y orientación de la construcción de los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial, especialmente de los planes de ordenamiento, es posible reconocer que identifican una gran cantidad de otros actores que tienen influencia en estos procesos, desde los sectores económicos, sociales, ambientales y públicos.

Sin embargo, en los asuntos ambientales relacionados con el ordenamiento territorial, a pesar de manifestar la gran importancia que le dan a este tema, no se evidencia un conocimiento importante en este tipo de conceptos, tanto en los definidos ya en diferentes instancias, como las convenciones internacionales o las políticas nacionales, así como en aquellos que requieren de una interpretación y la toma de posición para su entendimiento.

Muy pocos de los funcionarios entrevistados reconocen o perciben la existencia de actores paralelos ilegales que influyen en la ocupación territorial, suplantando al Estado en sus funciones de control territorial y en establecimiento de actividades económicas obligando pagos ilegales derivados de estas actividades.

En general, reconocen la importancia de este tipo de instrumentos de ordenamiento en la orientación de la ocupación por parte de la ciudad en estos territorios, a pesar de sus inconvenientes y falencias, además expresan diferentes beneficios para las comunidades que habitan sus territorios.

Los entrevistados perciben la necesidad de integrar los modelos de ocupación de los municipios puesto que hacen parte de una aglomeración urbana conformado en el Valle de Aburrá, un fenómeno que se extiende más allá de los límites municipales sobre los que tienen jurisdicción las administraciones municipales, pero reconocen que debido a las autonomías que les otorgan la Constitución Política y la legislación, solo es posible lograrlo con voluntad política mediante acuerdos entre los municipios. Nada impide a un alcalde tomar determinaciones que no sean coherentes con las que se asumen en otros municipios que hacen parte de la misma realidad urbana.

Puede evidenciarse que, al revisar otras fuentes como las periodísticas, es posible determinar la incidencia de otros actores que de una manera u otra participan en la definición de la estructura física de la ciudad, ya sea por suplantación directa de las funciones y prerrogativas del Estado, o a través de este, al expedir la normativa que regirá la conformación de esta estructura física.

También es posible observar como en algunos casos, actores sociales logran detener o modificar algunos de estos procesos, utilizando diferentes medios como la denuncia ante organismos de control y/o en diversos medios de comunicación, incluyendo los propiciados por las redes sociales que facilita el paradigma tecnológico.

Lo que se percibe común a los actores involucrados en los procesos de ordenamiento territorial, es que en general, al defender los intereses que proponen, no se expresan desde la perspectiva ambiental, mucho menos considerando una propuesta teórica y conceptual definida, como por ejemplo la que aquí se presenta.

Es claro que se detectan actores paralelos, estableciendo otros órdenes, que se ven reflejados en el denominada ocupación informal o ilegal, que no es más que otro ordenamiento territorial, así mismo se perciben muchos intereses económicos influyendo en la ocupación del territorio de los municipios que hacen parte de la aglomeración urbana presente en el Valle de Aburrá, los intereses sociales parece que no son los que más influencia tienen en estos procesos.

De todos los múltiples aspectos considerados en este trabajo se concluye que en la concepción de los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes en el Valle de Aburrá en el periodo revisado no es considerada la perspectiva ambiental, a pesar del reconocimiento que hacen múltiples actores sobre su importancia.

Finalmente, acudiendo al símil del telar en el cual se generan los tejidos, es importante anotar que en la complejidad de los procesos de ordenamiento territorial presentes en las ciudades, donde la facultad de establecer el orden en la ocupación del territorio ha sido asignada al Estado en sus múltiples formas, este va conformando una urdimbre como soporte de este proceso a través de los planes de ordenamiento territorial y los diferentes instrumentos asociados a la ocupación del territorio, pero siempre surgirán las tramas, las que atraviesan la urdimbre y le dan la forma y el color a las ciudades, desde los múltiples intereses que se conjugan, incluso desde los actores considerados ilegales, pues ellos también hacen parte de una cultura que se ha conformado, con sus relaciones e interacciones en el territorio que se habita.

Después de todo, la ocupación física de un territorio refleja la construcción cultural que lo habita, si el Estado como expresión territorial que orienta este proceso no es reconocido como el promotor del orden, las formas del territorio manifiestan justamente la convivencia de los diferentes órdenes que surgen paralelamente con él.

10 Recomendaciones

El objeto del ordenamiento territorial debe considerarse como esa construcción social denominada ciudad, visible en su estructura física, pero que surge de una serie de relaciones propias del proceso de urbanización, asunto que no es claro para todos los municipios de esta región, razón por la cual debe emprenderse un proceso que posibilite una mayor apropiación de estos elementos conceptuales por parte de quienes participan en su planificación.

En el caso de las aglomeraciones urbanas de carácter metropolitano como es este en particular, es importante que cada uno de estas piezas que son componentes de este sistema urbano se entienda como integrante de una estructura que va más allá de sus fronteras político administrativas, toda vez que son dependientes en gran medida de escalas mayores, tanto en lo físico como en las relaciones que la precisan.

Con relación a la perspectiva ambiental, debe ser considerada en los modelos de ocupación territorial y sus componentes, se requiere que sea claramente establecida la relación entre los sistemas que se entretienen en una interacción compleja, el sistema natural o ecosistema y el sistema que construye la especie humana como estrategia adaptativa para habitarlos, la cultura.

Debe recordarse que en la manera de habitar los ecosistemas emerge lo ambiental, es en la transformación de ellos de una manera adecuada que se puede garantizar la sustentabilidad de una cultura, no se trata de un discurso genérico, una cultura específica, con unas características determinadas por sus elementos constitutivos, habita ecosistemas específicos, que deben conocerse de manera extraordinaria en su funcionamiento para tener el suficiente cuidado al habitarlos, de esta manera es posible la sustentabilidad de las ciudades como construcción social, como sistema cultural que los habita. No basta con los conocimientos profundos de los componentes de las ciudades como construcciones socio culturales, con igual o mayor profundidad deben conocerse los ecosistemas que se habitan.

La perspectiva ambiental, siendo un aspecto complejo de las sociedades, deben abordarse para no tomar decisiones en medio de crisis que difícilmente permiten margen de maniobrabilidad. La sostenibilidad ambiental no es posible lograrla si no se tiene claridad conceptual sobre lo que esta representa, es muy difícil establecer un modelo de ocupación territorial y unos instrumentos que lo acompañen desde la perspectiva ambiental si primero no se surte un proceso de ambientalización de todos los aspectos que esta situación implica, desde la comprensión de los términos por los diferentes actores, hasta la necesidad de pensar y hacer la transformación ecosistémica, incluyendo esta mirada en la construcción cultural que construye una ciudad.

En este sentido pueden orientarse futuros trabajos de investigación que consideren darle continuidad al presente.

**A. Anexo: Matriz modelos de
ocupación municipios Valle de
Aburrá**

B. Anexo: Matriz entrevistas

C. Anexo: Matriz Artículos periodísticos. Algunos casos de intereses y actores en la ocupación territorial

Bibliografía

- ÁLVAREZ, Víctor. (31 de julio de 2017) El Romeral, pulmón verde, se resiste a verse rodeado de edificios. El Colombiano.com. Recuperado el 01 de enero de 2018 en:
<http://www.elcolombiano.com/antioquia/el-romeral-pulmon-verde-resiste-a-verse-rodeado-de-edificios-GB7021967>
- ÁLVAREZ, Víctor. (17 de septiembre de 2017) Sabaneta, el municipio más denso de Colombia, revisará su expansión. El Colombiano.com. Recuperado el 01 de enero de 2018 en:
<http://www.elcolombiano.com/antioquia/expansion-urbanistica-en-sabaneta-YI7381670>
- ANÁLISIS URBANO. (18 de marzo de 2015) Delicada situación de CORPADES. Análisis Urbano. Recuperado el 29 de diciembre de 2017 en:
<https://analisisurbano.org/la-delicada-situacion-de-corpades-una-vez-mas-acosada-por-denunciar/>
- ANÁLISIS URBANO. (10 de marzo de 2015) Nueva Jerusalén, botín criminal que la institucionalidad quiere ignorar. Análisis Urbano. Recuperado el 01 de enero de 2018 en:
<https://analisisurbano.org/nuevo-jerusalen-botin-criminal-que-la-institucionalidad-pretende-ignorar/>
- ÁNGEL MAYA, Augusto. (2002). El retorno de Ícaro. Muerte y vida de la filosofía. Una propuesta ambiental. Bogotá, Colombia: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. Recuperado el 5 de octubre de 2013 en:
<http://api.ning.com/files/Ct9BE8xQpt6kj9GzrFcX7vqNe6uqfh0RowcMEJIhIrc2-ntx4MftfENFWpdK8EIBhOyK68IkFRNISin3h8q7SYOed7OvsY/EIRetornodeca.ro.pdf>
- ÁNGEL MAYA, Augusto. (2013) El Reto de la Vida. Ecosistema y Cultura, Una Introducción al Estudio del Medio Ambiente. Segunda edición. Publicación en línea: www.augustoangelmaya.com. Recuperado el 29 de agosto de 2014 en:
http://api.ning.com/files/Ct9BE8xQpt4vnfUd-ZBEfsLBuZ43nsZ3CQD3yB34NvgO5e*eWusPYxHiB4Xf2eMvgEbeA1YvUagGS56yPgIJKZIVzLWmwhxw/Elretodelavida_II.pdf
- ANTEQUERA, Josep. (2004). *El potencial de sostenibilidad de los asentamientos humanos*. Barcelona. Tesis. ISBN: 84-689-5422-5. Recuperado el 10 de septiembre de 2013 en:
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/ja-sost/>

- CAICEDO, Felipe. (19 de julio de 2017) Rastrear cartel de los POT en cuatro departamentos. El tiempo.com. Recuperado el 01 de enero de 2018 en : <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/rastrear-cartel-de-cambios-en-los-pot-en-cuatro-departamentos-111032>
- CAPRA, Fritjof. (1998) La trama de la vida. Una nueva perspectiva de los sistemas vivos. Barcelona, España; Editorial Anagrama. ISBN: 978-84-339-7343-6.
- CÁRDENAS, Laura Milena. (03 de noviembre de 2015) Nueva Jerusalén: Historias que sobreviven en medio del abandono estatal y el estigma de la violencia. Techo. Org. Recuperado el 01 de enero de 2018 en: <http://www.techo.org/paises/colombia/opina/nueva-jerusalen-historias-que-sobreviven-en-medio-del-abandono-estatal-y-el-estigma-de-la-violencia/>
- CERDA SEGUER, Diego. (2008) Tierra, sentido y territorio: la ecuación geosemántica. 2008. Revista web AAINTELIGENCIA.CL. Recuperado el 3 de octubre de 2016 en: <http://www.aainteligencia.cl/?p=133&cpa=1>
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1454 (28, junio, 2011). Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá, D.C., 1997. no. 48.115. p.1-8.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 388 (18, julio, 1997). Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá, D.C., 1997. no. 43.091. p. 4-21. Fe de erratas diario oficial 43.127. p. 4.
- COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP. (2014) Misión Sistema de Ciudades. Una política nacional para el sistema de ciudades colombiano con visión de largo plazo. Bogotá D.C. El Departamento Administrativo, ISBN: 978-958-8575-64-3
- COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (2012) Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos-PNGIBSE. Bogotá D.C.: El Ministerio, ISBN: 978-958-8343-71-6
- COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. (20, septiembre, 2007) Decreto 3600 Por el cual se reglamentan las disposiciones de las leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones. Bogotá D.C.: El Ministerio,
- COLOMBIA. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2002) Política Nacional de Educación Ambiental. Bogotá D.C.: Los Ministerios.
- CONCEJO MUNICIPAL DE BARBOSA. (23, diciembre, 2015) Acuerdo 016. Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Barbosa y se dictan otras disposiciones complementarias. Barbosa: El Concejo Municipal, 2015.

- CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO. (3, septiembre, 2009) Acuerdo 033. Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Bello.: El Concejo Municipal, 2009.
- CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS. (22, diciembre, 2010). Acuerdo 14 Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas.: El Concejo Municipal, 2010
- CONCEJO MUNICIPAL DE COPACABANA. (20, diciembre, 2000) Acuerdo 025. Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Copacabana.: El Concejo Municipal, 2000.
- CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO. (12, abril, 2011) Acuerdo 010. Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Envigado.: El Concejo Municipal, 2011
- CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA. (30, noviembre, 2007) Acuerdo 092. Por medio del cual se revisa y ajusta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Girardota.: El Concejo Municipal, 2007.
- CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ. (7, diciembre, 2007) Acuerdo 020. Por medio del cual se adopta la revisión al Plan de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Itagüí.: El Concejo Municipal, 2007.
- CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA. (30, diciembre, 2007) Acuerdo 42. Por el cual se derogan el acuerdo 02 de 2000 y el acuerdo 20 de 2002, se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Estrella y se establecen algunas reglamentaciones.: El Concejo Municipal, 2008.
- CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLÍN. (17, diciembre, 2014) Acuerdo 048. Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias.: El Concejo Municipal, 2014.
- CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA. (25, agosto, 2009) Acuerdo 022. Por el cual se revisa y ajusta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Sabaneta.: El Concejo Municipal, 2009
- CONSEJO DE EUROPA, (1983) Carta Europea de Ordenación del Territorio. Conferencia Europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio. Aprobada el 20 de mayo en Torremolinos (España). Recuperado el 28 de agosto de 2016 en:
https://alojamientos.uva.es/guia_docente/uploads/2013/474/46059/1/Documento37.pdf
- CORPADES. (2017). Corpades dice que la criminalidad sigue dominando las comunas de Medellín. CADENA RADIAL COLOMBIANA-CARACOL. 20 de febrero de 2017. Recuperado el 29 de diciembre de 2017 en:
http://caracol.com.co/emisora/2017/02/20/medellin/1487588812_077010.html

- DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Félix. (2004) Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia. Sexta edición. Valencia: Pre-Textos. Capítulo 11, Del Ritornelo. p. 317-358. Recuperado el 17 de junio de 2017 en:
<http://www.teatroelcuervo.com.ar/assets/mil-mesetas.pdf>
- DELGADO, Manuel. (1999) Ciudad líquida, ciudad interrumpida. La *urbs* contra la *polis*. Medellín, Colombia: Editorial Universidad de Antioquia. ISBN:958-655-332-9
- ESCOBAR, Arturo. (2007) La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo. Caracas, Venezuela: Fundación editorial el perro y la rana. ISBN: 978-980-396-776-5. Recuperado el 9 de noviembre de 2015 en:
<https://docs.google.com/file/d/0BxTkwaQhBwkcVkdIQzY4azNwdms/edit>
- ESPINOSA HENAO, Oscar Mauricio. (2002). Comentarios para una crítica a los planes de ordenamiento territorial en Colombia. Territorios, [S.I.], n. 8, p. 127-166, ISSN 0123-8418. Recuperado el 27 de febrero de 2014 en:
<http://www.redalyc.org/pdf/357/35700807.pdf>
- ESTUPIÑAN ACHURY, Liliana. (2011). *Veinte años de debates territoriales. pervivencia de la tendencia centralista en Colombia*. Papel Político. Bogotá. Vol. 16, N°2, 463-483, julio-diciembre 2011. Recuperado el 27 de febrero de 2014 en:
<http://132.248.9.34/hevila/Papelpolitico/2011/vol16/no2/5.pdf>
- FACEBOOK.COM. (2017) Denuncia a Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA. Publicada el 11 de marzo de 2017. Recuperado el 01 de enero de 2018 en:
<https://es-la.facebook.com/Las2orillas/posts/695598220601440>
- GÓMEZ ESPINOSA, Nelson. (2005). *Ordenamiento territorial o el arte de vivir en comunidad*. Espacio y Desarrollo, N° 17, 2005. Ecuador. Recuperado el 27 de febrero de 2014 en:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5339403.pdf>
- HERNÁNDEZ, Angela M. (2010) Análisis de la gestión ambiental desde la perspectiva de la gobernabilidad ambiental en los parques ecológicos distritales de humedal en la ciudad de Bogotá D.C. (Tesis de pregrado). Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, 130 p. Recuperado el 29 de diciembre de 2017 en:
<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis459.pdf>
- HURTADO, Juan David. (2011) Propuesta de planificación y ordenamiento territorial de la estructura físico biótica del río San Eugenio de Santa Rosa de Cabal Risaralda. (tesis de maestría). Manizales: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo, 2011, 111 p. Recuperado el 29 de diciembre de 2017 en:
<http://www.bdigital.unal.edu.co/6859/1/6807006.2012.pdf>
- ISAZA, Juanita. (2008) Conurbación y Desarrollo Sustentable: Una estrategia de intervención para la integración regional. Caso: Primer anillo metropolitano Bogotá- Sabana de Occidente. (Tesis de maestría) Bogotá D.C.: Pontificia

- Universidad Javeriana. Facultad de Arquitectura. Maestría en Planeación Urbana y Regional. 195 p. Recuperado el 27 de diciembre de 2017 en:
<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/arquitectura/tesis20.pdf>
- JIMÉNEZ MORALES, Germán. (14 de diciembre de 2016) "Articulito" valorizaría 35% 11 terrenos en La Estrella. El Colombiano.com. Publicado el. Recuperado el 01 de enero de 2018 en:
<http://www.elcolombiano.com/antioquia/articulito-valorizaria-35-11-terrenos-de-la-estrella-NB5571285>
- JONES, Emrys. (1997) Metrópolis. Las grandes ciudades del mundo. Barcelona, España: Ediciones Atalaya. ISBN: 84-487-0913-6
- LEFF, Enrique. (2006) Aventuras de la Epistemología Ambiental: de la articulación de ciencias al diálogo de saberes. México D.F., México: Siglo XXI Editores. Recuperado el 18 de febrero de 2014 en:
<https://es.scribd.com/document/32738389/Aventuras-en-La-Epistemologia-Ambiental-E-Leff>
- MATTA, Nelson. (01 de septiembre de 2014) La mafia del ladrillo azota a las construcciones en Bello. El colombiano.com. Publicado el. Recuperado el 29 de diciembre de 2017 en:
http://www.elcolombiano.com/historico/la_mafia_del_ladrillo_azota_a_las_construcciones_de_bello-EGEC_309148
- MAX NEEF, Manfred, ELIZALDE, Antonio y HOPENHAYN, (2000) Martín. Desarrollo a Escala humana. Una opción para el futuro. Centro de Alternativas de Desarrollo CEPUR y Fundación Dag Hammarskjöld. Medellín, Colombia: Proyecto 20 editores.
- NOGUERA, Ana P. (2004) El reencantamiento del mundo. México D.F.: Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente-PNUMA. ISBN: 968-7913-31-2
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS-ONU. (1987) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-PNUMA. Decisión 14/14 del 16 de junio de 1987. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Nuestro Futuro Común. Recuperado el 1 de septiembre de 2016 en:
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>
<http://www.un.org/es/comun/docs/index.asp?symbol=A/42/427&referer=/spanish/&Lang=S>
- PLATA, Juliana (8 de enero de 2009). Denuncian a alcalde de Sabaneta de Modificar POT para proyecto. Wradio,. Recuperado el 01 de enero de 2018 en:
<http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/denuncian-a-alcalde-de-sabaneta-de-modificar-pot-para-proyecto/20090108/nota/743092.aspx>
- QUIJANO, Fernando. (2014-2015) En Bello cogobierna el crimen, Nueva Jerusalén es un ejemplo. Contagioradio.com. Fecha de publicación entre 2014-2015. Recuperado el 01 de enero de 2018 en:

<http://www.contagioradio.com/en-bello-cogobierna-el-crimen-nuevo-ierusalenes-un-ejemplo-articulo-3841/>

RESTREPO, Juan Diego. (2015, 08 de abril) Medellín no es soberana. Revista semana.com. Recuperado el 09 de abril de 2015 en:

<http://www.semana.com/opinion/articulo/medellin-no-es-soberana-opinion-juan-diego-restrepo/423374-3>

SASSEN, Saskia. (2010) Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales. Madrid, España: Katz editores. ISBN España: 9789-84-92946-08-2

SEN, Amartya. (2000) Desarrollo y Libertad. Barcelona, España: Editorial Planeta. ISBN 13: 978-84-08-03524-4

SERRES, Michel. (2004) El contrato natural. Valencia. España: Pre-textos. 2004. ISBN: 84-87101-47-X

USECHE ALDANA, Oscar. (2008) Los nuevos sentidos del desarrollo. Ciudadanías Emergentes, Paz y Reconstitución de lo Común. Bogotá, Colombia: Corporación Universitaria Minuto de Dios. ISBN: 978-958-8165-24-4